

marzo | 2011

**GUATEMALA  
EL SALVADOR  
HONDURAS  
NICARAGUA**

**Estado del arte: políticas, leyes, mecanismos y propuestas  
impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para  
enfrentar la división sexual del trabajo.**

Elaborado por:

*Sariáh Acevedo y Patricia Ardón*

---

**CARE**

---

## INDICE TEMATICO

RESUMEN EJECUTIVO . . . . .	3
INTRODUCCION . . . . .	5
CAPITULO 1: Referentes conceptuales . . . . .	7
1.1 La división sexual del trabajo . . . . .	8
1.2 El trabajo productivo y reproductivo . . . . .	10
1.3 Las características del trabajo reproductivo . . . . .	12
1.4 Las categorías del trabajo reproductivo . . . . .	14
1.5 La economía del cuidado . . . . .	16
1.6 La Transnacionalización del Servicio Doméstico Femenino o Nueva División Internacional del Trabajo Reproductivo . . . . .	20
1.7 Enfoques más comunes planteados para resolver la inequitativa distribución sexual del trabajo. . . . .	23
1.8 Caracterización de los países de análisis según el concepto de regímenes de bienestar. . . . .	26
1.9 Los instrumentos internacionales específicos de referencia para la acción, en relación a la división sexual del trabajo: El Consenso de Quito (2007) y El Consenso de Brasilia (2010). . . . .	29
CAPITULO 2: Guatemala: Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo. . . . .	37
2.1 El marco legal constitucional y el abordaje de las dimensiones vinculadas a la división sexual del trabajo. . . . .	41
2.2 Políticas sectoriales . . . . .	43
2.3 El trabajo doméstico remunerado en Guatemala . . . . .	52
2.4 Cómo abordan las organizaciones de la sociedad civil la división sexual del trabajo en Guatemala . . . . .	55
2.5 Ideas sobre posibles contribuciones de CARE para el abordaje del tema en Guatemala . . . . .	63
CAPITULO 3: EL Salvador: Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo. . . . .	64
3.1 El marco legal constitucional y el abordaje de las dimensiones vinculadas a la división sexual del trabajo. . . . .	68
3.2 Políticas sectoriales . . . . .	69
3.3 El trabajo doméstico remunerado en El Salvador . . . . .	75
3.4 Cómo abordan las organizaciones de la sociedad civil la división sexual del trabajo en El Salvador . . . . .	79
3.5 Ideas sobre posibles contribuciones de CARE para el abordaje del tema en El Salvador . . . . .	84

CAPITULO 4: Honduras: Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo. . . . .	85
4.1 El marco legal constitucional y el abordaje de las dimensiones vinculadas a la división sexual del trabajo. . . . .	90
4.2 Políticas sectoriales . . . . .	92
4.3 El trabajo doméstico remunerado en Honduras . . . . .	97
4.4 Cómo abordan las organizaciones de la sociedad civil la división sexual del trabajo en Honduras . . . . .	99
4.5 Ideas sobre posibles contribuciones de CARE para el abordaje del tema en Honduras . . . . .	101
CAPITULO 5: Nicaragua: Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo. . . . .	102
5.1 El marco legal constitucional y el abordaje de las dimensiones vinculadas a la división sexual del trabajo. . . . .	106
5.2 Políticas sectoriales . . . . .	108
5.3 El trabajo doméstico remunerado en Nicaragua . . . . .	116
5.4 Cómo abordan las organizaciones de la sociedad civil la división sexual del trabajo en Nicaragua . . . . .	120
5.5 Ideas sobre posibles contribuciones de CARE para el abordaje del tema en Nicaragua . . . . .	123
<i>6. BALANCE REGIONAL</i>	
Sobre el abordaje de la división sexual del trabajo en la institucionalidad pública, las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil. . . . .	126
<b>7.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA CARE A NIVEL REGIONAL.</b> . . . . .	128
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1: Estructuras regionales a cargo de las políticas de las mujeres 2010. . . . .	131
Anexo 2: Organizaciones de la sociedad civil y de los pueblos indígenas, que promueven la igualdad de derechos sobre la tierra entre hombres y mujeres. . . . .	133
Anexo 3: Guía general de entrevista. . . . .	139
Anexo 4: Personas entrevistadas para este estudio . . . . .	144
<b>BIBLIOGRAFIA</b> . . . . .	145

## RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio es un Estado del Arte sobre las Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo en cuatro países centroamericanos, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

En el primer capítulo se encuentran los referentes conceptuales del estudio, centrados en el análisis de cómo la división sexual del trabajo concentra, sobrecarga y adjudica simbólicamente el trabajo reproductivo a las mujeres. Este mismo capítulo hace un análisis del trabajo reproductivo en el mercado laboral y las categorías que existen para su análisis, también se incluyen conceptos útiles para analizar los enfoques más comunes planteados para resolver la inequitativa distribución sexual del trabajo y los instrumentos internacionales específicos de referencia para la acción, en relación a la división sexual del trabajo: El Consenso de Quito (2007) y El Consenso de Brasilia (2010).

En los capítulos 2, 3, 4 y 5 se analiza la situación de cada uno de los cuatro países en relación a las Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo. El capítulo 2 trata el tema en Guatemala, el 3 abarca El Salvador, el 4 Honduras y el 5 Nicaragua.

Hay cinco temas que fueron analizados de igual manera para los cuatro países en éstos capítulos, el primer tema fue el marco legal constitucional y el abordaje de las dimensiones vinculadas a la división sexual del trabajo. Cuyos resultados en todos los países es que en términos generales hay marcos constitucionales que aunque no son específicos sí dan elementos para regular la igualdad de responsabilidades y la correspondencia que debe haber entre Estado, sociedad y familias, para la asunción de las tareas reproductivas.

Un segundo tema desarrollado fue el de Políticas sectoriales, donde para los cuatro países se realiza un análisis de las políticas de avance de la mujer y de las acciones que están implementando los gobiernos. Los resultados más importantes en ambos aspectos es que la debilidad institucional y financiera de los Estados y por consiguiente de sus mecanismos de avance de las mujeres limitan la implementación de las acciones propuestas. Pero también las acciones gubernamentales a través de los programas de gobierno, especialmente los de atención a la pobreza, están reforzando el papel de cuidadora de las mujeres, haciéndolas sujetas y responsables de los beneficios y de las obligaciones de los programas.

El tercer tema trata del trabajo doméstico remunerado en los cuatro países, destaca como principal resultado el hecho de que en la mayoría de países hay leyes laborales que contravienen los principios constitucionales de igualdad, pues se le aplican leyes que ponen en desigualdad a las personas que ejercen trabajo doméstico remunerado y le permiten al patrono arbitrariedades o acciones discrecionales en cuanto a salarios, jornadas y seguridad social.

El cuarto tema que se aborda en la mirada de cada país, es un análisis de cómo abordan las organizaciones de la sociedad civil la división sexual del

trabajo. El hallazgo común más importante para los cuatro países consiste en la poca la discusión pública sobre la división sexual del trabajo y sus implicaciones en la vida de las mujeres, sobre todo en las limitaciones que les impone para el ejercicio pleno de sus derechos, es un tema casi ausente del debate público.

Hay en las agendas políticas algunas acciones específicas desde los mecanismos de avance de las mujeres y algunas pocas alternativas de la sociedad civil. El movimiento de mujeres por su parte, aunque sí reconoce lo central del tema, centra sus luchas en la construcción de escenarios institucionales, políticos y sociales que permitan al menos el cumplimiento del derecho a la vida y la integridad de las mujeres, debido a la magnitud de la violencia específica hacia las mujeres en el país (Guatemala y El Salvador) o a retrocesos importantes en garantías que habían sido ganadas y por las circunstancias políticas de los países se perdieron, como es el caso de Honduras (golpe de Estado de 2009) y Nicaragua (penalización del aborto terapéutico).

Al final de cada capítulo de país se encuentran algunas ideas sobre posibles contribuciones de CARE para el abordaje del tema. El apartado número 6 constituye el balance regional y como último apartado, el número 7 postula conclusiones y recomendaciones para CARE a nivel regional. Al final del estudio el apartado de anexos muestra algunos datos complementarios para el análisis.

El estudio fue realizado por las guatemaltecas Saríah Acevedo y Patricia Ardón, entre los meses de agosto y septiembre de 2010. Ambas investigadoras diseñaron los instrumentos de investigación a partir de los lineamientos definidos por CARE, desarrollaron las entrevistas y a partir de las continuas sesiones de discusión elaboraron las principales conclusiones y recomendaciones.

El análisis de las organizaciones de mujeres y feministas y las políticas públicas de los países estuvo a cargo de Patricia Ardón. La coordinación del estudio, el análisis conceptual y la redacción final del informe estuvo a cargo de Saríah Acevedo.

## INTRODUCCION

En la búsqueda de alternativas para superar la exclusión de las mujeres, CARE orienta su enfoque de trabajo en el abordaje de la distribución sexual del trabajo, considerando que es primordialmente a través de esa dimensión de la vida social que se refuerzan muchas de las inequidades que limitan y sobrecargan a las mujeres, y no les permite acceder plenamente a uno de los recursos más valiosos: *el tiempo*, para dedicar a otras actividades como el estudio, la participación política y la recreación, las cuales son fundamentales para el desarrollo personal y colectivo.

La oficina Regional LAC de CARE, implementa un ejercicio de aprendizaje y acompañamiento de experiencias relevantes que enfrenten la división sexual del trabajo y generen corresponsabilidad desde la familia, la comunidad y el Estado, en relación con el trabajo reproductivo y el cuidado de personas dependientes.

Para lograr éste propósito se ha realizado éste estudio, en cuatro países de la región centroamericana Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, donde CARE trabaja y cuyo objetivo principal se orienta a identificar el Estado del Arte de las políticas, leyes, programas, mecanismos y propuestas que se estén implementando, tanto desde el Estado como desde la Sociedad Civil.

La ruta de análisis estuvo definida a partir de cuatro objetivos específicos:

1. Identificar las políticas, leyes, programas, mecanismos e instancias responsables para enfrentar la división sexual del trabajo y generar corresponsabilidad desde el Estado, con las mujeres para disminuir la sobrecarga del trabajo doméstico no remunerado.
2. Identificar las experiencias relevantes que se estén implementando desde las organizaciones de la sociedad civil (nacionales, comunitarias, de mujeres, indígenas) para enfrentar la división sexual del trabajo y generar corresponsabilidad con las mujeres desde el Estado, para disminuir la sobrecarga del trabajo doméstico no remunerado
3. Identificar los principales actores, tendencias y perspectivas de las mencionadas políticas y propuestas en cada país y sugerir los mecanismos de relación, acompañamiento y aprendizaje que podrían

implementarse desde CARE en cada país y en la región de América Latina y El Caribe.

4. Establecer un análisis comparativo de lo que sucede en la Región centroamericana sobre este tema.

Se desarrollaron tres fases de trabajo metodológico, una primera fase de revisión bibliográfica y documental que incluyó un proceso amplio de recopilación y análisis de documentos teóricos que dan cuenta de las precisiones conceptuales en la temática de división sexual del trabajo y los debates actuales. También incluyó la recopilación y análisis de documentos que dan cuenta de las acciones públicas y desde la sociedad civil, emprendidas en los cuatro países de interés en la región (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua).

En una segunda fase se desarrollaron entrevistas y/o consultas a personas expertas, representantes de instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática de interés.

Finalmente los resultados del trabajo documental y las entrevistas fueron sistematizados y ordenados por país, y de su comparación surgió una visión regional del fenómeno, el cual se presenta a continuación.

# CAPITULO 1

## REFERENTES CONCEPTUALES

*“La división sexual del trabajo”*



## 1. REFERENTES CONCEPTUALES

### **1.1 La división sexual del trabajo**

En todas las sociedades, la complejidad social se ha alcanzado en buena parte debido a que las múltiples acciones se han distribuido y se han especializado con fines de sobrevivencia de la especie humana.

Para entender la sociedad misma, su funcionamiento, sus logros y sus limitaciones en materia de organización y del nivel de bienestar colectivo que produce es necesario comprender la forma en que cada sociedad y en cada época se distribuye el trabajo y se accede al beneficio generado por ese trabajo.

Uno de los criterios primarios utilizados en todas las sociedades para la distribución del trabajo es el sexo. Es decir, el hecho de nacer hombre o mujer ha sido en todas las sociedades humanas un criterio para definir qué actividades, responsabilidades y formas de comportamiento debe tener una persona y determina cómo esta es percibida dentro de un grupo social.

Al fenómeno social de distribuir tareas específicas dependiendo del sexo de la persona se le conoce como *división sexual del trabajo*. Sin embargo la división sexual del trabajo no es un acontecimiento biológico o natural, sino social, pues a excepción de los procesos de engendración y gestación, propios del hombre y la mujer, las personas no nacen con habilidades o limitaciones biológicas para realizar ciertas actividades, sino que es la sociedad la que asigna cuales actividades y comportamientos son deseables en el hombre o en la mujer.

*En las ciencias sociales, la división sexual del trabajo comienza siendo una preocupación de los antropólogos. Las primeras rupturas con las burdas generalizaciones de las teorías biológicas de la diferenciación de las tareas entre los sexos y de sus esquemáticos argumentos acerca de la superioridad biológica del macho, provienen de la constatación de que la adscripción de tareas a uno u otro sexo difiere, tal y como observan algunos antropólogos en sus trabajos de campo, de unas culturas a otras. Margaret Mead profundiza... en esta cuestión. En su opinión, la división sexual de las tareas*

*puede considerarse como un fenómeno universal, pero la diversidad que al respecto se encuentra en las diferentes culturas es tal que anula cualquier formulación biologicista y obliga a explicar cuáles son los motivos por los que se asignan las tareas a uno y otro sexo, y por qué esto ocurre de forma tan variada en los diferentes grupos humanos. Mead aporta a sus interesantes puntos de vista una apreciación de considerable interés para los desarrollos posteriores de las ciencias sociales: la división del trabajo no deriva de la biología sino que se define en el conjunto de representaciones simbólicas que cada cultura tiene y que conforman las representaciones colectivas de la sociedad. Por ello sería más propio decir que existen «formas de división del trabajo» cambiantes en el tiempo y en el espacio (Santos, 2010, p. S/p).*

Por este hecho, la división sexual del trabajo no es uniforme en todas las sociedades y en todos los tiempos. En realidad experimenta múltiples transformaciones que dependen mucho de la manera en cómo se conjugan los sistemas económicos, políticos, culturales y sociales de cada sociedad.

De hecho en el continente americano, fue la colonización castellana la que impuso un modelo occidental-cristiano de familia patriarcal, monogámico y heterosexual regulado por el Concilio de Trento (López, 1995; Barrancos, 2007 citado por Vásquez, 2008). Ese modelo agrega Vásquez, penetró en la estructura social colonial, modificando pautas y conviviendo con estilos locales de división sexual del trabajo que produjeron diversas formas de organización doméstica, generando dos ejes de pertenencia debido a las características de la sociedad colonial, la “étnico-racial” por un lado y la de “clase” por otro.

En las sociedades capitalistas actuales, la división sexual del trabajo se caracteriza porque a las mujeres se les asigna el trabajo *reproductivo* y a los hombres se les asigna el *productivo* y, ambas esferas son separadas en espacios y tiempos de ejecución distintos. Este proceso es sumamente importante en términos de la configuración de las relaciones sociales y las relaciones de poder, porque *la división sexual del trabajo constituye en la sociedad capitalista el mecanismo básico para mantener la subordinación de la mujer* (Hartman, 1976 en García, 1990: 256).

*“En la medida en que el interés por la ganancia y por el control social se encuentren inextricablemente relacionados, el patriarcado y el capitalismo serán un proceso integral.... El capitalismo usa al patriarcado y el patriarcado está determinado por las necesidades del capital...el patriarcado proporciona la organización sexual jerárquica de la sociedad necesaria para el control político, y en tanto que sistema político no se puede reducir a su estructura económica; mientras que el capitalismo como sistema económico de clase, impulsado por la búsqueda de ganancias, alimenta al orden patriarcal. Juntos forman la economía política de la sociedad (Eisenstein, 1977 en Villareal, 2001: 4).*

Villareal (2001) en este sentido añade que las relaciones de poder que se desarrollan en la sociedad patriarcal capitalista son de dominación/subordinación entre los géneros, específicamente de lo masculino sobre lo femenino y, que estas relaciones se dan en todos los niveles de la sociedad, tanto en la vida pública como en la vida privada.

### **1.2 El trabajo productivo y reproductivo**

El binomio trabajo productivo-reproductivo es esencial para entender uno de los aspectos de mayor interés en éste estudio ¿cómo y porqué las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales? Interrogante planteada desde el análisis de género (Santos, 2010).

La *producción*, asignada a los hombres, hace alusión a la capacidad de generar bienes y servicios destinados para el mercado, y por lo tanto generadoras de ingresos económicos. De ahí que, por trabajo productivo se entienden básicamente las actividades de trabajo remunerado, esto comúnmente tiene lugar en las sociedades capitalistas en el ámbito público, fuera del hogar.

*“Foucault (1981, p.146) y Lagarde (1997, p.63) concuerdan en que el poder es productivo, no obstante el primero no especifica para quién, mientras que la segunda claramente afirma que en la sociedad patriarcal capitalista el poder es productivo para los hombres (Villareal, 2001, P.5).*

Por otra parte la *reproducción*, asignada a las mujeres, *comprende las actividades destinadas a atender el cuidado del hogar y de la familia. Se le denomina «trabajo de la reproducción» para diferenciarlo del trabajo de la producción (de bienes y servicios), puesto que éste es el único reconocido, económica y socialmente como trabajo, en las sociedades industrializadas ( Carrasquer et.al, 1998: 96).*

A pesar de que muchas veces se perciben como esferas separadas Vazquez (2008), llega a la conclusión de que no puede existir una esfera productiva autónoma, que ésta depende del aporte no remunerado del trabajo reproductivo de las mujeres, de ahí que otras autoras consideran que el sistema capitalista produce apropiándose de la fuerza de trabajo de las mujeres.

*La explotación económica de las mujeres, al no pagarse el trabajo reproductivo, es base de su explotación erótica, reproductiva, afectiva, intelectual y cultural. Es fuente, en consecuencia, de poderío para los hombres y todas las personas (aún mujeres), y las instituciones que se benefician y obtienen ganancias de la extracción de trabajo, valor, servicios y bienes de las mujeres. A su vez la sociedad se beneficia, porque a través de su trabajo de otras actividades, las mujeres contribuyen al incremento y desarrollo de aspectos y áreas básicas de la economía, la sociedad, la cultural y del sistema político (Villareal, 2001:8).*

En coherencia con éste análisis, Santos (2009) explica cómo es la sociedad industrial la que separa los tiempos y físicamente el espacio doméstico (lugar de la reproducción) y el taller o fábrica (lugar de producción), generando como consecuencia la interpretación simbólica y dicotómica de trabajo productivo e improductivo. Mientras en las sociedades precapitalistas ambas esferas no se distinguían de manera tan tajante, pues es común que en el mismo espacio y tiempo confluyeran la producción y la reproducción.

Carrasquer hace una precisión importante en términos conceptuales, pues aclara que debe utilizarse el término de trabajo reproductivo en vez del

término trabajo doméstico, pues muchas actividades relacionadas con la gestión y el mantenimiento de la infraestructura del hogar y las derivadas de la atención y cuidado (en su más amplia acepción) de los miembros de la familia, aunque estén destinadas a la reproducción, no se realizan sólo dentro del hogar.

### **1.3 Las características del Trabajo Reproductivo**

Carrasquer señala que existen tres características principales del trabajo de reproducción, la primera es no estar remunerado mediante salario, la segunda es ser un trabajo eminentemente femenino y la tercera es que permanece invisible incluso para quienes lo realizan (no se reconoce su existencia como trabajo).

Dependiendo entonces del nivel de dedicación de la mujer al trabajo reproductivo, así se categoriza, si se dedica de manera exclusiva se le cataloga de *ama de casa* y los niveles de invisibilidad son mayores. Si comparten el trabajo reproductivo con una actividad laboral son protagonistas entonces de una situación de *doble jornada* o *doble presencia*, la cual según explica Carrasquer, basándose en los aportes de Laura Balbo (1978), implica una doble carga e intensidad de trabajo vivida sincrónicamente en un mismo espacio y tiempo.

Por su parte Santos (2009), menciona que Susana Narotzky (1999) aporta un concepto clave para entender las asimetrías en la división sexual del trabajo, y el significado que la sociedad atribuye al trabajo que realizan las mujeres. Este concepto se sintetiza en la idea de que *el trabajo de la mujer es ayuda*, ya que la producción de bienes de uso en el hogar y la reproducción biológica se consideran naturales por lo que no se consideran trabajo.

Sin embargo, dice Santos, el trabajo asalariado del hombre no se considera natural, porque produce mercancías, entonces frente al concepto que se establece de que el *trabajo es ayuda* cuando lo ejerce la mujer, se sitúa el concepto de que el *trabajo es dinero* cuando lo ejerce el hombre. En síntesis,

aún cuando las mujeres sean asalariadas sigue considerándose su trabajo solamente como ayuda al hombre y nunca como una fuente principal de ingresos.

*...como el 'trabajo' se asocia con el 'dinero' y el 'dinero' son los ingresos de la familia y el hacer 'dinero' es la responsabilidad del 'cabeza', cualquier miembro que contribuye a la 'tarea común' y no es el cabeza de familia está automáticamente 'ayudando', cualquiera que sea la suma monetaria de su contribución (lo que puede causar tensiones en los grupos domésticos cuando el salario de la mujer es superior al del hombre). O sea que, cuando las mujeres trabajan en el 'hogar' están 'ayudando' y cuando son asalariadas siguen ayudando y así, mediante la expansión de dos núcleos conceptuales distintos y por mor de la unidad doméstica reproductiva, el 'trabajo' de la mujer es siempre una 'ayuda' (Narotzky, 1998: 150 En Santos, 2009: 3).*

La misma autora visualiza que el concepto de *trabajo es ayuda* y expresa cuatro dimensiones que afectan la división sexual del trabajo:

1. La *ayuda es la función económica de la mujer* en la sociedad, por lo tanto el trabajo asalariado se considera ayuda porque no es la actividad principal de la mujer en la división sexual del trabajo.
2. Es *ayuda porque sus ingresos se conciben como complemento* a los ingresos aportados por el cabeza de familia, idealmente un varón.
3. Es *ayuda porque la participación de la mujer en el trabajo asalariado se considera provisional*, circunstancial, mientras que la participación del hombre se considera continua. La mujer se supone discontinua porque se considera madre en potencia y por eso se legitiman prácticas laborales discriminatorias contra las mujeres.
4. Es *ayuda porque la cualificación, formación, profesionalidad ha sido acaparada por varones asalariados y formalizados*. Por ello la mayoría de mujeres cumple tareas poco cualificadas.

#### **1.4 Las categorías del Trabajo Reproductivo**

Rodríguez (2008: 64) identifica tres categorías de trabajo reproductivo, que deben ser claramente distinguidas: tareas del hogar, cuidado de los hijos e hijas y de otras personas dependientes y finalmente trabajo emocional. Define cada uno de ellos de la siguiente manera:

*1.-Tareas del hogar:* incluye labores relativas a la administración de recursos y consumo familiar, limpieza de la casa, preparación de alimentos, transporte, la representación y relaciones en el exterior, así como las tareas de reparación y mantenimiento de la vivienda.

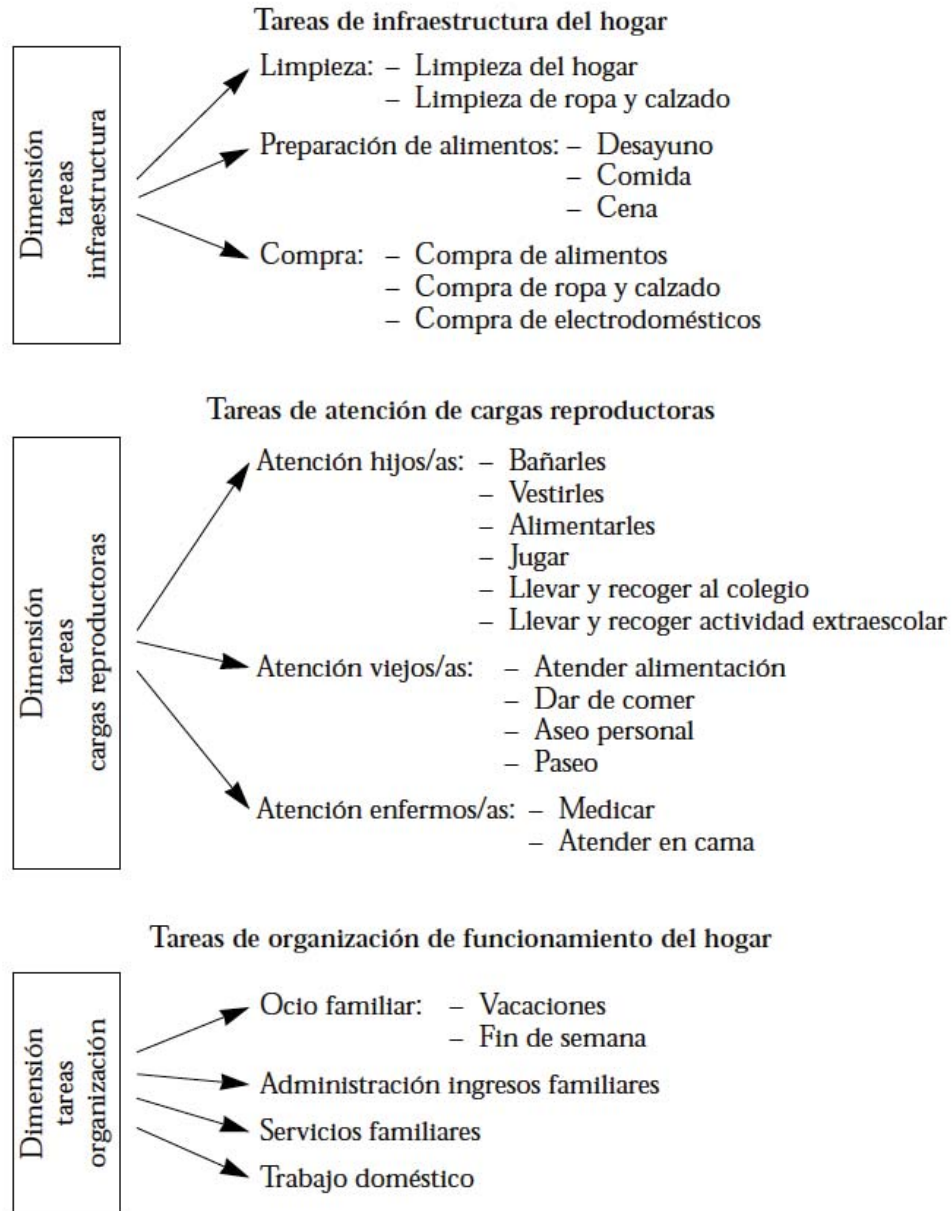
*2.-Cuidado de los hijos e hijas y de otras personas dependientes:* incluye todas las actividades de atención a estas personas, por ejemplo, dar de comer, vestir, comprar su ropa, llevarlos al médico, darles las medicinas, transporte y acompañamiento, etcétera. Según indica Rodríguez, a esto también se le ha denominado “caregiving”<sup>1</sup> (Gerstel & Gallagher, 2001), lo cual engloba no sólo las tareas de cuidado de los miembros más jóvenes de la familia, sino también de las personas mayores y de las personas discapacitadas

*3.-Trabajo emocional:* aquellas actividades que permiten mejorar el bienestar emocional y proveer soporte emocional a otras personas (Erickson, 2005), incluye actividades como dar apoyo, escuchar atentamente, ayudar en la búsqueda de soluciones a los problemas, expresar empatía, saber hacer ver a los miembros de la familia que se los aprecia y se siente cariño por ellos.

Desde otro punto de vista, Carrasquer, Torns, Tejero y Romero (1998) proponen a partir de una investigación realizada sobre el tema, tres dimensiones centrales del Trabajo Reproductivo. Una primera sería la dimensión de trabajo de infraestructura del hogar, una segunda la atención de cargas reproductoras y una tercera la dimensión de organización del funcionamiento del hogar. Cada una de esas dimensiones del trabajo reproductivo implica múltiples tareas, las cuales identifican de la siguiente manera:

---

<sup>1</sup> Cuidado.



Fuente: tomado de Carrasquer, Pilar, Torns Teresa, Tejero Elisabet, Romero Alfonso. *El trabajo reproductivo* Universitat Autònoma de Barcelona. Departamento de Sociología. Barcelona. 1998. Pág 102.



### **1.5 La economía del cuidado**

En el concepto de economía del cuidado, se articulan las dos dimensiones de la división sexual del trabajo, ya que combina trabajo productivo y reproductivo porque “... *abarca elementos de la economía remunerada (ofertas de servicios de cuidado privados, uno de los cuales es el trabajo doméstico remunerado, y ofertas de servicios públicos) y elementos de la economía no remunerada, en ambos la participación de las mujeres es mayoritaria*” (COMCA/SIECA; 2010: 64).

Desde esta perspectiva todo aquel trabajo reproductivo que sea remunerado pertenece a la esfera de la economía del cuidado, y como el trabajo reproductivo es social y culturalmente asignado a las mujeres, esto ha dado como resultado que sean las mujeres las que mayoritariamente conforman éste sector de trabajo.

En esto interviene no sólo que culturalmente se espera que quien lo ejerza sea una mujer, sino que al ser los trabajos más precarizados, con poca o ninguna regulación de horarios, salarios, prestaciones y permisibles a la arbitrariedad de quienes las emplean, es a ellos a los que las mujeres, quienes tienen menos acceso general a la formación y al empleo calificado acceden.

En 2008, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) incluyó un punto sobre el trabajo decente para los trabajadores/as domésticos/as, “como punto de partida para articular normas al respecto”. A partir de esto, la OIT inicia la publicación de varios estudios sobre el trabajo decente para los trabajadores/as domésticos/as, tema que se abordará en la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse este año.

Un informe de la referida organización, el Panorama de Empleo 2010, da a conocer que en el mundo existen más de 100 millones de trabajadores domésticos. De éstos, cerca de 14 millones son mujeres latinoamericanas. Además del documento citado, la OIT ha generado por lo menos tres

estudios sobre el trabajo decente para los trabajadores/as domésticos/as, con base en datos de más de 50 de sus países miembros.

Los datos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua consignados en los informes de la OIT sobre trabajo decente ilustran un panorama bastante homogéneo de las condiciones para los trabajadores/as domésticos/as en este grupo de países.

Las características más evidentes son: 1. Mayoría de mujeres que ejerce este tipo de ocupación; 2, Especial vulnerabilidad de los trabajadores/as domésticos/as en Centroamérica. En El Salvador el 90% de los trabajadores/as domésticos/as son mujeres, mientras una investigación da a conocer que en la mayoría de estos países, el trabajo doméstico debe regularse por los regímenes generales vigentes, lo que deja a ese sector sin normativas específicas que le garanticen sus derechos laborales. En cuanto a la incidencia de la pobreza en el sector de los trabajadores/as domésticos/as, en el área urbana Honduras tiene un 72% y Nicaragua un 74.2%, mientras en el área rural, Honduras reporta 72.8% y Nicaragua 57.1%.

El tema del trabajo doméstico ha motivado debate en los cuatro países centroamericanos mencionados. En Guatemala, el Centro de Capacitación para las Trabajadoras de Casa Particular (CENTRACAP), propuso y promovió ante el Congreso una serie de reformas al Código de Trabajo que permanecen estancadas en el Congreso de la República por lo menos desde 2006.

El mismo país aprobó el acuerdo gubernativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social núm. 24-2005 de 2 de febrero de 2005 que crea el Comité Técnico de Seguimiento para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil doméstico, que realizan niñas, niños y adolescentes en casa particular. Dicho comité no ha tenido una presencia significativa en los medios de comunicación ni en sitios web.

En Nicaragua, una investigación evidencia las desigualdades para el sector

de trabajadoras domésticas (en su gran mayoría, mujeres), quienes viven un doble rol, como jefes de familia y domésticas dentro y fuera del hogar. Esta condición, indica el estudio citado, dificulta las mejoras en el estilo de vida de las trabajadoras a domicilio (*Trabajo doméstico remunerado, solicitado por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) al Programa Agenda Económica de las Mujeres (AGEM) y realizado en Nicaragua por un equipo de profesionales nacionales*)

Al mismo tiempo Nicaragua es el único país de estos cuatro que tiene reglamentados aspectos especiales para los trabajadores a domicilio, en los temas de pensiones, régimen de salud y permiso para estudiar, si bien publicaciones de prensa de ese país dan cuenta de las constantes quejas de las trabajadoras por negativa de los permisos para estudiar.

Finalmente, cabe mencionar que en Guatemala, la atención del seguro social para las trabajadoras de casa particular se limita a la maternidad y no cubre más de cinco días a los hijos de las trabajadoras, quienes deben tributar como independientes, puesto que el patrono de casa particular no tiene obligatoriedad de tributar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al cual solo están obligados de cotizar los patronos con más de 30 empleados.

<b>Normativas específicas sobre el trabajo doméstico en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.</b>										
País	Contrato	Regulación del tiempo		Régimen salarial	Régimen Pensiones	Régimen de salud			Régimen cesantía	Permiso para estudiar
		Jornada	Descansos			Seguro	Maternidad	Enfermedad		
			Vacaciones							
El Salvador			X							
Guatemala			X							
Honduras			X	X						
Nicaragua			X		X	X	X	X		X

Fuente: Extracto de cuadro publicado en la investigación *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, OIT, 2009

Sobre el cuadro anterior, es necesario especificar que todos los países cuentan con legislaciones laborales a las que deben remitirse los derechos de los trabajadores domésticos. Por ejemplo, el artículo 147 del Código de

Trabajo de Honduras menciona el derecho a la educación del trabajador doméstico y el artículo 131 establece que los trabajadores domésticos serán amparados por la seguridad social, aunque no existe un sistema que la brinde por lo que dicho artículo es calificado como una “declaración de principios”. En cuanto a las contrataciones, en El Salvador, si el trabajador lo solicita, el empleador debe extender una constancia laboral cada treinta días, lo cual equivale a un contrato.

En relación a las contrataciones, en Guatemala y Nicaragua la legislación del trabajo dispone expresamente que los contratos de trabajo doméstico pueden realizarse verbalmente o por escrito. En esos mismos países, los salarios y pagos están cubiertos por la legislación del salario mínimo para los trabajadores/as domésticos.

Con respecto al despido, en Nicaragua está legislado que el despido puede efectuarse sin motivo justificado, mientras Guatemala tiene legislado que el despido debe ser justificado y en caso contrario, el trabajador/a debe ser indemnizado/a.

Frente a casos de enfermedad, las legislaciones de Honduras y Guatemala, además de la asistencia, prevén la posibilidad de poner fin al contrato con arreglo a una indemnización establecida, siendo el fundamento de esta medida el supuesto de imposibilidad por parte del trabajador de continuar sus labores.

En relación al acceso a Seguro Social, Nicaragua cuenta con el Reglamento de Aplicación del Seguro Social a los Trabajadores del Servicio Doméstico, núm. 202 del 2 de noviembre de 1978. Y En Honduras, el empleador debe cubrir todo el subsidio por maternidad de las trabajadoras domésticas.

### ***1.6 La Transnacionalización del Servicio Doméstico Femenino o Nueva División Internacional del Trabajo Reproductivo***

Estudios recientes, han mostrado las conexiones globales de un fenómeno de mucha trascendencia la migración de mujeres de países pobres para brindar servicios de cuidado en países ricos.

En éste sentido Castelló (2008) afirma que son las clases medias de los países ricos las principales externalizadoras al mercado, del trabajo doméstico y del cuidado, proceso en el cual no sólo se emplea mano de obra local sino inmigrante.

A partir del ejemplo de España, Castelló describe cómo en la realización de tareas del hogar y el cuidado a domicilio de personas dependientes, se incorporan cada vez más mujeres emigrantes de países pobres para suplir una creciente demanda de esos servicios y a la vez sustituir a las trabajadoras locales para las cuales éste tipo de trabajo está por debajo de sus expectativas.

A raíz de éste proceso que ya es de carácter global, desde los países periféricos hacia los centrales, es que algunas autoras hablan ya de una *Nueva División Internacional del Trabajo Reproductivo*, de una *Transnacionalización del Servicio Doméstico Femenino* o bien de un *Sistema de Transmisión Global del Cuidado* (Salazar, 2001; Parella, 2003; Misra i Merz, 2005; Oso, 1998, Romero, 2002 citadas por Castelló, 2008).

Estas autoras dice Castelló, critican la visión limitada que concibe la División Internacional del Trabajo, considerando sólo el trabajo productivo y olvidando la dimensión reproductiva del trabajo. Castelló considera que

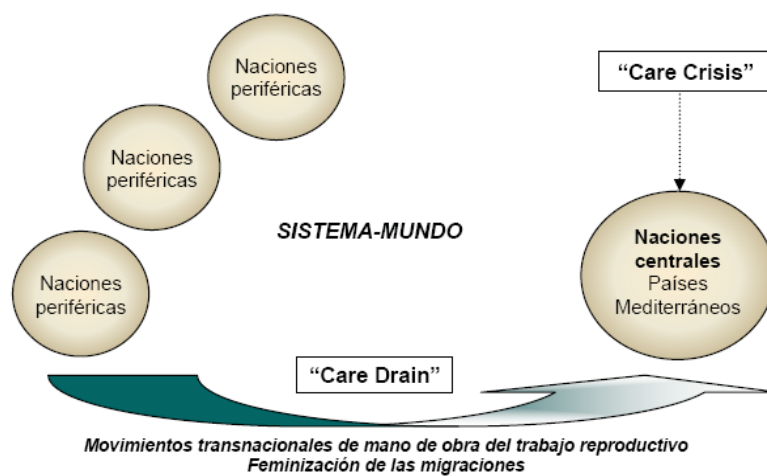
*Un análisis feminista de la fragmentación global del trabajo permite incluir esta mirada global e incluir el género como un factor de control de las migraciones económicas internacionales.*

*Además, a diferencia de la división internacional de la producción, que básicamente tiene lugar en forma de deslocalizaciones múltiples del centro a la periferia (Wallerstein, 1979), la división global de la reproducción consiste en la absorción de mano de obra de las naciones periféricas desde el centro,*

dado que la deslocalización de la reproducción es materialmente inviable (Sassen, 1993).

También resalta cómo la importación de mano de obra migrante femenina desde el centro ha provocado un fenómeno denominado “Care Drain” [fuga de cuidado] (Bettio *et. al.*, 2004, 2006 en Castelló, 2008), haciendo un paralelismo con la expresión “brain drain” [fuga de cerebros], tratando de asemejar la fuga de trabajadoras de cuidado de los países de la periferia obligando a que estos rediseñen todo su sistema de provisión informal de bienestar.

**Figura 1. La División Internacional del Trabajo Reproductivo**



Fuente: Elaboración propia a partir de Bettio (*et al.*, 2004).

Fuente: tomado de Laia Castelló, La mercantilización y mundialización del trabajo reproductivo. El caso español. Centro de Estudios sociológicos sobre la vida cotidiana y el trabajo. Departamento de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona. Ecocri, 2008. Página 6

Estos procesos están cambiando y afectando el modo en que las familias se organizan en ambas regiones, tanto en las regiones emisoras como en las receptoras. Por ejemplo en los países periféricos la emigración femenina genera la necesidad de buscar alternativas para el cuidado de su propia descendencia, esto frecuentemente lo asume la abuela materna u otros

parientes femeninas, o se externaliza a una mujer cuidadora (Benería, 2005 en Castelló, 2008).

Para explicar éste proceso resulta muy útil el concepto que Castelló recupera de Hochschild (2001) de las *cadena mundiales de afecto y asistencia*, que muestra cómo se dan los procesos de transmisión transnacional de bienestar basados en la labor de asistencia y, cómo estas cadenas están formadas generalmente por mujeres y, son cadenas que pueden darse en lo local, nacional y mundial, iniciándose en un país pobre y terminando en uno rico.

Estas cadenas de afecto se relacionan de manera jerárquica entre quienes reciben el afecto y la asistencia “servidos” y quienes la suministran “servidores”, en éste sentido hay un *triple vínculo de transferencia* entre los países de emisión y recepción de la migración

*Mientras que las mujeres blancas de las clases medias y privilegiadas compran los servicios a bajo coste de las mujeres inmigrantes trabajadoras domésticas, éstas, de forma simultánea, compran a un coste menor los servicios de las mujeres más pobres que han dejado en su país de origen.* (Castelló, 2008: 8)

A raíz de ello identifica dos contradicciones del proceso, una primera es que la “liberación de la mujer” en términos de emancipación económica no ha reestructurado la división sexual del trabajo sino que ha delegado en otra mujer las tareas reproductivas. Y una segunda contradicción es que la resolución de la “crisis del cuidado” en los países centrales desgasta las estructuras informales de bienestar en la periferia, que se ven obligadas a traspasar trabajo reproductivo entre generaciones o mercantilizarlo.

**Figura 2. Las cadenas mundiales de afecto y asistencia**



Fuente: *Elaboración propia*

Fuente: tomado de Laia Castelló, La mercantilización y mundialización del trabajo reproductivo. El caso español. Centro de Estudios sociológicos sobre la vida cotidiana y el trabajo. Departamento de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona. Ecocri, 2008 página 7.

## **1.7 Enfoques más comunes planteados para resolver la inequitativa distribución sexual del trabajo**

### **1.7.1 Salarización**

Santos (2009), describe que estas propuestas se sustentan en la necesidad de mejorar las condiciones de las mujeres que se dedican al trabajo de la casa, se proponen subsidios, prestaciones o salarios. Consideran que el reconocimiento social de éste trabajo mejoraría si recibiesen alguna prestación económica por su realización, lo que implica que se reconoce su aporte en términos de tiempo, saberes y energías y, sobre todo adquirirían autonomía.

Las posiciones opuestas a la salarización consideran que sería contraproducente pues legitimaría y perpetuaría a las mujeres en las tareas domésticas y liberaría a los hombres de la responsabilidad de compartirlas.



Santos propone derivado de éste conflicto, que se hace necesario pensar en medidas complementarias, ya que no sólo la incorporación al mercado de trabajo beneficia. De hecho considera que la inserción de la mujer al empleo asalariado no significa el fin de la división sexual del trabajo, tampoco es indicador de igualdad entre los sexos, pues han persistido unas desigualdades y han surgido nuevas.

Las nuevas desigualdades, dice Santos, tienen que ver con diferencias intragénero como la edad, la situación civil y el nivel educativo de las mujeres. A partir de ahí se pueden identificar grupos más afectados como mujeres casadas, separadas, de edades intermedias, con niveles de estudio no muy elevados, las que buscan su primer empleo o tuvieron una experiencia laboral bastantes años atrás.

Hay otros factores de desigualdad, como la prevalencia de una cultura de trabajo masculina, lo cual dificulta también la inserción de las mujeres en el empleo formal.

Otra limitante la constituyen las desigualdades en el acceso al empleo de las mujeres. Santos distingue cuatro aspectos importantes:

1. Los trabajos que se asignan a las mujeres son extensión de actividades domésticas.
2. Hay una concentración de mujeres en ciertos sectores y puestos (segregación horizontal).
3. Hay una menor presencia de mujeres en puestos altos (segregación vertical).
4. Hay en general una menor remuneración de las mujeres en relación a los hombres y en condiciones diferenciales.

La comprensión de éstas desigualdades es muy útil para explicar cómo pese a la creciente inserción de las mujeres al ámbito productivo, la autonomía y la igualdad para las mujeres no se alcanzan.

### **1.7.2 Conciliación**

Estas perspectivas visualizan que la vida laboral interactúa inevitablemente con la familiar, y desde ahí proponen que la satisfacción y el bienestar en el ámbito laboral para las mujeres, requiere de modelos más integradores que tengan en cuenta la familia (Papí, 2005).

Estas propuestas se sitúan de manera muy específica en aquellas mujeres que tienen o buscan una *doble jornada o doble presencia* (en lo productivo y reproductivo) y tratan de generar mecanismos de compatibilidad entre ambos ámbitos.

Siguiendo con el análisis de Papí, las estrategias y formas de conciliación estarían desarrolladas a través de medidas y acciones específicas en tres niveles. En un primer nivel encontramos acciones micro, los cuales echarían mano de las redes y recursos comunitarios y/o familiares.

En un segundo nivel estarían los programas en la empresa, los cuales implicarían recursos específicos implementados por la empresa, lo cual exige nuevas relaciones laborales y de organización del trabajo al fomentar valores del cuidado y el equilibrio entre los diferentes escenarios de la vida cotidiana.

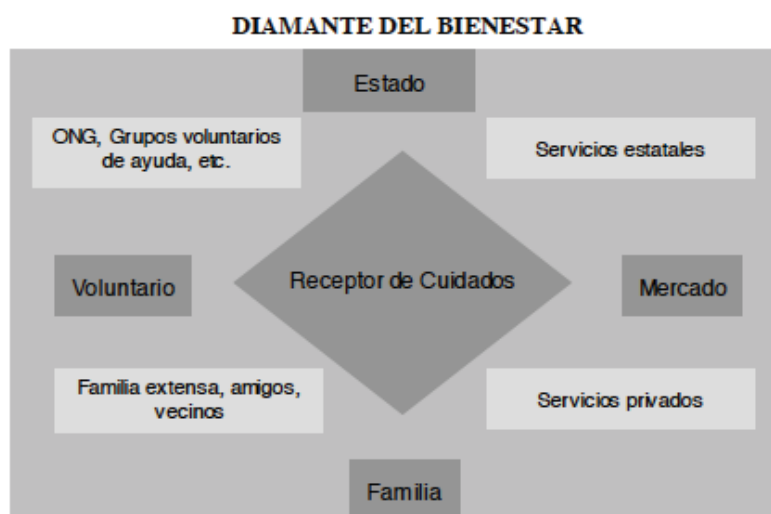
Y finalmente el tercer nivel está definido por la formulación e implementación de políticas sociales.

*Así, la conciliación como proyecto político se convierte en una triple apuesta: una apuesta por la calidad (en el trabajo y en la vida), por la productividad (en las empresas) y por la igualdad de oportunidades* (Papí, 2005: 92).

Desde otro punto de vista, para el caso de los efectos de la Transnacionalización del Servicio Doméstico Femenino o Nueva División Internacional del Trabajo Reproductivo, Benería (2005) apunta la necesidad de diseñar políticas de reconciliación en los países emisores de trabajo reproductivo (países periféricos) con la finalidad de suavizar las presiones creadas sobre las personas que reemplazan el trabajo de la persona que ha emigrado.

### 1.8 Caracterización de los países de análisis según el concepto de regímenes de bienestar.

Espejo, Filgueira y Rico (2010) retomando los aportes de Esping-Andersen, (1999 a) consideran que los regímenes de bienestar se distinguen entre sí, de acuerdo con la distribución de responsabilidades sociales entre el Estado, el Mercado, la familia, y como elemento residual las instituciones sin fines de lucro. A ésta distribución se le conoce como *diamante del bienestar*.



Fuente: Tomado de *Familias latinoamericanas: organización del trabajo no remunerado y de cuidado*. Andrés Espejo, Fernando Filgueira y María Nieves Rico. CEPAL/UNFPA. Chile, noviembre, 2010. Página 32.

Los regímenes de bienestar dicen Espejo, Filgueira y Rico (2010), siguiendo las ideas de Esping-Andersen, cumplen cuatro operaciones esenciales:

**a. Desmercantilizan el acceso del bienestar de la población.** Lo logran porque los estados otorgan bienes, servicios y transferencias que no dependen de la posición de la persona en el Mercado laboral, ni de su capacidad de compra en el Mercado de bienes, seguros y servicios.

**b. Los estados desfamiliarizan el acceso al bienestar de las personas.** Esto se logra porque otorgan beneficios, servicios y transferencias que no dependen de la pertenencia a una familia ni de las normas de reciprocidad y distribución que operan en ellas.

**c. Regulan y afectan (mediante normas respaldadas coercitivamente, regulaciones e incentivos)** ciertos aspectos del comportamiento de los agentes de mercado y de los integrantes familiares, modificando a través de dicha regulación los principios que operarían *naturalmente* en estas esferas (regulación del mercado laboral, de precios, de derechos de los integrantes de la familia, de obligaciones de dichos integrantes).

**d. Redistribuyen** ya que en su acción de recaudar y distribuir dicha recaudación en forma de bienes, servicios y transferencias no lo realizan de tal manera de ajustar el aporte en forma exacta al beneficio, sino que operan en diversas modalidades mandatarias de solidaridad, ancladas en fuentes de financiamiento y criterios de elegibilidad diferentes a una noción de equivalencia pura entre aporte y prestaciones. Esta redistribución se produce entre un sinfín de categorías de población (ocupados y desocupados, sanos y enfermos, jóvenes y adultos, etc.) pero hay tres clivajes centrales de redistribución: estratificación económica, distribución generacional, y distribución entre hombres y mujeres.

En base a éstos criterios, Espejo, Filgueira y Rico (2010) refieren que Martínez Franzoni (2007a y 2007b) crean una clasificación en base a 18 países de América Latina, identificando tres tipos principales de regímenes en relación al cuidado: *Estatal-productivista, Estatal-proteccionista e Informal-familiarista*.

Los regímenes, dicen Espejo, Filgueira y Rico (2010) se pueden agrupar en base a la brecha existente para alcanzar dicho bienestar, por lo que se pueden agrupar los países en tres grandes grupos: los que tienen *brechas severas, moderadas y modestas de bienestar*.

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, todos los países de interés en éste estudio pertenecen al grupo que se caracteriza por tener una *brecha severa de bienestar* (Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua) y la mayoría de ellos (3 de 4) pertenecen a regímenes de carácter *familiarista puro*, es decir donde el cuidado, los riesgos y los servicios familiares deben ser asumidos por la misma familia debido a la casi inexistencia de asunción de éstas funciones por el estado, el mercado u otras entidades.

Unicamente El Salvador se cataloga en un regimen *Estatat-familiarista* donde el estado asume algunos aspectos del cuidado y del bienestar, sin embargo la diferencia es poco significativa debido a que le asume de manera muy precaria manteniéndose un bajo gasto público social.

**TIPOLOGÍA DE LOS REGIMENES DE BIENESTAR EN AMÉRICA LATINA**

		Brecha baja de bienestar		Brecha moderada de bienestar		Brecha severa de bienestar	
		Estatat-proteccionista	Estatat-productivista	Estatat Segmentado	Estatat-familiarista	Familiarista puro	
Triada del Bienestar	Mercado	Mercados laborales altamente formales y domésticos		Mercados laborales medianamente informales, mayormente domésticos		Altamente informales y transnacionales	
		Prácticamente nula presencia de menores de 14 años en el mercado laboral (3%)		Baja proporción de menores de 14 años en el mercado laboral (8%)		Proporción significativa de menores de 14 años en el mercado laboral (alrededor de 20%)	
		Baja proporción de independientes no calificados		Proporción media de independientes no calificados		Alta proporción de independientes no calificados	
	Familia	Baja proporción cónyuges con trabajo remunerado (excepto Uruguay)		Alta proporción cónyuges con trabajo remunerado (Especialmente México)		Alta proporción cónyuges con trabajo remunerado	
		Fuertes descensos de la fecundidad antes o durante la década de los sesenta, lo que conlleva a una estructura más envejecida de su población		Descensos de la fecundidad posterior a la década de los setenta, por tanto, cuenta con una proporción mayor de jóvenes entre sus dependientes		Mantiene niveles relativamente elevados de fecundidad, lo que genera una marcada población joven.	
		Baja proporción de familias extensas (14% promedio)	Mediana proporción de familias extensas (21% promedio)	Mediana proporción de familias extensas o compuestas (21% promedio, excepto Venezuela 29%)	Alta proporción de familias extensas o compuestas (superior al 25%)		
Estado		Muy alto Gasto público Social como porcentaje del PIB (19.5%)	Alto Gasto público Social como porcentaje del PIB (16%)	Moderado Gasto público Social como porcentaje del PIB (11.5%)	Bajo Gasto público social como % del PIB (7%)	Moderado Gasto público Social como porcentaje del PIB (11.7%)	
		Bajo porcentaje de personas que declara gasto de bolsillo en salud (16%)	Porcentaje moderado de personas que declara gasto de bolsillo en salud (30%)	Porcentaje moderado de personas que declara gasto de bolsillo en salud (35%)	Porcentaje muy alto de personas que declara gasto de bolsillo en salud (71%)	Porcentaje muy alto de personas que declara gasto de bolsillo en salud (73%)	
		Manejo colectivo de riesgos	Manejo individual de riesgos	Manejo de riesgos segmentado	Manejo de riesgos mayormente familiar		
Paises	Uruguay, Argentina y Brasil	Chile, Costa Rica y Panamá	Colombia, Venezuela y México		Perú, República Dominicana, Paraguay, Ecuador y El Salvador	Honduras, Bolivia, Guatemala y Nicaragua	

Fuente: Tomado de *Familias latinoamericanas: organización del trabajo no remunerado y de cuidado*. Andrés Espejo, Fernando Filgueira y María Nieves Rico. CEPAL/UNFPA. Chile, noviembre, 2010. Página 34. En base a Martínez Franzoru (2007).

### **1.9 Los instrumentos internacionales específicos de referencia para la acción, en relación a la división sexual del trabajo: El Consenso de Quito (2007) y El Consenso de Brasilia (2010).**

En el mes de agosto del año 2007, se realizó en Quito Ecuador la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, conocida como “Consenso de Quito”.

En dicha conferencia participaron los gobiernos de dichos países, representados por las ministras y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y Caribe y su Mesa Directiva, en su trigésima novena reunión, acordó que en la décima Conferencia se analizarían dos temas de importancia estratégica para la región: i) participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, y ii) la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado.

Es importante también señalar que uno de los ejes centrales del Consenso es el concepto de **paridad**, el cual se entiende como el medio sustancial que posibilita alcanzar la igualdad para las mujeres en todas las dimensiones.

Desde ese punto de vista el Consenso de Quito, parte del reconocimiento de cuatro aspectos fundamentales en el ámbito de la distribución sexual del trabajo en la región.

En primer lugar hay un reconocimiento al valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado que desarrollan las mujeres y, evidencia la necesidad de que la responsabilidad sea compartida no sólo entre mujeres y hombres en la familia, sino que sea una responsabilidad asumida socialmente, incorporando a otras instancias de carácter colectivo como El Estado, los gobiernos locales, las organizaciones, empresas y familias (ver numeral 9 del Consenso) .

En segundo lugar se plantea el reconocimiento al valor económico y social del trabajo agrícola y de subsistencia no remunerado que desarrollan las

mujeres rurales y campesinas, y se propone la visibilización y contabilización de este aporte a la economía (ver numeral 10 del Consenso).

En tercer lugar hay un reconocimiento al trabajo productivo y reproductivo de las mujeres, los aportes de las mujeres para enfrentar la pobreza y su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria y a la salud (ver numeral 11 del Consenso).

Y en cuarto lugar hace un reconocimiento de la división sexual del trabajo, como factor estructural de las desigualdades e injusticias económicas hacia las mujeres en todos los ámbitos –familiar, laboral, político y comunitario- (ver numeral 12 del Consenso).

En base a éstos cuatro reconocimientos relacionados a la distribución sexual del trabajo, identificamos de igual manera doce acuerdos del Consenso de Quito, relacionados directamente con el abordaje de la división sexual del trabajo. Estos acuerdos son el xii, xiii, xiv, xv, xx, xxi, xxii, xxiii, xxvii, xxx, xxxiii y xxxvi. En los cuales los estados se comprometen a:

*xii) Adoptar políticas públicas, incluidas leyes cuando sea posible, para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres;*

*xiii) Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad;*

*xiv) Adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países, y promover su inclusión en las cuentas nacionales;*

*xv) Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas*

*públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres;*

*xvi) Formular políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar en la región su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos;*

*xx) Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo.*

*xxi) Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico a los de los demás trabajos remunerados, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados y las normas internacionales en materia de derechos de las mujeres, y erradicar todas las formas de explotación del trabajo doméstico de las niñas y los niños;*

*xxii) Eliminar la brecha de ingresos entre mujeres y hombres y la discriminación salarial en todos los ámbitos de trabajo, y proponer derogar los mecanismos legislativos e institucionales que generan discriminación y condiciones de trabajo precarias;*

*xxiii) Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia;*

*xxvii) Adoptar las medidas necesarias, especialmente de carácter económico, social y cultural, para que los Estados asuman la reproducción social, el cuidado y el bienestar de la población como objetivo de la economía y responsabilidad pública indelegable;*

*xxx) Desarrollar programas integrales de educación pública no sexista encaminados a enfrentar estereotipos de género, raciales y otros sesgos*



*culturales contra las mujeres y promover relaciones de apoyo mutuo entre mujeres y hombres;*

*xxxiii) Adoptar leyes, políticas públicas y programas basados en investigaciones de las condiciones e impactos que rigen la migración interregional e intrarregional de las mujeres, con el objeto de cumplir con los compromisos internacionales y garantizar la seguridad plena y la promoción y protección de todos sus derechos humanos incluidos mecanismos para la reunificación de las familias;*

*xxxvi) Reafirmar la decisión de impulsar la adopción del día internacional de las mujeres rurales en el seno de las Naciones Unidas, como un reconocimiento explícito de su contribución económica y al desarrollo de sus comunidades, en particular en lo que concierne al trabajo no remunerado que desempeñan.*

### **1.9.1 El Consenso de Quito y El Consenso de Brasilia en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.**

La realización de la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe (Brasilia, 13 a 16 de Julio de 2010), sirvió de escenario para la presentación de informes de avances en la implementación del Consenso de Quito en los países suscriptores y para la ratificación de su cumplimiento.

En relación a la implementación del Consenso de Quito en los cuatro países de interés, es importante señalar que durante la realización de la Conferencia de Brasilia presentaron informes de avance solo dos de los cuatro países, éstos fueron Guatemala y El Salvador.

En el sitio electrónico de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia 2010 [<http://www.eclac.cl/mujer/conferencia/default.asp>], encontramos un documento que hace un análisis general del cumplimiento del Consenso de Quito a partir de 23 informes de país.

En dicho informe se señala que El Salvador tiene 8 temas prioritarios, en cumplimiento del Consenso, de esos podemos identificar dos que están directamente vinculados a la división sexual del trabajo: la Encuesta de uso

del tiempo y la Autonomía económica.

Entre los logros destacados en el informe, relacionados a éstos dos temas se menciona la realización por segunda ocasión del modulo sobre uso del tiempo en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples para el año 2010.

También se refiere a que, como parte de las reformas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), se desarrolla un proceso de preparación de un proyecto de ley para la incorporación de trabajadoras y trabajadores independientes y del servicio doméstico, al régimen de salud del seguro social.

Este balance regional también destaca principales desafíos para El Salvador en la implementación del Consenso de Quito, en relación a nuestro tema de interés se menciona que *No se cuenta con una política de Estado orientada al cumplimiento del Código de familia, que establece que la responsabilidad del trabajo del hogar y el cuidado de los hijos es de ambos cónyuges.*

También se reconoce como desafío que pese a la existencia de leyes que garantizan la igualdad de remuneración, en la práctica persisten las brechas de género en los salarios y no se han adoptado políticas, estrategias y/o mecanismos orientados a eliminar estas desigualdades.

Por otra parte, en el informe detallado presentado por el gobierno de El Salvador para informar de los avances de la implementación del Consenso de Quito en Brasilia 2010, (denominado *Informe Consenso de Quito, Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe*) se desarrolla un pequeño apartado sobre *Trabajo doméstico no remunerado, conciliación de vida familiar/vida laboral.*

En éste punto se describe la realización de la Encuesta de Uso del tiempo, y se añade como aspecto relevante que en base a éste instrumento y en convenio con el Banco Central de Reserva (BCR), se negocia un convenio de cooperación interinstitucional entre la DIGESTYC, ISDEMU y el BCR para la adopción de la cuenta satélite de hogares, en el marco del proceso de adopción del Sistema de Cuentas Nacionales SCN 93.

Del informe de cumplimiento del Consenso de Quito, presentado por Guatemala en Brasilia, se señala que el país informó de seis temas prioritarios del Consenso de Quito, de esos 6, se puede identificar que el de

*Autonomía económica* y el de *Educación* están directamente relacionados con la división sexual del trabajo.

El principal logro mencionado en el informe, para el tema de Educación lo constituye el Convenio entre la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y el Ministerio de Educación, con el objetivo de la implementación del Eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM.

En el tema de Autonomía Económica es donde el informe de Guatemala expresa mayores logros:

- a. Convenio suscrito por la SEPREM y el Ministerio de Economía, en especial con el Viceministerio de la pequeña y mediana empresa, para impulsar la promoción de la autonomía económica de las mujeres mediante el fortalecimiento de su capacidad productiva y empresarial, principalmente de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
- b. Creación de la *Mesa de Desarrollo Económico de las Mujeres*, como espacio de discusión y reflexión que pretende elevar las capacidades de las organizaciones de mujeres, instituciones públicas y equipos de trabajo de la SEPREM con la participación de 25 representantes de instituciones del Estado, universidades, institutos de investigación, coordinaciones, redes y organizaciones de mujeres de la sociedad civil y programas y proyectos de la cooperación internacional.
- c. En el marco del trabajo que se realiza desde el Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América (COMMCA), se priorizaron los estudios de Trabajo Doméstico Remunerado y la Actualización del Perfil de Género de la Economía.
- d. Elaboración del Plan Estratégico Solidaridad MIPyME 2008-2011 que retoma la transversalidad de la equidad de género, la multiculturalidad e interculturalidad –como medida de superación de las desigualdades y exclusión de las mujeres y los pueblos indígenas- contenidas en la Política Nacional para el Desarrollo de las MIPyMES.

Por otra parte sobre las acciones de Honduras y Nicaragua, se sabe a través del informe que presentó UNIFEM en Brasilia sobre sus acciones para impulsar el cumplimiento del Consenso de Quito, que han participado en el

proyecto de la *Agenda Económica de las Mujeres en Centroamérica* (ejecutado también en Guatemala, El Salvador y demás países de Centroamérica).

Este proyecto promueve la autonomía económica de las mujeres en el Istmo, generando conocimiento, capacidades y políticas públicas para contribuir a la desigualdad de género en la economía. Un aspecto directamente relacionado a la división sexual del trabajo, en éste proyecto, es el impulso de la certificación laboral para empresas privadas que cumplen con los criterios de igualdad de género.

En cuanto al Consenso de Brasilia, dos de los cuatro países de interés han puesto reservas (Nicaragua y El Salvador), aún después de su suscripción, debido sobre todo a la polémica desatada por el compromiso de revisar las leyes sobre el aborto.

Incluso en el caso de El Salvador la suscripción de dicho consenso por parte de la directora del ISDEMU, le valió el desconocimiento público por parte de la Presidencia de la República y su posterior remoción como Directora Ejecutiva de dicha institución, según aseveran las organizaciones de mujeres CEMUJER, MSM y DIGNAS, quienes hicieron ver por medio de comunicados que ya el gobierno se había comprometido anteriormente en Ginebra por medio de la cancillería, en los mismos temas del Consenso de Brasilia. El presidente de El Salvador envió una carta a CEPAL desconociendo la firma de la funcionaria en el Consenso de Brasilia.

Desde el punto de vista de las dimensiones relacionadas con la división sexual del trabajo, el Consenso de Brasilia (2010) tiene un componente fuerte de autonomía económica de las mujeres, con 17 acciones todas vinculadas al tema.

De éstas acciones vale la pena destacar cuatro de ellas que implicarían un ámbito de acción con impacto social muy importante para impulsar la conciliación entre la vida productiva y reproductiva y la corresponsabilidad entre Estado, sociedad civil, empresas y familias:

- a. Adoptar todas las medidas de política social y económica necesarias para avanzar en la valorización social y el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado prestado por las mujeres en la esfera doméstica y del cuidado.

- b. Fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado, basados en el reconocimiento del derecho al cuidado para todas las personas y en la noción de prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y fortalecer el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.
- c. Adoptar políticas que permitan establecer o ampliar las licencias parentales, así como otros permisos de cuidado de los hijos e hijas, a fin de contribuir a la distribución de las tareas de cuidado entre hombres y mujeres, incluidos permisos de paternidad irrenunciables e intransferibles, que permitan avanzar en la corresponsabilidad.
- o. Impulsar y profundizar, en el sector público y privado, en la adopción de sistemas de gestión de igualdad de género que promuevan la no discriminación de las mujeres en el empleo, la conciliación de la vida profesional, privada y familiar, y la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género en el ámbito laboral, principalmente el acoso sexual y otras formas de acoso en el espacio laboral.

## CAPITULO 2

### GUATEMALA

*Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo.*

## 2. GUATEMALA

### **POLÍTICAS, LEYES, MECANISMOS Y PROPUESTAS IMPULSADAS DESDE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL, PARA ENFRENTAR LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO**

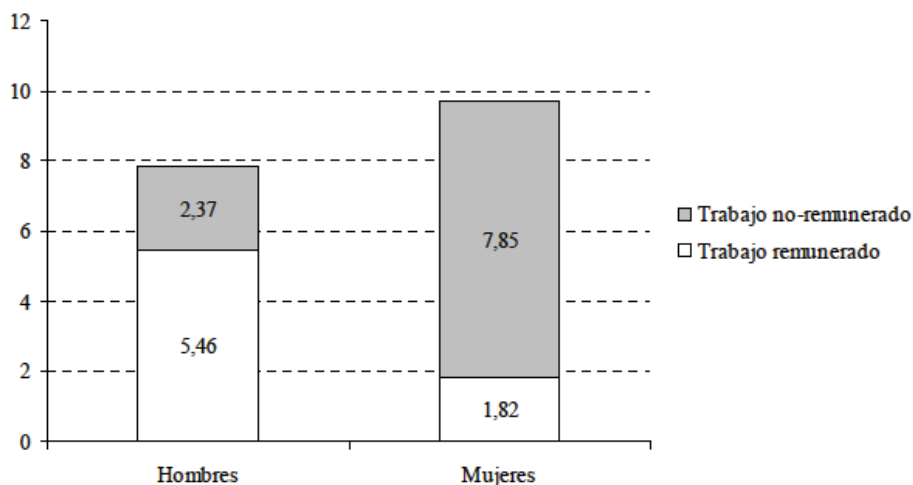
En Guatemala la discusión pública sobre la división sexual del trabajo y sus implicaciones en la vida de las mujeres, sobre todo en las limitaciones que les impone para el ejercicio pleno de sus derechos, es poco visible, está casi ausente del debate público. Aunque hay en la agenda política algunas acciones específicas desde el mecanismo de avance de las mujeres (SEPREM) y algunas pocas alternativas de la sociedad civil, el movimiento de mujeres por su parte, aunque sí reconoce lo central del tema, centra sus luchas en la construcción de escenarios institucionales, políticos y sociales que permitan al menos el cumplimiento del derecho a la vida y la integridad de las mujeres, debido a la magnitud de la violencia específica hacia las mujeres en el país.

Lo que sí se evidencia es que su visibilización empieza a darse a través de la incidencia del debate internacional, se comienza poniendo en relieve por medio de la investigación nacional sobre el uso del tiempo de hombres y mujeres, proceso en el que UNIFEM ha tenido un acompañamiento y apoyo destacado.

Aunque en el país no existe una encuesta específica sobre uso del tiempo, se incorporó un Módulo del Uso del Tiempo en la Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida (ENCOVI) en el año 2000 y, en la ENCOVI 2006.

En dicho módulo se recolectó información de todas las personas mayores de 7 años de edad, se consultó en base al día anterior de la entrevista y se indagó sobre tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado, al mantenimiento del hogar, educación, tiempo de ocio y recreo, y al dedicado a pagos y gastos. Se recolectó también información sobre actividades simultáneas.

**GUATEMALA: HORAS TRABAJADAS POR DÍA POR SEXO**  
(Mayores de 12 años)



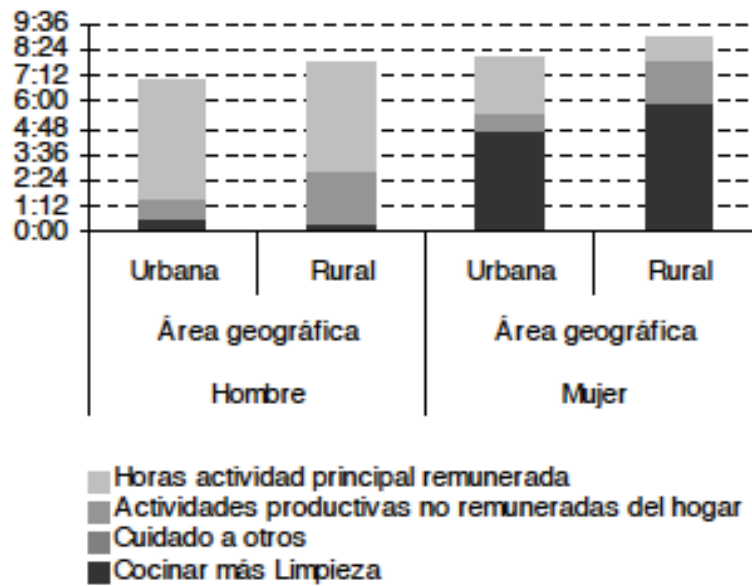
Fuente: Tomado de Género, pobreza de tiempo y capacidades en Guatemala: un análisis multifactorial desde una perspectiva económica. Sarah Gammage. CEPAL 2009. Página 15. A partir del Módulo del Uso de Tiempo, Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida, ENCOVI, 2000, Guatemala.

Como puede verse en los gráficos aquí presentados, tanto en la ENCOVI 2000 como en la ENCOVI 2006, la cantidad de horas dedicadas por las mujeres al trabajo no remunerado son significativamente mayores a las que los hombres dedican a esa misma actividad.

En el caso de Guatemala sí se evidencia que hay una mayor diferencia entre las horas dedicadas al trabajo no remunerado entre las mujeres urbanas y rurales y entre los hombres urbanos y rurales, siendo que los hombres y principalmente las mujeres rurales son quienes más tiempo dedican al trabajo reproductivo y labores no remuneradas del hogar.



## Guatemala 2006



Fuente: Tomado de *Familias latinoamericanas: organización del trabajo no remunerado y de cuidado*. Andrés Espejo, Fernando Filgueira y María Nieves Rico. CEPAL/UNFPA. Chile, noviembre, 2010. Página 25.

## **2.1 EL MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL Y EL ABORDAJE DE LAS DIMENSIONES VINCULADAS A LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO.**

La Constitución de la República de Guatemala, vigente desde 1985 cuando se le hicieron las últimas reformas, aunque incluyen reformas importantes de carácter democrático en relación a la anterior constitución, no se refiere de manera específica a la igualdad de responsabilidades en la dimensión reproductiva entre hombres y mujeres.

En términos generales contiene referentes legales que sí establecen que la responsabilidad de asegurar la protección y el cuidado de la maternidad y el bienestar de los menores, ancianos y personas con requerimientos especiales de cuidado, son responsabilidades de carácter público y establece al Estado como garante.

En el título sobre Derechos Humanos, en el capítulo DERECHOS INDIVIDUALES, el artículo 4 Libertad e igualdad. Hace referencia a la igualdad de derechos que gozan todos los seres humanos, y contiene una especificación en relación a la igualdad tanto de hombres como mujeres, independientemente de su estado civil, así como que nadie puede ser sometido a servidumbre ni otra condición que menoscabe su dignidad.

En el capítulo de Derechos Sociales, sección Familia, el artículo 47 *Protección a la familia*, se refiere a la obligación del Estado a promover la igualdad de derechos de los cónyuges y la paternidad responsable. No menciona en específico, si deben y en qué proporciones distribuirse las tareas del hogar o del cuidado de los hijos.

Así también el artículo 51 del mismo capítulo, *Protección a menores y ancianos*, regula la obligación del Estado en su protección, pero también establece que deberá garantizar su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

En el mismo capítulo, el artículo 52 *Maternidad*, se postula la protección de ésta por el Estado, el cual velará por el cumplimiento de derechos y obligaciones que se deriven de ella. En el mismo capítulo, el artículo 53 *Minusválidos*, también se declara de interés nacional y la intervención del

Estado para garantizar la atención médico-social de personas con estas condiciones.

Por otra parte en el artículo 77 *Obligaciones de los propietarios de empresas* de la sección de educación, se consigna que los propietarios de todo tipo de empresas están obligados a establecer y mantener guarderías , escuelas y centros culturales para sus trabajadores y población escolar.

El texto constitucional también establece en su artículo 100 *Seguridad Social* el reconocimiento y garantía que el Estado debe ejercer para el cumplimiento del derecho a la seguridad social pública, nacional y obligatoria.

El artículo 102 *Derechos sociales mínimos de la legislación de trabajo* regula la jornada laboral diurna en 44 horas semanales, y la nocturna en 42, y señala que toda labor adicional debe reconocerse como extraordinaria y pagársele como tal. Este mismo artículo describe los derechos a un día de descanso por cada semana de trabajo, los quince días de vacaciones irrenunciables por año, el derecho al aguinaldo.

El punto “k” de éste artículo es específico sobre la protección de la mujer trabajadora y postula que no deben hacerse diferencias entre casadas y solteras, la protección de la maternidad (descansos pre y postnatales retribuidos y derecho a tiempo de lactancia dentro de la jornada laboral).

## 2.2 POLITICAS SECTORIALES

### 2.2.1 La Institucionalidad y la Política

En el caso de Guatemala Los Acuerdos de Paz marcaron un hito en referencia a la institucionalidad para el abordaje de género y el empoderamiento de las mujeres. En esa etapa, se creó la Secretaría Presidencial de la Mujer – SEPREM y la Defensoría de la Mujer Indígena – DEMI, además de enfatizar la particularidad de las mujeres y crear estructuras acordes en distintos órganos del Estado, como la Procuraduría de los Derechos Humanos.

La SEPREM es la instancia del ejecutivo, “asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de la cultura democrática”. La DEMI, por otra parte, fue igualmente aprobada por decreto gubernativo y se enfoca específicamente en la defensa y asesoría en relación a los derechos de las mujeres indígenas, particularmente de las mujeres Mayas.

La actual **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres** abarca el período 2008-2023. Tiene su antecedente en la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades del período 2001-2006*, habiéndose iniciado a partir de entonces su proceso de actualización, después de realizada una evaluación de la anterior. Fue aprobada por Acuerdo Gubernativo número 570-2007, el 13 de diciembre del 2007. La Secretaría Presidencial de la Mujer – SEPREM es el ente asesor y coordinador de la Política al más alto nivel del Gobierno, *para orientar y dirigir sus acciones a favor de las mujeres.*

Los Objetivos y Metas de la Política se plantean como sigue:

#### **Objetivo de la Política**

*“Promover la participación de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales en la gestión del desarrollo nacional, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos, para el fortalecimiento de la convivencia democrática e intercultural”.*

### **Metas Globales de la Política**

1. Incorporar a nivel político y técnico los principios de equidad de género y étnico cultural en el quehacer de las instituciones estatales.
2. Incrementar y fortalecer la participación social y política de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales.
3. Disminuir las brechas que frenan el desarrollo de las mujeres, particularmente de las indígenas y rurales.
4. Incrementar cualitativa y cuantitativamente los bienes y servicios públicos brindados a las mujeres para mejorar su calidad de vida.

Un elemento importante de la política es que enfatiza la inclusión de las propuestas prioritarias de la *Agenda Articulada* de las mujeres Mayas, Garífunas y Xincas (en alianza con la DEMI) y sus reivindicaciones, lo que constituye un avance importante en el reconocimiento de los derechos específicos de las mujeres indígenas.

Otro factor relevantes es que, sin bien no exento de tensiones, su construcción incluyó a organizaciones y mujeres de distintas expresiones de la sociedad civil, y para su elaboración se creó un *Comité Nacional de Actualización*, que incluyó a instituciones públicas, redes y coordinaciones de organizaciones de mujeres y de las comunidades lingüísticas y organismos de cooperación en alianza con la DEMI y el Foro Nacional de la Mujer, lo que le otorga un alto grado de legitimidad.

En cuanto al marco legal de referencia están

*A nivel nacional: contenidas en la constitución:* entre otras, la Ley de Dignificación y Promoción integral de la Mujer; Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar; Ley de Desarrollo Social; Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva; Ley General de Descentralización; las reformas al Código Municipal y Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

*En el ámbito internacional:* CEDAW, su protocolo facultativo y recomendaciones; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer; la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y el Convenio 169 de la OIT. También se fundamenta en la Declaración de Viena y la Convención de Beijing, así como el Consenso de Quito de 2007.

### **Contenidos de la Política**

La política está organizada en tres secciones:

1. Plantea el contexto general y los compromisos nacionales e internacionales asumidos. Informa sobre el contexto del país a partir de los Acuerdos de Paz y aborda en términos generales la problemática de las mujeres guatemaltecas. Incluye también los antecedentes, la creación de la SEPREM y la alianza estratégica establecida con la DEMI.
2. Incluye el marco general de la Política y los elementos conceptuales que la sustentan, enfatizando las acciones positivas y el enfoque étnico cultural. Se establece el marco legal, político e institucional. Contiene también los principios orientadores de la Política.
3. Plantea el marco estratégico y la lógica de intervención (objetivo general, metas globales y sus objetivos específicos y líneas

estratégicas. Se identifican los cuatro ámbitos de desarrollo de las mujeres en que intervendrá que se agrupan en 10 ejes globales complementarios entre sí.

Finalmente, establece el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación a nivel nacional, sectorial/transversal y territorial, destacando el papel importante del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN).

### ***Abordaje de los temas priorizados relativos a la División Sexual del Trabajo***

Bajo el eje de equidad en la participación sociopolítica se propone: *“Facilitar espacios de participación social y familiar que conduzcan a la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, para contribuir a la inclusión de las mujeres en la dinámica económica, social y política del país”*, lo cual puede referirse a los tres ejes priorizados en este estudio que aparecen abajo.

El eje de desarrollo económico y productivo revela la necesidad de *“Potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios”* y lo plantea como un objetivo específico.

Se propone fomentar y potenciar la generación de condiciones favorables *“...asegurándoles asesoría y acompañamiento técnico, comercial y acceso crediticio y financiero para su inserción en el mercado laboral nacional e internacional”*.

También plantea favorecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y al uso adecuado de los recursos naturales y productivos.

Por otro lado, la Política se propone promover acciones para facilitar la equidad en la defensa de derechos y acceso a justicia en todos los ámbitos.

En términos generales, si bien la política reconoce las brechas de desigualdad en todos los ámbitos y particularmente en el caso de la carga doméstica, no propone acciones de sensibilización u otras enfocadas en la disminución de esas cargas o en la corresponsabilidad familiar y del Estado.

### ***Disminución de cargas de trabajo para las mujeres***

En la política se destaca que el trabajo productivo de las mujeres *“no ha sido acompañada de una disminución de la carga doméstica ni de las responsabilidades del cuidado familiar”*.

### ***Reconocimiento del aporte de las mujeres a la economía***

Se plantea *“...que se generen condiciones para la plena participación de las mujeres en la economía nacional, reconozcan y registren los aportes de su trabajo remunerado y no remunerado”*.

### ***Reducir brechas de desigualdad laboral***

Se aborda la promoción del enfoque de género y étnico cultural en el sector laboral para reducir discriminación hacia las mujeres trabajadoras y velar por la normativa laboral para proteger sus derechos, así como la capacitación para la defensa de sus derechos (incluidas trabajadoras migrantes) y para su inserción en el mercado laboral.

Como un objetivo específico se propone *“Garantizar la equidad de género y étnico cultural ...asegurando la calidad educativa en todos los niveles...para disminuir las brechas de desigualdad”*, y como eje político *“Facilitar el acceso e inclusión de las mujeres a la formación profesional, científica y tecnológica par desarrollar conocimientos, capacidades y destrezas, que permitan a las mujeres mejorar sus oportunidades de trabajo y su calidad de vida”*.



También aborda el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud ocupacional y la aplicación del principio de universalidad de la seguridad social.

- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-96 del Congreso de la República.
- Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Acuerdo gubernativo No. 831-2000. Reformado por Acuerdo Gubernativo No. 868.2000.
- Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Decreto No. 22-2008 del Congreso de la República.
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decreto 7-1999 del Congreso de la República.
- Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva. Decreto No. 87-2005 del Congreso de la República.
- Código Laboral se logró ampliar el período pre y postnatal de las mujeres de 75 días a 84 como lo establece el Convenio 103 de Protección a la Maternidad de la OIT.

Para poder impulsar su mandato, la SEPREM cuenta con un Grupo Consultivo en donde participan entidades de cooperación internacional, que si bien no tienen poder decisorio influyen en las acciones significativamente a través del apoyo financiero y político que brindan a la entidad. A través de reuniones periódicas con los ministerios, la SEPREM orienta la incorporación de lineamientos y acciones enfocadas a la equidad de género y el fortalecimiento de las mujeres en los programas gubernamentales, pero su influencia es limitada y generalmente en las reuniones participan funcionarios de segunda línea sin mucho poder de decisión<sup>2</sup> y al limitado presupuesto con que cuenta.

La DEMI por su parte, que al igual que la SEPREM tiene representantes en los departamentos de Guatemala, impulsa acciones para orientar a las

---

<sup>2</sup> Documento elaborado por FLACSO Chile para el Programa *Lucha contra las Exclusiones* apoyado por la UE en el quinquenio último. Documento no publicado, 2008.

mujeres indígenas particularmente en el tema de la violencia doméstica y la violencia en general, a través de la sensibilización y formación y la orientación sobre la ruta de denuncia. A la vez brinda apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia y mantienen un registro de denuncia que a su vez giran al Ministerio Público.

En algunos ministerios se crearon unidades de género o secretarías de la mujer que han ido tendiendo a desaparecer. La Procuraduría de la Mujer de la Procuraduría de Derechos Humanos desarrolla esfuerzos importantes de apoyo a iniciativas sobre violaciones de los derechos de las mujeres, pero cuenta con mínimos recursos humanos y financieros.

Desde SEPREM se realizan esfuerzos para incidir con el Ministerio de Economía en la generación de iniciativas productivas para las mujeres. Otro aspecto importante es el esfuerzo que se lleva a cabo para identificar las ventajas comparativas de las mujeres en el uso y manejo de los recursos naturales. Asimismo, piensan incluir un módulo de capacitación para medir las horas de trabajo de las mujeres, la comisión para la Ley de paternidad y maternidad responsable, vigilan las regulaciones laborales relativas a los derechos de las mujeres, entre otras. Es interesante mencionar que la actual Secretaria de la SEPREM, Sonia Escobedo, asume la presidencia del COMCA y de la Comisión Interamericana de la Mujer de la OEA; siendo que en el primero se abordan temas relativos a la división sexual del trabajo, se espera que esto pueda incidir a nivel nacional y que a la vez las agendas nacionales incidan en el enfoque regional sobre el tema.

### **2.2.2 LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO**

Los programas de gobierno de la actual administración del presidente Alvaro Colom, están articulados en una figura de coordinación entre instituciones públicas multisectoriales denominada Consejo de Cohesión Social. Sus iniciativas priorizan y focalizan las intervenciones públicas tanto geográfica como temáticamente. Consta de nueve programas principales, a saber:

1. Mi Familia Progresa.

2. Bolsas Solidarias
3. Comedores Solidarios
4. Escuelas Abiertas
5. Becas Solidarias
6. ¡Todos Listos Ya!
7. Agua fuente de Paz
8. Todos Juntos por el lago de Atitlán
9. Cohesión Social Urbano

El programa más directamente vinculado con la situación de las mujeres pobres como cuidadoras de su familia, elemento relevante en el reforzamiento de la división sexual del trabajo, es precisamente Mi Familia Progresá, el cual aborda simultáneamente aspectos vinculados con la educación de los hijos e hijas, salud y nutrición.

La modalidad de operación del programa es vía transferencias monetarias condicionadas a la asistencia escolar y controles de salud, a niños y madres gestantes o lactantes, de hogares pobres con niños entre los 0 y 15 años, con el objetivo de romper con el círculo intergeneracional de la pobreza.

*“Este mecanismo...hace entrega del apoyo económico a las mujeres madres o cuidadoras del hogar, con el objetivo de empoderarlas para la toma de decisiones en función del uso y destino de los recursos de la unidad doméstica, lo que conlleva al fortalecimiento de su ciudadanía, con importantes impactos en su autoestima y los imaginarios de su rol dentro de la sociedad. Adicionalmente, el documento de identidad que deben obtener para recibir el apoyo, viabiliza su ejercicio ciudadano.”* (Gobierno de Guatemala; 2011: 27).

El informe de gobierno indica que en el año 2010 el 97% de las representantes de las familias beneficiarias son mujeres y de ellas el 78%

indígenas. Además señala que la cobertura del programa ha llegado este año al 82% de los municipios del país, priorizando los municipios más afectados por la pobreza y pobreza extrema.

Vale la pena mencionar que en los anteriores gobiernos no se habían implementado programas de transferencias monetarias, por lo que esta modalidad es novedosa en Guatemala y tiene buena aceptación entre las beneficiarias, aunque de hecho una de las quejas de las usuarias es que deben dedicar tiempo adicional a las actividades organizadas por el programa.

Por otra parte hay algunos otros programas de gobierno que desarrollan algunas actividades que se inscriben en el abordaje de la División Sexual del Trabajo, por ejemplo se implementó en el trabajo que se hace hacia la juventud, la primera encuesta nacional de juventud “Violencia en el noviazgo”, la cual definitivamente permitirá conocer los esquemas culturales del comportamiento de hombres y mujeres que están de fondo en la incidencia de la violencia en ésta etapa.

Entre los programas especiales también se encuentran los Hogares Comunitarios implementados por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP). Estos hogares se concentran en atender a niños y niñas de 0 a 6 años en riesgo social, se proponen brindar protección a los niños y permitir a la vez la incorporación de la mujer en actividades productivas. Su cobertura abarca a 1,547 madres y 12,258 familias.

Como puede apreciarse su cobertura es muy baja en relación a la PEA femenina nacional.

### 2.3 EL TRABAJO DOMESTICO REMUNERADO EN GUATEMALA

En Guatemala, al igual que en el resto de países el empleo doméstico remunerado se encuentra mayoritariamente en el sector informal de la economía, carece de legislación que lo regule y protección social<sup>3</sup>.

Adicionalmente hay algunas características particulares, es de los menos regulados en la región, es de los que implican más horas de trabajo, es donde las mujeres se incorporan a menor edad (hasta 10 años) e incluye un factor adicional, el racismo hacia las trabajadoras indígenas.

#### GUATEMALA

##### Trabajadoras domésticas de 15 años y más, por grupo étnico, según grupos de edad (cifras absolutas y relativas).

Grupos de Edad	Total Mujeres	Mujeres Indígenas	%	Mujeres No Indígena	%
<b>Total</b>	<b>155,900</b>	<b>43,296</b>	<b>27.8</b>	<b>112,604</b>	<b>72,2</b>
15 - 24	54,693	17,867	11,5	38,826	23,6
25 - 34	28,669	9,242	5,9	19,427	12,5
35 - 44	32,061	8,788	5,6	23,273	14,9
45 - 49	10,256	359	0.2	9,897	6,3
50 y más	30,221	7,040	4,5	23,181	14,9

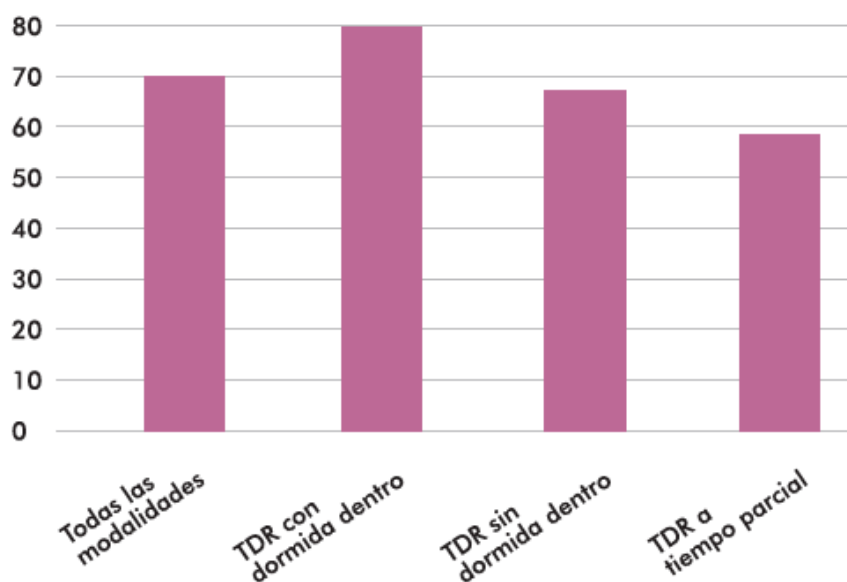
Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 68.

Las trabajadoras domésticas remuneradas en promedio trabajan 68 horas a la semana, pero las que duermen en su lugar de trabajo llegan a trabajar hasta 77 horas. Por otra parte en la mayoría de los casos sus salarios están por debajo del salario mínimo establecido en ley.

<sup>3</sup> CENTRACAP una organización de trabajadoras de casa particular impulsó una ley de regulación del trabajo doméstico remunerado el cual está estancado en el congreso. Por otra parte el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, creó en el 2010 el PRECAPI un programa que da cobertura para maternidad y accidentes a las trabajadoras de casa particular, sin embargo la inscripción en el programa es muy poca debido al desconocimiento de trabajadoras y empleadores.

## GUATEMALA

### Carga global en número de horas laboradas en una semana por las Trabajadoras Domésticas Remuneradas según modalidad.



Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 68.

Con respecto a los efectos de la transnacionalización del servicio doméstico, de las mujeres migrantes guatemaltecas, el 98% reside en Estados Unidos, el 31.9% de ellas trabaja como empleada doméstica remunerada y el 9.1% como niñera, es decir el 40% de las mujeres migrantes desarrolla actividades domésticas remuneradas y de cuidado. Al mismo tiempo envían remesas de las cuales el 45.7% son usadas para cubrir las necesidades básicas de las familias (COMCA/SICA; 2010: 71).

A nivel nacional este flujo de trabajadoras que abandonan su hogar y/o su propia familia constituida para ejercer en la economía del cuidado, proviene en una buena proporción del área rural.

El estudio realizado por el COMCA (2010) muestra que son las mujeres que trabajan a tiempo parcial o tiempo completo sin dormir en el lugar de trabajo,

las que enfrentan mayoritariamente hasta dobles y triples jornadas laborales, ya que realizan el trabajo doméstico reproductivo en sus lugares de trabajo y tienen que asumir también el de sus propios hogares, por ello son las que expresaron tener menor nivel de satisfacción con su trabajo, en comparación con las mujeres que trabajan a tiempo completo durmiendo en el lugar de trabajo, quienes sin embargo enfrentan la separación casi completa de su propia familia y envían mayores porcentajes de contribución económica a sus familias de origen para suplir el trabajo reproductivo que no ejercen más las necesidades de reproducción de la unidad doméstica.

Otro aspecto importante es que la mayoría de las trabajadoras no pertenecen a ninguna organización gremial o defensora de sus derechos, pues no cuentan con tiempo para la organización ni la participación.

## GUATEMALA

### Tipo de contrato de las trabajadoras domésticas remuneradas encuestadas

Contrato	Total	Tiempo completo		Tiempo parcial
		Con dormida	Sin dormida	
<b>Total</b>	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>Verbal</b>	84.4	83.8	88.5	80.8
<b>Escrito</b>	1.7	1.7	1.9	1.5
<b>No opinó</b>	13.9	14.5	9.6	17.7
<b>Número encuestadas 407</b>				

Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 73.

## 2.4 COMO ABORDAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO EN GUATEMALA

### 2.4.1 Las Organizaciones de Mujeres y su Abordaje sobre el Tema

Si bien algunas feministas en Guatemala plantean que *“la división sexual del trabajo es uno de los elementos centrales de la sujeción de las mujeres a través del control de la sexualidad”*,<sup>4</sup> también es cierto que en el debate sobre el tema se visualiza la inequidad en la jerarquización entre lo productivo y lo reproductivo, pero generalmente las acciones se abordan desde el ámbito laboral, sin abarcar el análisis a partir de la reproducción sistémica en la que la división sexual del trabajo juega un papel relevante.

Las limitaciones fundamentales en el poco abordaje de la división sexual del trabajo en el país tiene que ver con varios factores. Por un lado la debilidad institucional del Estado para que el mecanismo de avance de las mujeres sea fuerte y capaz de transversalizar el enfoque de género en todas las acciones de la institucionalidad pública.

En segundo lugar la debilidad misma de la institucionalidad pública en general, desfinanciada, sin cobertura plena nacional y poco preparada técnicamente para emprender el proceso.

Juega un papel importante el corto plazo de los esfuerzos emprendidos, puesto que si la división sexual del trabajo está en el núcleo del modelo patriarcal, los esfuerzos por modificarle deberían ser sostenidos en el tiempo y de proporciones importantes.

Walda Barrios menciona como ejemplo de esto que *“la Agenda Económica de las Mujeres fue un proceso centroamericano y además de centroamericano de 4 años, precisamente para ver la situación económica*

---

<sup>4</sup> Entrevista con María Dolores Marroquín, del Sector de Mujeres y la Agenda Feminista.



*de las mujeres como trabajadoras en la región, [fue] muy poco difundido, muy poco conocido...la agenda económica de las mujeres de lo que se trató es de ver estrategias, alternativas y formas de que las mujeres entren a la esfera productiva para buscar la autonomía económica de las mujeres, vista la autonomía económica como una manera de empoderamiento y eso es cierto, es cierto que al tener acceso a los recursos le permite a las mujeres enfocarse”.*

Por otra parte las agendas de las organizaciones de mujeres están concentradas en Guatemala en otros temas más generales que tienen que ver con la búsqueda de garantizar los aspectos más básicos de la ciudadanía de las mujeres, dejando la impresión general de que los esfuerzos por superar los efectos de una división sexual del trabajo inequitativa serían logros de una fase muy avanzada de la lucha por los derechos de las mujeres.

Walda Barrios menciona como ejemplo el caso de ATRADOHM, una organización de trabajadoras de casa particular y de maquilas que tienen como reivindicación central el derecho mismo al trabajo, más que los derechos asociados al ejercicio del trabajo como mujer.

Barrios enfatizó que en condiciones laborales tan precarias, lo importante para las mujeres está siendo tener trabajo, no importa en qué condiciones, de ahí que se está dejando de lado otros derechos básicos asociados a la condición de ser mujer trabajadora y que deberían conciliarse en el ámbito laboral, como los derechos relativos a la maternidad, lactancia, cuidado y atención de los hijos e hijas etc.

Barrios considera que pese a que hay una gran especialización temática en las organizaciones de mujeres, y hay organizaciones que trabajan los derechos sexuales y reproductivos (INSIDEJOVEN por ejemplo), el tema global del ejercicio de la maternidad en el contexto de la inserción productiva es un gran vacío.

Pero también hay otras carencias como el poco conocimiento a fondo del funcionamiento del problema, lo cual se origina en la falta de un sistema de investigación que permita la investigación de largo plazo y de profundidad del fenómeno *“el problema que se hacen investigaciones individuales muy personalizadas, cada investigador en su cubículo trabajando con su tema y son esfuerzos que se quedan como fragmentados”*<sup>5</sup>

Analizando la forma en que las organizaciones de mujeres abordan las responsabilidades reproductivas de sus integrantes mujeres como limitantes para la participación organizativa, se encontró que la mayoría de ellas no desarrolla iniciativas o acciones sostenidas y diseñadas para que de manera permanente las mujeres se descarguen de tareas reproductivas y tengan más tiempo para otras actividades no reproductivas como participación política, educación o recreación.

La Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA, por ejemplo una de las organizaciones de mujeres indígenas de larga trayectoria en el país, surgida en el contexto del Conflicto Armado Interno, con objetivos relacionados a los derechos humanos tanto de las mujeres viudas del conflicto armado, al resarcimiento de las violaciones a los derechos humanos y la desmilitarización del país, ha trabajado casi desde su surgimiento en los años 80, en dimensiones relacionados a las necesidades económicas y productivas de sus socias.

A partir del análisis del documento llamado “Trayectoria de CONAVIGUA. Año de 1998-2008”, podemos ver que ésta organización desde su inicio combinó trabajo organizativo, político y de formación de sus socias con componentes productivos para mejorar las condiciones materiales de vida de las mujeres. Las constantes han sido dotación de fertilizantes, debido a que la mayoría de socias son mujeres rurales y han intentado con artesanía.

---

<sup>5</sup> Walda Barrios académica feminista guatemalteca, entrevista para éste estudio.

En el año 92 en el momento de mayor expansión de la organización en términos de ampliación de regiones, áreas de trabajo y número de socias, plantea entre sus acciones más importantes la instalación de la guardería de apoyo a las funciones de dirección de las dirigentes de organización.

Este componente de guardería se mantuvo constante durante muchos años, incluso en el Plan Anual de Trabajo de la organización para el año 1997 aparece como una de las 7 áreas de trabajo de la organización. En dicho informe incluso se menciona que se habría comprado un terreno específicamente para instalar la guardería.

Posteriormente a partir del recuento de los años 1999 en adelante ya no se menciona la guardería en sus documentos institucionales, actualmente la formalización laboral de sus dirigentes en la organización hace pensar que con la salarización, cada mujer resuelve individualmente el cuidado de sus hijos e hijas.

Walda Barrios, haciendo un balance en relación al abordaje que hacen las organizaciones del trabajo reproductivo de sus integrantes considera que *“...a lo más que se llega es que en ciertas organizaciones de mujeres como UNAMG o Tierra Viva se hace un espacio para que alguien atienda a los niños, pero no a nivel de organizaciones mixtas, ni en movimientos sociales...o sea vamos a tener una asamblea ¡ah entonces hay que poner a alguien que se encargue de los niños!, se hace un espacio y se contrata a una jovencita o una maestra que llegue ese día y se ocupa de los niños en esa sesión, pero no [se considera] como un tema que debe formar parte de la agenda de discusión, no como un problema práctico que se resuelva en el momento de reunión, sino como algo de una reflexión mayor”*.

La mayoría de organizaciones de mujeres enfocan su trabajo sobre el tema partiendo de fortalecer la conciencia y capacidades de las mujeres para reconocer su propio valor y aporte a la economía familiar y al desarrollo de su comunidad y del país, así como a enfrentar los fuertes contrapesos ideológicos y culturales que se presentan en el ámbito doméstico y

comunitario para su participación. Por otra parte, cada vez más las mujeres participan en tareas que les generan ingresos para la sobrevivencia familiar, sin que esto implique una división del trabajo más equitativa en el hogar y sin que en muchos casos puedan disponer de los ingresos que generan.

#### **2.4.2 Prácticas y Experiencias Relevantes**

Existen algunos esfuerzos de carácter académico y político (como por ejemplo la Asamblea Feminista), en donde se intenta construir propuestas que se enfoquen en el cuidado de la vida y el *Buen Vivir* (a partir de propuestas elaboradas por distintos movimientos indígenas en el continente), y no en el mercado como el centro de las relaciones. Como lo señala María Dolores Marroquín, miembro de la Agenda Feminista y del Sector de Mujeres, “...*Estamos construyendo un pensamiento más a profundidad, no acciones públicas sino más reflexión por pequeños grupos...hay necesidad de construir un proyecto social pero también desmontar lo que hay...Cómo tendría que funcionar para que el cuidado de la vida sea el centro y no el mercado en el centro?*”<sup>6</sup>

Las organizaciones de mujeres han tenido un papel activo en incidir sobre la legislación, promoviendo por ejemplo cambios en la currícula educativa que abonan a la equidad en la carga de trabajo doméstico. Por otra parte, se están haciendo esfuerzos por enfatizar el carácter laico del Estado, dado que en general la religión enfatiza el papel de subordinación de las mujeres en la sociedad y las relega al ámbito doméstico.

En general, además de los cambios necesarios en la legislación, las mujeres le apuestan a ir generando cambios en la vida cotidiana como clave principal para transformar las relaciones, sobre todo reconociendo que el Estado guatemalteco es sumamente débil y con muy poca capacidad de incidir sobre el tema.

---

<sup>6</sup> María Dolores Marroquín.

Las mujeres indígenas, y particularmente aquellas que ejercen su liderazgo en el ámbito comunitario, enfrentan serios problemas para incidir en el tema, que se expresan desde el hogar y la comunidad. Como lo expresa una lideresa de una organización campesina: *“vemos muy difícil cambiar esas relaciones ahora, será poco a poco; sólo hacemos lo que tenemos que hacer y aguantamos...pero yo sé que estoy dando un ejemplo a mi hija para que ella no tenga que sufrir de la misma manera que yo..”*<sup>7</sup>

Pero esto también se va expresando de manera diferenciada en las nuevas generaciones de mujeres: *“A algunos no les gusta que yo asuma otras tareas en mi comunidad y quisieran que me quedara sólo ayudando a mi mamá, pero a mí no me importa. Pienso que yo también enriquezco mi cultura y a mi comunidad si denuncio las injusticias que sufrimos las mujeres y nos negamos a hacer lo que siempre han hecho las mujeres en la casa”*.<sup>8</sup>

Pero hay organizaciones indígenas que están haciendo esfuerzos importantes por incidir en los cambios de paradigma para la construcción de nuevas formas de ser hombres y mujeres Mayas.

Uno de los primeros esfuerzos fue el del Grupo de mujeres Kaqla, que significa arcoiris en el idioma Maya Q'eq'chi, ellas publicaron dos libros que han sido pioneros en el debate sobre la forma en que se construye actualmente la feminidad indígena en relación de subordinación de género y con rasgos colonizados. En éstos textos aunque no lo mencionan directamente como división sexual del trabajo, se hace mucha referencia y reflexión en relación a las dificultades y sufrimientos que ha generado la casi total reclusión social y cultural que el sistema social guatemalteco ha hecho de las mujeres indígenas en el ámbito reproductivo.

El primero de éstos libros se denomina “Alas y Raíces, afectividad de las mujeres mayas” elaborado por Emma Chirix y publicado en el 2003, el

---

<sup>7</sup> Lideresa de la organización campesina CONIC, miembro de la Secretaría de la Mujer.

<sup>8</sup> Conversación con Vicenta Morales, Huehuetenango.

segundo de ellos se denomina “La palabra y el sentir de las mujeres mayas de Kaqla” y fue publicado en el 2004.

El debate feminista ha incidido de manera importante sobre las organizaciones indígenas, ya sea para refutarlo como una forma extraña de reivindicación o más recientemente para dar pie a la construcción de propuestas indígenas de “relación justa y equitativa entre mujeres y hombres”.

En ésta última tendencia pueden resaltarse los esfuerzos de la organización Maya Uk’ux B’e, quienes desde hace un par de años vienen desarrollando procesos de formación de liderazgo joven, y en éste contexto han generado procesos de reflexión e investigación sobre la situación actual de las relaciones entre hombres y mujeres en las comunidades indígenas, pero también han desarrollado propuestas que plantean cómo “reconstituir el ser mayab” a partir de conceptos propios de relación armónica y equitativa entre hombres y mujeres, que nazcan de los valores de la propia cosmovisión.

Similares esfuerzos ha realizado la Asociación Pop No’j, impartiendo talleres de género que parten de sus propias reflexiones, en ambos procesos hay textos que se usan como referentes para las iniciativas de cambio de paradigmas, la “Propuesta de Armonía y Equilibrio entre mujeres y hombres desde la Cosmovisión Maya” es el texto desarrollado por Pop No’j en el 2009. Por su parte el texto desarrollado por Uk’ux B’e, se denomina “Aportes de mujeres y hombres mayab’ al tema de género”, publicado en el 2010.

#### **2.4.3 OTRAS ORGANIZACIONES**

Un actor fundamental en éste tema, son las organizaciones campesinas, debido a que una buena parte de sus integrantes son mujeres rurales, las cuales tienen un mayor nivel de pertenencia a alguna organización en comparación con las mujeres urbanas.

Casi todas las organizaciones campesinas analizadas mencionan en sus postulados orientadores algún aspecto relacionado al género, ya sea como

eje transversal, como programas específicos, como proyecto o simplemente lo enuncian como trabajo con mujeres.

Para el caso de Guatemala se analizaron algunas organizaciones que aglutinan a nivel nacional y otras de carácter regional, estas son Comité de Unidad Campesina –CUC-, Coordinadora Nacional Indígena y Campesina – CONIC y la Coordinadora Campesina Kabawil.

Las tres organizaciones tienen actividades de formación en el tema de género o de equidad, sin embargo sólo el CUC se plantea acciones específicas para el abordaje dentro de sus integrantes de la división sexual inequitativa del trabajo.

<b>CUC</b>
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ABORDAJE DE LA DIVISIÓN INEQUITATIVA DEL TRABAJO PRODUCTIVO Y REPRODUCTIVO.</b>
<b>MEDIDA 14:</b> Contribuir al ejercicio de la paternidad responsable.
<b>CRITERIOS APLICACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover procesos y campañas de sensibilización para la concienciación sobre la paternidad responsable.</li> <li>2. Promover que las y los integrantes de los distintos órganos de la estructura del CUC compartan el cuidado de los hijos e hijas con su pareja y reconocer positivamente cuando esta práctica se realice.</li> <li>3. Promover que los hombres de los distintos órganos de la estructura del CUC compartan los oficios domésticos con su pareja.</li> </ol>
<b>COMO BALANCEAR LOS AVANCES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El tema de la paternidad responsabilidad ha sido abordado en los distintos niveles de la organización.</li> <li>2. Informe de resultados sobre los procesos y las campañas.</li> </ol> <p>Incorporar al informe general anual de la organización sobre la situación del cumplimiento de esta medida.</p>
Fuente: Política de equidad de género del CUC, 2006 página 26. <a href="http://www.cuc.org.gt/documentos/CUC_PoliticaGenero.pdf">http://www.cuc.org.gt/documentos/CUC_PoliticaGenero.pdf</a>

Pero también, en el contexto rural y de las luchas por el acceso a la tierra que emprenden distintas organizaciones, especialmente indígenas y campesinas, hay organizaciones que están promoviendo un aspecto que puede bien relacionarse con la división sexual del trabajo, el tema de la representación familiar que ha sido vedada a la mujer, considerándose representante o cabeza de familia sólo cuando hay ausencia de un varón que asuma ese rol.

Por ello se puede considerar que son importantes los esfuerzos que hacen organizaciones que promueven la igualdad de derechos sobre la tierra entre hombres y mujeres, especialmente en lo relacionado a la propiedad y titularidad compartida (ver en el anexo 2, el cuadro de organizaciones de la sociedad civil y de los pueblos indígenas, que promueven la igualdad de derechos sobre la tierra entre hombres y mujeres).

## **2.5 IDEAS SOBRE POSIBLES CONTRIBUCIONES DE CARE PARA EL ABORDAJE DEL TEMA EN GUATEMALA**

### ***Mecanismos de relación, acompañamiento y aprendizaje***

- Identificar con la SEPREM formas de apoyo a estudios y difusión de análisis sobre el tema de la división sexual del trabajo, con especial consideración de las situaciones específicas de las mujeres según su pertenencia étnica.
- Apoyar iniciativa de incorporación de datos desagregados con el Instituto Nacional de Estadística – INE.
- Convocar y facilitar un espacio de profundización sobre el tema con organizaciones de mujeres, mujeres indígenas y feministas.
- Impulsar y apoyar campañas de sensibilización sobre el tema, a nivel nacional y comunitario.
- Fortalecer los esfuerzos de mujeres y organizaciones indígenas que cuestionan los roles tradicionales asignados a las mujeres que implican sobrecarga de trabajo e inequidad en cuanto a carga y condiciones del mismo.
- Promover que las organizaciones mixtas y de mujeres desarrollen estrategias y políticas internas para que las mujeres tengan tiempo para la participación en sus propias actividades, mediante la corresponsabilidad de la organización y de los hombres en las tareas reproductivas que recaen sobre las mujeres.



## CAPITULO 3

### EL SALVADOR

*Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo.*

### 3. EL SALVADOR

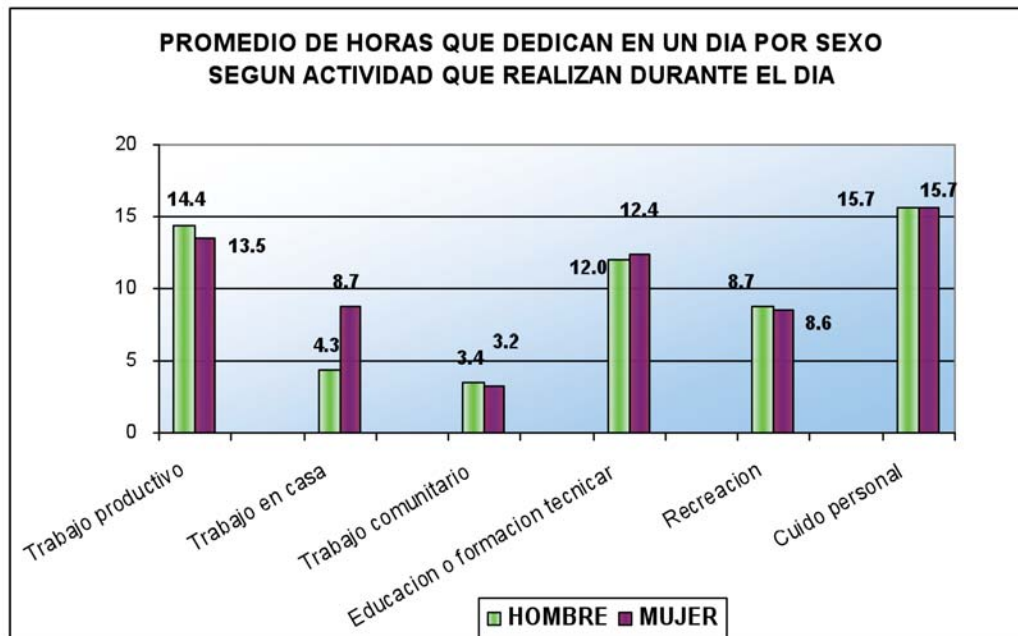
#### **POLÍTICAS, LEYES, MECANISMOS Y PROPUESTAS IMPULSADAS DESDE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL, PARA ENFRENTAR LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO**

En El Salvador, la discusión pública sobre la división sexual del trabajo y sus implicaciones en la vida de las mujeres, sobre todo en las limitaciones que les impone para el ejercicio pleno de sus derechos, también es poco visible, está casi ausente del debate público. Aunque también hay en la agenda política algunas acciones específicas desde el mecanismo de avance de las mujeres (ISDEMU) y algunas pocas alternativas de la sociedad civil, el movimiento de mujeres por su parte, igualmente reconoce lo central del tema, pero también está centrando sus luchas en la construcción de escenarios institucionales, políticos y sociales que permitan al menos el cumplimiento del derecho a la vida y la integridad de las mujeres, debido a la magnitud de la violencia específica hacia las mujeres en el país.

Al igual que en Guatemala, se evidencia que su visibilización empieza a darse a través de la incidencia del debate internacional, se comienza poniendo en relieve por medio de la investigación nacional sobre el uso del tiempo de hombres y mujeres, proceso en el que UNIFEM ha tenido un acompañamiento y apoyo destacado.

En este sentido existe La encuesta de Uso de Tiempo, la cual fue desarrollada por la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) y se ejecutó como un módulo, de manera simultánea con la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples entre junio y diciembre de 2005.

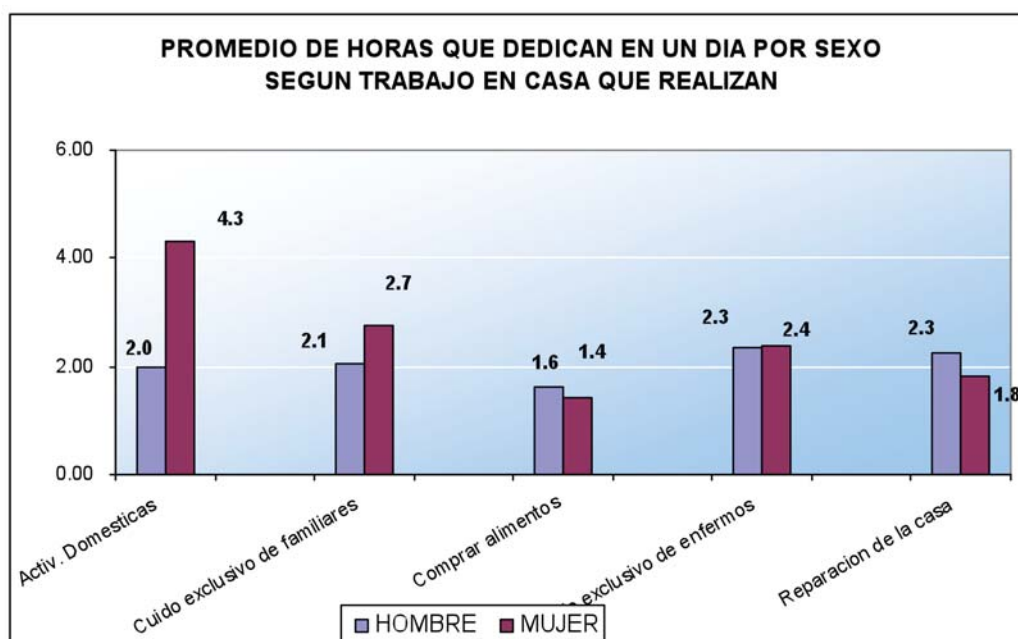
La boleta fue dividida en segmentos que agrupan las siguientes actividades: trabajo productivo, trabajo en casa, trabajo comunitario, educación o formación técnica, recreación y cuidado personal. Se tomó como referencia para las preguntas, un día normal de la semana, anterior al levantamiento de la información. La cobertura fue de carácter nacional.



Fuente: Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. *Estadísticas de género: El Salvador, septiembre 2007.*

Como puede apreciarse en los gráficos aquí presentados con los principales resultados del módulo sobre uso del tiempo en los hogares, en El Salvador el número de horas que las mujeres dedican al trabajo en casa es un poco más del doble que el número de horas que a esas mismas actividades destinan los hombres.

Sin embargo en relación al trabajo productivo tanto hombres como mujeres tienen casi las mismas horas de dedicación, siendo la diferencia un tanto menor que una hora.



Fuente: Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. *Estadísticas de género: El Salvador, septiembre 2007.*

Por otra parte, para el año 2010 se tenía previsto en El Salvador, la inclusión de un módulo sobre uso del tiempo en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. La información todavía no ha sido puesta a disposición pública en los canales oficiales de divulgación de información como la página electrónica de la DIGESTYC.

### **3.1 EL MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL Y EL ABORDAJE DE LAS DIMENSIONES VINCULADAS A LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO.**

En la constitución política de la República de El Salvador, en la sección de Derechos Individuales, establece el artículo 3 la igualdad de todas las personas ante la ley sin restricciones basadas en diferencias de sexo, raza, religión o nacionalidad.

El artículo 32 de la sección Familia, establece la igualdad jurídica de los cónyuges pero no se refiere a la distribución de las responsabilidades del hogar y el cuidado de los hijos. Aunque el artículo 33 de la misma sección sí se refiere de alguna manera a ello pues consigna que, *la ley regulará las relaciones personas y patrimoniales de los cónyuges entre sí y entre ellos y sus hijos, estableciendo los derechos y deberes recíprocos sobre bases equitativas*. En relación al carácter público del cuidado y bienestar de los menores y de la protección de la maternidad, la Constitución Política de El Salvador sí cuenta con referentes legales, en este sentido los artículos 34 y 35 de la sección de Familia refrendan el papel garante del Estado en ambos aspectos.

En la sección de trabajo y seguridad social, el artículo 38 refiere a la igualdad en la remuneración sin discriminación por sexo, raza, credo o nacionalidad. En éste mismo artículo se fija la jornada laboral semanal en 44 horas, el derecho a un día de descanso por semana laboral, vacaciones anuales remuneradas (no establece la cantidad de días). El artículo 42 de la sección de trabajo es la que define el derecho de la mujer trabajadora al descanso remunerado antes y después del parto. En ese mismo artículo se establece la obligación del patrono de instalar y mantener salas cunas y lugares de custodia para los niños de los trabajadores.

Con respecto al trabajo doméstico remunerado, es el artículo 45 el que establece que trabajadores domésticos tienen los mismos derechos laborales en materia de salarios, jornadas, descansos, vacaciones, seguridad social, indemnizaciones por despido y prestaciones sociales. Y en lo concerniente a la seguridad social, el artículo 50 la establece como servicio público de carácter obligatorio.

## 3.2 POLITICAS SECTORIALES

### 3.2.1 La Institucionalidad y la Política

Uno de los aspectos interesantes de relevar en la coyuntura actual salvadoreña, es el hecho de que en el actual gobierno y a distintos niveles algunas feministas están con cargos de responsabilidad.

En el transcurso de las entrevistas y de lo observado, se evidencia que existe un esfuerzo por impulsar acciones coordinadas interinstitucionalmente, lo cual es complejo porque no existe una cultura operativa ni mecanismos para hacerlo. Actualmente se están impulsando algunos programas desde el gobierno, como son: El Programa de Atención Temporal al Ingreso, enfocado en asentamientos urbanos precarios que prioriza jóvenes y mujeres en capacitación para el empleo, aparejándolo con una oferta de cuidado infantil y educación a distancia.

Hay algunas acciones en el tema del cuidado que son positivas, pero no hay un mensaje claro del gobierno de que exista co-responsabilidad por parte de los hombres y del Estado; menos aún en el tema de la división sexual del trabajo.

El ISDEMU es la instancia rectora de la **Política Nacional de la Mujer**, y responsable de fortalecer el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en las instancias ejecutoras del Plan de Acción y del Estado en general. Tiene como mandato *“diseñar, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, promoviendo en tal sentido, el desarrollo integral de la mujer salvadoreña”*.

El ISDEMU se fundó en 1996 por decreto legislativo. La política vigente se elaboró en diciembre de 2005 para el período de 2005-2009 y al momento está en proceso de actualización.

**El Objetivo de la Política** se plantea como sigue: *“Potenciar el desarrollo integral de las mujeres en todos los espacios de la sociedad y en condiciones*

*de equidad e igualdad con los hombres, mediante su participación activa en los procesos de desarrollo nacional.*

Le encargada de dar seguimiento a la Política es la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Política, conformada por la presidenta del ISDEMU, la Directora Ejecutiva, uno de los Ministerios y una representante de los organismos de mujeres, que forma parte de la Junta Directiva.

En el documento de la política se reconoce el aporte de las organizaciones de mujeres y ONG, así como de la cooperación internacional.

En relación a la legislación y la normativa internacional, El Salvador ha ratificado, entre otros, los siguientes Convenios Internacionales: *Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948); Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (adoptada ante las NNU en Beijing, China, 1995); Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (conocida por sus siglas en inglés como CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belén do Pará, OEA, 1994); los Objetivos del Milenio (NNUU 2000); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (NNUU 1996); IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2004, Consenso de México), Compromisos de país ante CIMOEA (IX Conferencia CEPAL 2004).*

### **Contenidos de la Política**

La política descansa en cuatro ejes de intervención: Desarrollo social, Desarrollo económico sostenible y Protección y promoción ciudadana, a la par de un cuarto eje de Fortalecimiento Institucional que es un eje transversal.

La política tiene los siguientes apartados, con sus correspondientes incisos:

## I Presentación e Introducción

1. Antecedentes
2. Marco jurídico
3. Marco normativo nacional
4. Marco normativo internacional
5. Principios de la Política Nacional de la Mujer
6. Objetivo
7. Estrategia de seguimiento y evaluación
8. Estructura de la Política Nacional de la Mujer

## II Ejes de la Política Nacional de la Mujer y áreas de acción

1. Eje de Desarrollo Social
2. Desarrollo económico sostenible
3. Protección y promoción ciudadana
4. Fortalecimiento institucional

La Política menciona *Áreas de Acción* que son los ámbitos en los que interviene; bajo cada una de estas *Áreas* define objetivos estratégicos:

### ***Abordaje de los temas priorizados relativos a la división sexual del trabajo***

En general, la política plantea ideas y acciones positivas para las mujeres en términos del reconocimiento de sus derechos, la sensibilización sobre la equidad de género y el acceso a oportunidades. Sin embargo, parece descansar bajo el supuesto de que el acceso al trabajo productivo mejora la condición de las mujeres, siendo que en la dimensión cultural y simbólica los cambios propuestos son de largo plazo y por lo tanto en la realidad se tiende a aumentar las responsabilidades de las mujeres.



### ***Disminución de cargas de trabajo para las mujeres***

La política aborda la necesidad de impulsar procesos de sensibilización en el ámbito privado y público, para equilibrar las cargas de trabajo de los miembros del grupo familiar, incluidas las mujeres, particularmente de las Jefas de hogar y de buscar la integración familiar de las reclusas. Este enunciado es positivo e innovador como aspecto a incluir en las políticas, porque alude también al orden simbólico.

Por otro lado, enfatiza el incremento de oportunidades para las mujeres al trabajo productivo, pero no plantea acciones positivas y con enfoque de género dirigidas a promover, en lo normativo y las acciones, la disminución de la carga de trabajo para las mujeres.

### ***Reconocimiento del aporte de las mujeres a la economía***

La política alude a trabajar con los medios de comunicación para que se visibilice el aporte de las mujeres a la economía familiar y del país, entre otros, lo que se distingue favorablemente, y explicita la necesidad de hacer visible esto en todos los ámbitos. Se centra por otro lado en facilitar la inserción de las mujeres al trabajo productivo y al mercado, desde sus derechos a la propiedad y uso de la tierra, insumos, capacitación y otros.

### ***Reducir brechas de desigualdad laboral***

Se aborda el tema desde la legislación y lo normativo, la sensibilización a todos los niveles y ámbitos sobre la igualdad de derechos y equidad de género, la igualdad de oportunidades para la educación formal y no formal, el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en los ámbitos laborales y la eliminación del trabajo infantil y la participación de las mujeres en el desarrollo local.

Este es quizás el aspecto que en relación al tema más se aborda en la política, porque está enfocado en el aumento de la productividad en el marco del mercado.

### **3.2.2 LA NUEVA POLITICA**

En éstos momentos se encuentra en proceso de validación y aprobación una nueva Política Nacional de la Mujer en El Salvador<sup>9</sup>. Esta nueva política contempla cinco ejes de trabajo.

1. Autonomía económica.
2. Cuidado y seguridad social.
3. Salud Integral para las mujeres.
4. Educación.
5. Paz y seguridad.

La característica más importante de éste nueva política en relación al abordaje de la división sexual del trabajo, es que contiene un eje temático específico que se denomina Cuidado en Seguridad Social. Este eje contempla una transformación sustancial, ya que propone la cobertura de la seguridad social no sólo a aquellas mujeres que trabajan en el sector productivo formal, sino que se propone extenderla a todas las mujeres que realizan actividades de cuidado en la esfera familiar y en la esfera comunitaria. Esto como una forma de reconocer el tiempo y el trabajo que realizan y garantizarles mejores condiciones de vida.

### **3.2.3 PROGRAMAS DE GOBIERNO**

El gobierno salvadoreño también impulsa un programa de transferencias monetarias condicionadas dirigidas a las familias pobres, como un componente de su programa general Red Solidaria, la cual articula transferencias monetarias, salud, educación e infraestructura.

---

<sup>9</sup> Esta información fue brindada por Julia Evelyn Martínez, directora del ISDEMU, al momento de la entrevista, en octubre del 2010.

Esta transferencia también es entregada a las mujeres, y como condición para mantenerla se han establecido ciertas corresponsabilidades, que generalmente recaen sobre las madres

1. enviar a las niñas y niños en edad escolar a la escuela de parvularia a sexto grado,
2. tener los controles de crecimiento y esquema de vacunación completo en los menores de 5 años y los controles prenatales/postnatales de las madres embarazadas
3. asistir a las capacitaciones permanentes a las familias (salud, educación, higiene, violencia intrafamiliar).

### 3.3 EL TRABAJO DOMESTICO REMUNERADO EN EL SALVADOR

En El Salvador los principales reportes de abuso laboral de las trabajadoras domésticas a tiempo completo que duermen en el lugar de trabajo son el pago de salarios inferiores al acordado y la agresión física.

Hay condiciones específicas de desventajas en su regulación, por ejemplo no es necesario que los contratos estén por escrito, la jornada puede extenderse hasta 12 horas diarias y más de 44 horas semanales, sin que el patrono tenga obligación de pagar horas extras. Además se le da el privilegio al empleador o empleadora de hacer uso del recurso de “causales especiales de despido” sin previo aviso y sin responsabilidad, por razones muy variadas y con una franca ventaja para el contratante (COMCA/SICA; 2010).

#### **El Salvador: participación femenina en el sector formal e informal de la economía (en porcentaje)**

Año	Sector formal	Sector informal
2001	43.14%	56.86%
2002	44.01%	55.99%
2003	45.21%	54.79%

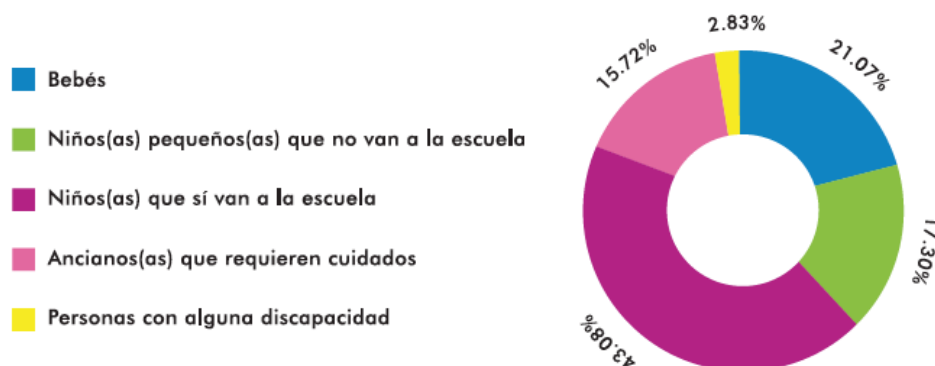
Fuente: Tomado de Perfil de género de la economía salvadoreña. Documento de trabajo. UNIFEM, El Salvador 2006, página 19.

En cuanto a las regulaciones legales, la Ley y reglamentos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en el artículo 3 indica que el Seguro Social es obligatorio para todos los trabajadores que dependan de un patrono, sin embargo en el artículo 2 del reglamento se elimina el artículo 3 de la Ley para trabajadores domésticos, eventuales y agrícolas. Hay actualmente una propuesta de reforma que plantea la supresión del artículo 2 del Reglamento, para que las personas empleadas en trabajo doméstico remunerado puedan gozar de protección social (COMCA/SICA; 2010).

El Ministerio de Trabajo, sólo aborda el trabajo doméstico remunerado en el Plan Nacional para la Erradicación de las peores formas de trabajo infantil 2006-2009, pero no se consideró el trabajo doméstico remunerado en el Plan de implementación del Libro Blanco, por lo que no se considera como país

como un tema laboral prioritario que deba abordarse como país en los próximos años desde la política pública.

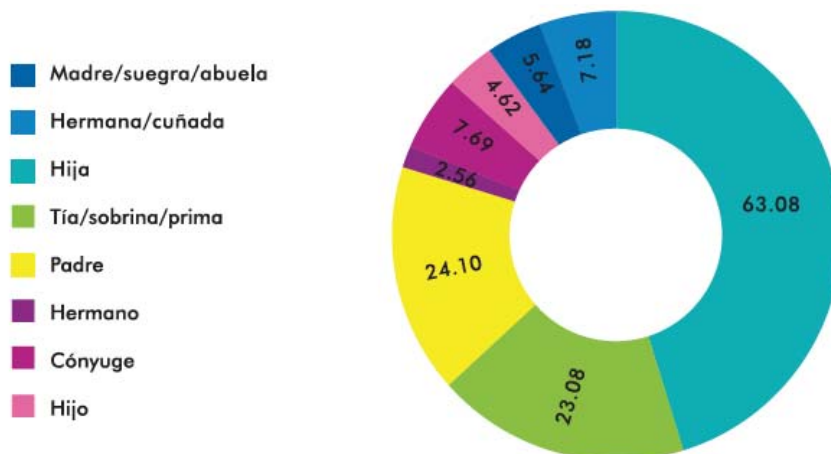
**EL SALVADOR**  
**Demanda de cuidado de hogares contratantes de Trabajo Doméstico Remunerado, por miembros que requieren de cuidado especial, 2008.**



Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 43.

En cuanto a la delegación del trabajo de cuidados de sus propios hogares, buena parte de las mujeres acuden a sus propias redes familiares, asumiendo éste trabajo generalmente otras mujeres principalmente una hija, así como alguna tía, sobrina, prima, madre, suegra o abuela.

**EL SALVADOR**  
**Atención de la demanda de cuidado de los hogares de las Trabajadoras Domésticas Remuneradas. Redes familiares u otras. 2008**



Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 45.

Entre los conflictos más frecuentes que las mujeres experimentan, están la falta de tiempo, reclamos de sus familiares y sentimientos de culpa por no estar en casa al cuidado de los suyos. El uso del tiempo de las mujeres está restringido a las tareas del empleo, y el propio trabajo reproductivo de su hogar, un problema importante es que no tienen tiempo para la recreación, y lo poco que dedican a ello se realiza en el contexto de la familia.

**El Salvador: Porcentaje de hombres y mujeres que realizan tareas del hogar, según tiempo semanal dedicado a ellas.**

Nota: no incluye a niños y niñas.

Sexo	Total	Ninguno	Máximo 3 horas	4 a 7 horas	8 horas y más
Hombres	100.0	23.9	51.6	16.3	8.3
mujeres	100.0	6.0	30.3	30.3	32.7

Fuente: Tomado de Perfil de género de la economía salvadoreña. Documento de trabajo. UNIFEM, El Salvador 2006, página 13.

**El Salvador: Matrícula en educación superior en carreras seccionadas, según sexo. 2001**

Carreras	Hombres	Mujeres	Índice de feminidad
<b>Consideradas típicamente masculinas</b>			
Ingeniería civil	1,448	431	29.8
Ingeniería eléctrica	1,183	76	6.4
Ingeniería electrónica	218	12	5.5
Ingeniería en computación	4,118	1,914	46.5
Ingeniería mecánica	431	32	7.4
Ingeniería industrial	3,147	1,232	39.5
Técnico automotriz	527	3	0.6
<b>Consideradas típicamente femeninas</b>			
Diseño ambiental	39	111	284.6
Diseño gráfico	96	111	115.6
Enfermería	117	1,307	1,117.1
Nutrición	26	226	869.2
Sicología	561	1,661	296.1
Comunicaciones	623	1,406	225.7
Trabajo social	64	383	598.4
Fisioterapia	117	1,302	1,112.8
Ciencias de la Educación	767	2,551	332.6
Profesorado en Parvularia	101	1,887	1,868.3
Profesorado en Educación	307	1,151	374.9
Física			

Nota: Índice de feminidad (IF) se refiere a la matrícula de mujeres con respecto a la matrícula de hombres multiplicada por cien, para cada categoría. IF igual a 100 indicaría que existe una equidad completa en la matrícula de mujeres y hombres para una determinada carrera.

Fuente: Tomado de Perfil de género de la economía salvadoreña. Documento de trabajo. UNIFEM, El Salvador 2006, página 21.

### 3.4 COMO ABORDAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO EN EL SALVADOR

#### 3.4.1 Las organizaciones de mujeres y su abordaje sobre el tema

Las personas entrevistadas señalan que para el movimiento de mujeres y feminista es aún difícil relacionarse con el actual gobierno desde una posición feminista y unificar sus estrategias; *“algunas son críticas pero no tan explícitamente, porque es el gobierno que queríamos y hay cierta paciencia. Otras se declaran autónomas y dicen que igual da un gobierno que otro. Otras viven entre el temor de aprovechar la oportunidad para incidir y que no se interprete como un apoyo al gobierno..”*<sup>10</sup>

El tema del trabajo invisible es muy difícil de visualizar en el contexto, porque no existe conciencia sobre el mismo y hay resistencias tanto en el gobierno como en la sociedad. De acuerdo con algunas entrevistadas, la división de tareas en el hogar no solamente depende de la conciencia de los hombres sino también de las mujeres, en el sentido de “dejarlos” hacer y de promover la co-responsabilidad como un valor.

Por otra parte, se plantea que el tema de la División Sexual del Trabajo se ha abordado más en procesos de sensibilización y formación, con muy pocas propuestas de cambio y enfocándose a nivel público en el rol del “cuido” de las mujeres: *“Hay algunas acciones en el tema de cuidado que son positivas, pero no hay mensaje claro del gobierno de que hay co-responsabilidad también del Estado”*.<sup>11</sup> Se releva también que en general se le ha dado mayor peso a relevar el aporte económico del trabajo y poco al valor social y político del trabajo reproductivo.<sup>12</sup>

En relación a las iniciativas de generación de ingreso para las mujeres, en el caso de la Colectiva Feminista, es interesante destacar que en su experiencia, las empresas realmente exitosas que impulsan las mujeres para

---

<sup>10</sup> Entrevista con Ana Landa

<sup>11</sup> Entrevista con Yanira Argueta, Directora de AMS-Asociación de Mujeres Salvadoreñas

<sup>12</sup> Entrevista con Morena Herrera, feminista, fundadora de las Dignas y actualmente dirigente de la Colectiva Feminista.



generar ingresos provienen de los servicios (masajes, lavado de ropa, etc.) y no del comercio o la producción, que les generan pocas ganancias.

Algunas organizaciones están enfatizando actualmente que las transformaciones tienen que abordarse a partir de la *cultura*. Una de las entrevistadas pone como ejemplo el hecho de que no se permita a las mujeres estar presentes durante los partos en los hospitales, lo que determina ya en buena medida los roles respecto al cuidado desde el momento del nacimiento. Otras iniciativas se enfocan en generar ingresos para lograr la “autonomía económica”, lo cual resulta reforzando en muchos casos el trabajo reproductivo y le añade mayores cargas<sup>13</sup>

En el mes de septiembre se llevó a cabo en El Salvador un Foro sobre la División Sexual del Trabajo, en el que participaron mujeres tanto de organizaciones de San Salvador y del Estado (la directora del ISDEMU tuvo un papel relevante en el evento) como de diferentes centros del país.

En relación a la Política, en general se ve con buenos ojos la estrategia de territorialización planteada por el ISDEMU, aunque se enfatiza la importancia de involucrar a las municipalidades y a las instancias del ejecutivo en este esfuerzo.

### **3.4.2 Prácticas y experiencias relevantes**

- La generación del debate sobre el tema constituye un esfuerzo importantísimo para profundizar el tema y generar iniciativas que abonen a la equidad en la división sexual del trabajo. AMS y CARE, en conjunto con Petateras han iniciado este proceso.
- Se está elaborando una “agenda económica” desde la Plataforma de organizaciones de mujeres y feminista en El

---

<sup>13</sup> Entrevista con Yanira Argueta, feminista y Directora de la Asociación de Mujeres Salvadoreñas-AMS y miembro de la confluencia *Petateras*.

Salvador, que pretende formular propuestas que vayan más allá del abordaje generalizado de la división social del trabajo.

- Existe una iniciativa para el abordaje político del tema en su integralidad, para visualizarlo como un problema social y colectivo y no como un problema que pueda abordarse sólo sectorialmente.<sup>14</sup>
  
- En Suchitoto, la Colectiva Feminista aborda la división de tareas desde las necesidades del trabajo reproductivo más que desde su valor y la carga de trabajo de las mujeres. Están trabajando también sobre una *Agenda Económica* en conjunto con otras organizaciones de la región.
  
- El Programa de **Ciudad Mujer** que impulsa la Secretaría de Inclusión Social, y que se inspira en la experiencia brasileña, constituye en su diseño una experiencia con gran potencial, aunque todavía está en proceso su aprobación y puesta en marcha. El programa pretende que en un solo espacio físico, en distintos territorios, se integren los servicios de atención a las mujeres, en coordinación con los distintos Ministerios y estructuras gubernamentales y con la sociedad civil. Los servicios incluyen salud reproductiva, especialmente atención pre y post natal, atención odontológica, transporte gratuito de embarazadas entre su vivienda y Ciudad Mujer, atención psicológica a víctimas de la violencia, servicios jurídicos, emprendedurismo y guardería y servicios de educación inicial.

---

<sup>14</sup> Esta iniciativa se puede ubicar desde AMS aunque no es únicamente de esa institución y es una iniciativa en ciernes.

### **Las Principales Funciones<sup>15</sup> de la Dirección de Ciudad Mujer son**

- Garantizar el funcionamiento coordinado de todos los centros integrales de atención a las mujeres.
- Realizar coordinaciones con las instituciones estatales y municipales competentes, así como con instituciones de la sociedad civil organizada vinculadas al trabajo para el desarrollo de las mujeres.
- Revisar, diseñar y coordinar la implementación de diversos programas de prevención, atención integral y rehabilitación en las áreas de su competencia.
- Gestionar recursos propios y apoyo técnico de organismos gubernamentales e internacionales de cooperación, de instituciones estatales, municipales y de la sociedad para el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de Ciudad Mujer.
- Apoyar la revisión de documentos legales a favor de las áreas de trabajo pertinentes; coordinar, estructurar y preparar documentos oficiales del país sobre temáticas relacionadas con las mujeres.
- Coordinar y dar seguimiento a las acciones pautadas por la Comisión Coordinadora de Ciudad Mujer.

---

<sup>15</sup> Tomado de [www.inclusiónsocial.presidencia.gob.sv](http://www.inclusiónsocial.presidencia.gob.sv)

### 3.4.3 OTRAS ORGANIZACIONES

Entre las organizaciones campesinas más importantes de El Salvador, podemos encontrar de manera similar al resto de países, que tienen en su mayoría referentes para el trabajo con mujeres o enfoque de género.

De la misma manera que en los otros países el enfoque de trabajo para el abordaje de la división sexual del trabajo es por medio de procesos de formación generales para la comprensión de la forma como se construyen los roles de mujeres y hombres y, la generación de condiciones para la potenciación de las actividades productivas de las mujeres y su consecuente aumento de ingresos económicos que pueda mejorar su calidad de vida y brindarle autonomía económica.

En estas tendencias se puede encontrar a la mayoría de las organizaciones. Por ejemplo la Confederación de Asociaciones Cooperativas (COACES) o Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (ANTA), ésta última tiene una Comisión de Mujeres cuyos objetivos son:

- *Reafirmar los derechos de las mujeres rurales de El Salvador, Reflexionar, analizar e intercambiar sobre la problemáticas específica de las mujeres y los derechos que tienen.*
- *Fortalecer la autoestima, elaborar y consensuar propuestas propias.*
- *Garantizar la paridad de género en un 50% en todas las instancias de la Asociación.*

Quizá podría decirse que la de las organizaciones en la categoría campesina o productora rural, quizá la Federaciones de Reforma Agraria RL (CONFRAS) es de las pocas que tiene al menos de manera visible, acciones específicas orientadas al abordaje de la división sexual del trabajo por medio de la realización de un proceso denominado *Concurso de Buenas Prácticas: Transversalización del enfoque de equidad de género en organizaciones campesinas.*

Aquí también identificamos las organizaciones que promueven la igualdad de derechos sobre la tierra entre hombres y mujeres (ver anexo 2).

### 3.5 IDEAS SOBRE POSIBLES CONTRIBUCIONES DE CARE PARA EL ABORDAJE DEL TEMA EN EL SALVADOR

#### *Mecanismos de relación, acompañamiento y aprendizaje*

- Es importante propiciar y apoyar aquellos espacios que abonen a la construcción conjunta de estrategias de acción para el abordaje del tema, desde el movimiento de mujeres y feminista, y que abonen en su profundización en el conocimiento sobre el tema.
- El apoyo a la institucionalidad de las mujeres es clave en este período, con una mirada que asegure el impulso de estrategias de sostenibilidad más allá del actual gobierno.
- Lo anterior atraviesa también por consolidar y fortalecer la capacidad de las organizaciones para incidir de manera colectiva en asuntos estratégicos a partir de la profundización y priorización de sus estrategias alrededor del tema, el que todavía requiere ser más visualizado por las mismas organizaciones.
- A partir de la visibilización del tema por parte de AMS y otras organizaciones, CARE podría convocar a un encuentro regional para identificar abordajes y estrategias comunes y en función de posicionar el tema al nivel regional.
- Es en éste país donde se hace más urgente reivindicar el Consenso de Brasilia, orientando los esfuerzos a desvanecer el prejuicio de instrumento *proabortista*, debido a la polémica generada por su firma, el desconocimiento por parte del gobierno y la posterior destitución de la directora del ISDEMU que lo firmó.
- Darle impulso a la nueva política de la mujer, la cual es más desarrollada en relación al abordaje del trabajo doméstico.

## CAPITULO 4

### HONDURAS

*Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo.*

#### 4. HONDURAS

##### **POLÍTICAS, LEYES, MECANISMOS Y PROPUESTAS IMPULSADAS DESDE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL, PARA ENFRENTAR LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO**

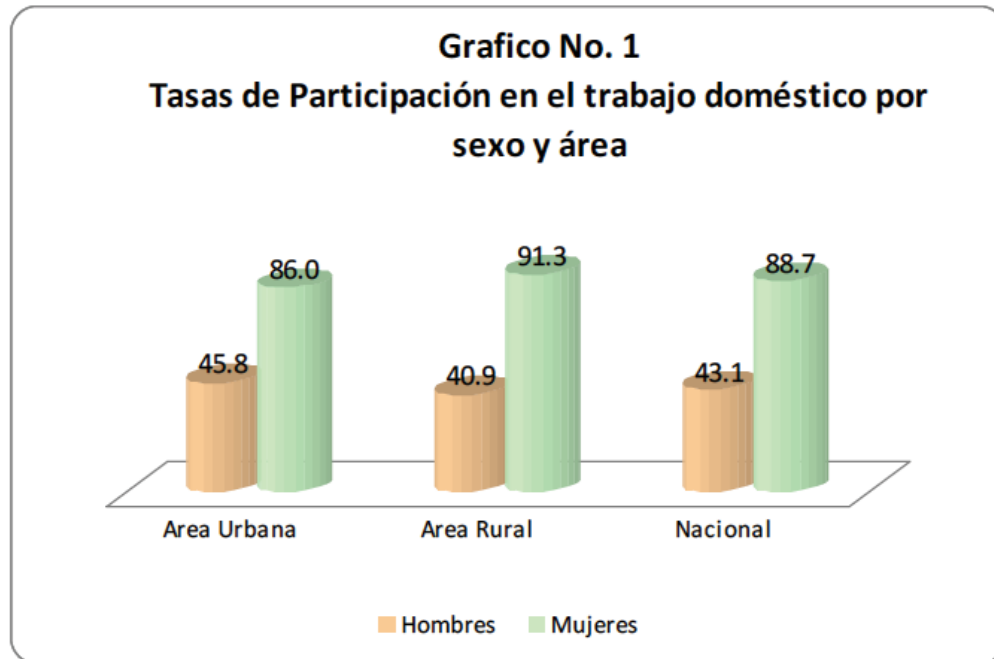
En Honduras, la discusión pública sobre la división sexual del trabajo y sus implicaciones en la vida de las mujeres, sobre todo en las limitaciones que les impone para el ejercicio pleno de sus derechos, también es poco visible, está casi ausente del debate público.

De los cuatro países, es en Honduras donde menos hay en la agenda política acciones específicas desde el mecanismo de avance de las mujeres (INAM) y la sociedad civil, el movimiento de mujeres por su parte, igualmente reconoce lo central del tema, pero aquí con mayor razón después del golpe de Estado contra Manuel Zelaya (28 junio, 2009), está centrando sus luchas en la construcción de escenarios institucionales, políticos y sociales que permitan al menos el cumplimiento del derecho a la vida y la integridad de las mujeres, debido a la violencia y persecución específica hacia las mujeres en el país, sobre todo a las organizaciones de mujeres y feministas, quienes han sido de las más férreas opositoras al golpe y al gobierno de Lobo.

Al igual que en los otros tres países, se evidencia que su visibilización empieza a darse a través de la incidencia del debate internacional, se comienza poniendo en relieve por medio de la investigación nacional sobre el uso del tiempo de hombres y mujeres, proceso en el que UNIFEM ha tenido un acompañamiento y apoyo destacado.

Según los datos encontrados en la página web del Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE), la Encuesta de Uso del Tiempo, se incorporó como módulo de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples levantada en mayo del 2009, con apoyo financiero de UNIFEM.

Fue la primera Encuesta de Uso del Tiempo que se realizó en Honduras y se tomó como referencia para las personas encuestadas, que relataran las actividades realizadas el día de ayer, además los resultados son representativos de la población de 10 años y más.

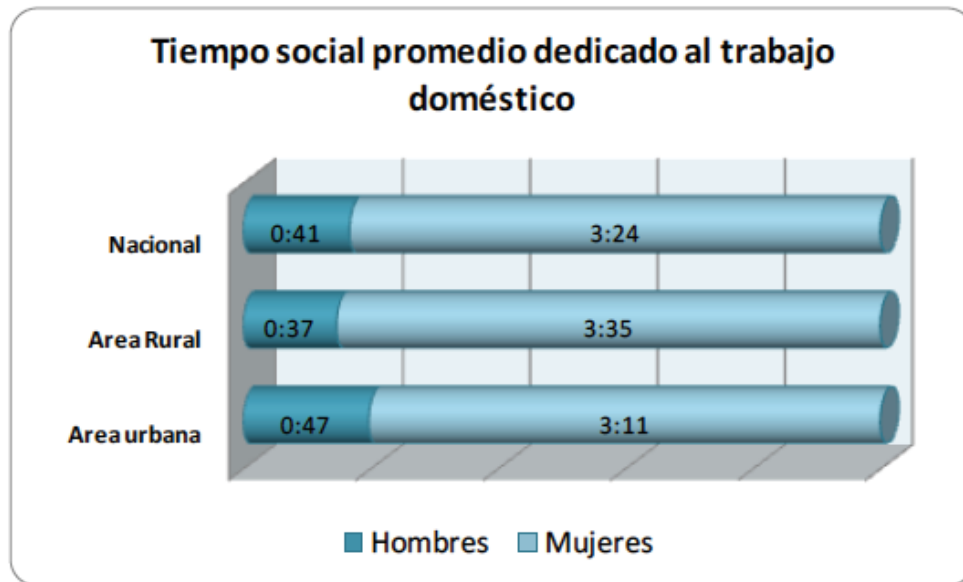


Fuente: Tomado de Boletín Uso del Tiempo en Honduras. Programa Agenda Económica de las Mujeres. AGEM, UNIFEM, INE. Septiembre 2010. Página 3.

Los principales resultados de dicha encuesta refieren que en Honduras tanto en el área urbana como rural, son las mujeres las que asumen un mayor porcentaje de participación en el trabajo doméstico en comparación con los hombres, y que las diferencias entre el porcentaje de trabajo doméstico que asumen los hombres del área urbana y rural son mínimas.

Asimismo puede apreciarse que en el caso de las mujeres aunque las mujeres rurales tienen mayor carga en el trabajo doméstico que las mujeres urbanas, la diferencia entre ambas no es altamente significativa, lo que sí es altamente significativo es que las mujeres tanto rurales como urbanas están asumiendo casi la totalidad de todo el trabajo doméstico entre el 86% y el 91%.

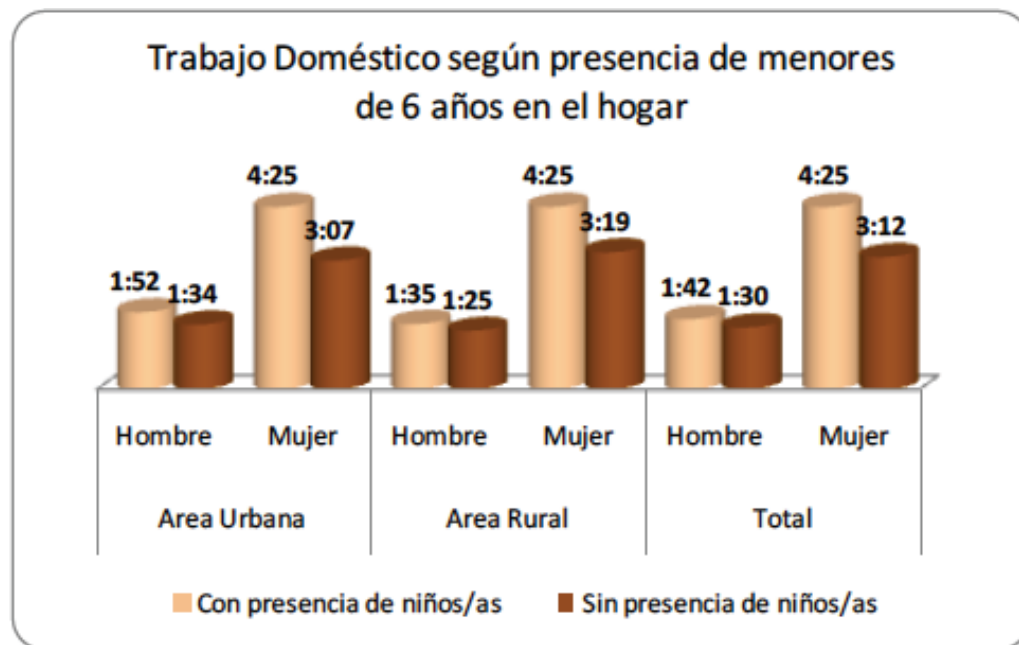




Fuente: Tomado de Boletín Uso del Tiempo en Honduras. Programa Agenda Económica de las Mujeres. AGEM, UNIFEM, INE. Septiembre 2010. Página 4.

Lo mismo puede apreciarse cuando se analiza el tiempo dedicado por hombres y mujeres al trabajo doméstico. Los hombres tanto del área rural como urbana dedican menos de una hora diaria al trabajo doméstico, mientras que las mujeres tanto urbanas como rurales dedican más de tres horas a estas actividades.

Y el trabajo doméstico aumenta para las mujeres hasta llegar casi a cuatro horas y media cuando hay presencia de niños y niñas menores de 6 años en el hogar, mientras que en ésta misma situación aumenta apenas en un promedio de 12 minutos más de tiempo dedicado al trabajo doméstico en el caso de los hombres.



Fuente: Tomado de Boletín Uso del Tiempo en Honduras. Programa Agenda Económica de las Mujeres. AGEM, UNIFEM, INE. Septiembre 2010. Página 4.

#### **4.1 EL MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL Y EL ABORDAJE DE LAS DIMENSIONES VINCULADAS A LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO**

La Constitución Política de la República de Honduras, data de 1982.

En el capítulo de Derechos individuales (capítulos 65 al 110) se hace alusión a derechos generales de igualdad, dignidad, integridad , libertad y otros derechos, pero no se especifica en ninguno de los artículos que éstos deben ejercerse sin distinción de sexo u otras variables, en todos los artículos se refiere en términos generales a *toda persona*.

En el capítulo de Derechos Sociales, artículo 111 es donde se establece el carácter de interés y obligación pública el cuidado y protección de la maternidad e infancia, teniendo como garante al Estado, y el artículo 117 establece lo mismo para los ancianos.

La igualdad jurídica de los cónyuges se define en el artículo 112 del mismo capítulo, pero no se refiere a la distribución de las obligaciones de los mismos en las tareas reproductivas.

La Constitución Hondureña tiene un capítulo específico de derechos del niño, en cuyos artículos se reitera la obligación del Estado de proteger a la infancia (artículo 119), a los menores con discapacidad (artículo 120), a proveer seguridad social, educación, cuidados al niño y madre desde el período prenatal y otros derechos (artículo 123).

En relación al ámbito laboral, la jornada está regulada según el artículo 128 en 44 horas semanales la diurna, en 36 la nocturna y en 42 la mixta, y establece claramente que se prohíbe exigir el desempeño de más de 12 horas diarias. Este mismo artículo establece la igualdad de remuneración sin discriminación alguna, no se refiere en específico a la discriminación por sexo u otras variables.

En éste mismo artículo se establecen protecciones especiales en las instalaciones de trabajo, para mujeres y menores. También se define el derecho a disfrutar de vacaciones sin establecer el número de días, aguinaldo y descanso remunerado del séptimo día de trabajo.

En el mismo artículo 128 se especifican los derechos de la mujer trabajadora al descanso remunerado antes y después del parto, y a un descanso por día para amamantar y se prohíbe el despido de ésta antes y después del parto sin causa justificable.

En relación a los trabajadores domésticos, se reconoce su igualdad legal laboral en el artículo 131. Sin embargo, en relación a la seguridad social, la constitución hondureña no establece la obligatoriedad de cobertura universal como otras constituciones, aunque en el artículo 144 si menciona *de utilidad pública* la ampliación del régimen de seguridad social a los trabajadores de la ciudad y el campo.

## 4.2 POLITICAS SECTORIALES

### 4.2.1 La Institucionalidad y la Política

El Instituto Nacional de la Mujer INAM, a cargo de las políticas de la mujer, se fundó el 11 de febrero de 1999 por decreto. Se basa en los resultados de la consulta que realizó el INAM con representantes de instituciones del Estado y del Movimiento social de mujeres. Tiene como función primordial *“promover la incorporación plena de las mujeres al desarrollo sostenible del país”*. En cumplimiento de esa obligación, el Consejo Directivo del INAM aprobó la: “Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades” en el año 2000.

#### ***Contenidos de la Política***

Presentación

- I. Introducción
- II. Marco Político
- III. Estrategias De Implementación
- IV. Primer Plan Nacional De Igualdad De Oportunidades  
2002 - 2007:
  - <sup>a</sup> Capítulo 1  
Salud
  - <sup>a</sup> Capítulo 2  
Educación y Medios de Comunicación
  - <sup>a</sup> Capítulo 3  
Economía y Pobreza
  - <sup>a</sup> Capítulo 4  
Violencia
  - <sup>a</sup> Capítulo 5  
Participación Social y Política
- V. Monitoreo Y Evaluación

**El Objetivo de la política** y el plan de acción que la acompaña, es resultado de las luchas históricas del Movimiento de mujeres. La misma *“busca impulsar la equidad de género y hacer operativos los compromisos internacionales del Estado de Honduras, contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1982) y aquellos derivados de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (1994); y de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995)”*.

Para asegurar la efectiva implementación de la Política Nacional de la Mujer y su correspondiente plan, se definieron un conjunto de estrategias, que deberían estar presentes a lo largo de todo el proceso de ejecución..

1. Sensibilización de la población
2. Capacitación e investigación
3. Descentralización
4. Institucionalización y transversalización de la política nacional de la mujer en el sector publico
5. Participación de la sociedad civil
6. Articulación de la PNM con las políticas sectoriales
7. Interlocución con el movimiento amplio de mujeres
8. Financiamiento

### ***Ejes de desarrollo social***

Salud

Educación y medios de comunicación

Economía y pobreza

Violencia

Participación Social y Política

En la selección de estos ejes se consideró también la Política de Equidad de Género en el Agro, impulsada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); la Política de Equidad de Género de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Pas Políticas de Salud Sexual Y Reproductiva de la Secretaría de Salud, la incorporación del enfoque de género en los presupuestos de las instituciones públicas que realiza la Secretaría de Finanzas, las propuestas planteadas por las Unidades de Género de algunas dependencias del Estado y la propuesta incluida en la Estrategia de Reducción de Pobreza (ERP).

### ***Abordaje de los temas priorizados relativos a la división sexual del trabajo***

Dentro de los lineamientos de la política está el de realizar acciones que permitan el ejercicio de los derechos económicos de la mujer y la reducción de los índices de pobreza desde una perspectiva de *igualdad de oportunidades entre géneros*.

En ese sentido, la política es bastante genérica y aborda la disminución de las brechas de desigualdad en términos generales, lo que puede interpretarse como una base para la implementación de estrategias en los distintos ámbitos.

### ***Disminución de cargas de trabajo para las mujeres***

La Política no hace mención explícita sobre el tema.

### ***Reconocimiento del aporte de las mujeres a la economía***

No se plantea en la política, aunque se enfatiza el acceso de las mujeres al ámbito productivo y al mercado.

### ***Reducir brechas de desigualdad laboral***

La Política a través del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades está orientada a la creación de condiciones favorables para superar las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres, así como a la promoción de oportunidades que mejore la posición de las mujeres en el ámbito social, cultural, económico y político.

#### **4.2.2 PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO**

El gobierno hondureño tiene entre sus programas de protección social, el denominado Programa “Bono 10 mil”, el cual consiste de la entrega de transferencias monetarias condicionadas para incentivar la asistencia a servicios de educación, salud y nutrición. El programa es de carácter nacional y tiene como objetivo contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

Entre los requisitos de elegibilidad de las familias para acceder a dicho bono, se establece que preferentemente, la persona titular del bono es la mujer sea o no jefa de hogar. Revisando las listas de personas beneficiarias del programa en el portal de transparencia del gobierno se puede observar que en su mayoría son mujeres las beneficiarias y hay un número pequeño de hombres.

Puede constatar que siendo la mujer la representante titular de la familia, la responsabilidad de corresponsabilidad con el programa (mantener a niños y niñas en el sistema educativo, de atención en salud y nutrición, así como las reuniones y trámites) le corresponden a la mujer.

El informe de gobierno 2010, informa que se atendió a un total de 161,368 hogares en situación de pobreza beneficiando a 806,840 personas.

Por otra parte, hay algunas iniciativas públicas relacionadas a los cambios de paradigma, se menciona en el citado informe de gobierno que se han capacitado 2,766 personas a nivel nacional en temas de derechos humanos



de las mujeres, violencia de género, equidad de género y prevención de violencia. También se ha implementado en proceso de Certificación de Docentes en el tema de Género y Educación de 150 centros educativos del nivel básico y pre básico en los departamentos de Choluteca, Cortés y Francisco Morazán.

### 4.3 EL TRABAJO DOMESTICO REMUNERADO EN HONDURAS

La participación de la PEA ocupada total en el trabajo doméstico en Honduras fue de 3.21% entre el 2001 y el 2007. Concentradas en Tegucigalpa y San Pedro Sula. Y se ha dado un crecimiento importante del trabajo doméstico por cuenta propia siendo del 5.5% del total al 37% del total en el 2007.

Es posible que ello se deba a que la jornada de trabajo por cuenta propia, es decir sin dormir en el lugar de trabajo dura 8 horas lo que da más libertad a las mujeres de regresar a sus hogares, ver a su familia, compartir con la pareja e involucrarse en la crianza de los hijos, lo cual ayuda a sobrellevar mejor el conflicto que genera la conciliación entre las responsabilidades del hogar y las laborales (COMCA/SIECA; 2010).

#### HONDURAS Evolución de la PEA ocupada en Trabajo Doméstico Remunerado año 2001-2007.

Categoría	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total Ocupados	2,173,909	2,240,137	2,330,286	2,319,959	2,435,745	2,611,835	2,695,202
TDRs	64,146	58,925	70,090	77,898	62,514	99,815	112,790
% s/PEA Ocupada	2.95	2.63	3.01	3.36	2.57	3.82	4.18
TDR Hombres	3,874	4,185	7,252	6,031	3,985	2,313	3,243
% s/Total TDRs	6.04	7.10	10.35	7.74	6.37	2.32	2.88
TDR Mujeres	60,272	54,740	62,838	71,867	58,529	97,502	109,547
% s/Total TDRs	93.96	92.90	89.65	92.26	93.63	97.68	97.12

Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 92.

El nivel educativo de las mujeres es bastante determinante de su vinculación al trabajo doméstico remunerado, pues en su mayoría se considera este trabajo como poco o no calificado, por lo que hay una proporción importante de mujeres con baja escolaridad trabajando.

## HONDURAS

<b>Sexo y nivel educativo</b>	<b>Total %</b>	<b>Ningún nivel</b>	<b>Primaria completa</b>	<b>Primaria incompleta</b>	<b>Secundaria completa</b>	<b>Secundaria incompleta</b>	<b>Superior</b>
<b>Total</b>	100	17.54	31.83	33.13	7.10	9.67	0.28
<b>TDR hombre</b>	100	26.94	26.82	29.31	11.39	5.54	0.00
<b>TDR mujer</b>	100	17.27	31.98	33.24	6.97	9.79	0.29

Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 92.

Aunque el código de trabajo reconoce derechos como la oportunidad para asistir a la escuela nocturna, vacaciones remuneradas, derecho de preaviso e indemnización, derecho a que en caso de enfermedad y hospitalización el patrono gestione los gastos y el asilo de la persona en un hospital y costee los gastos. En la práctica muchos de ellos no se cumplen.

Al igual que en los otros países el marco regulatorio de Honduras al respecto presenta debilidades para el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras de éste sector, porque tiene un régimen laboral distinto al resto, lo que le hace excluyente y violatorio. Por ejemplo están excluidas de la Ley de Salario Mínimo (COMCA/SICA;2010).

## HONDURAS

### **Horas de la jornada laboral de las trabajadoras domésticas encuestadas por semana**

<b>Jornadas Semanales</b>	<b>Tiempo Parcial</b>	<b>Tiempo Completo</b>	
		<b>Con dormida</b>	<b>Sin dormida</b>
<b>Menos de 40 horas</b>	80.45		
<b>Entre 40 y 48 horas</b>	8.27	28.26	54.33
<b>Más de 48 horas</b>	11.28	71.74	45.67
<b>Total</b>	100.00	100.00	100.0
<b>Jornada Promedio Semanal (horas)</b>	33.4	62.3	53.1

Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 96.

## **4.4 COMO ABORDAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO EN HONDURAS**

### **4.4.1 Las organizaciones de mujeres y su abordaje sobre el tema**

Si bien existen diferencias en el análisis y las estrategias de las organizaciones de mujeres, particularmente en el apoyo explícito a la gestión del anterior presidente Zelaya, en términos generales los esfuerzos de las organizaciones en el período posterior a su derrocamiento se han enfocado en el mantenimiento de sus estructuras y la defensa de los avances logrados en su acumulado y en la defensa de la vida de las mujeres, lo que limita las posibilidades de abordaje de otros temas en la coyuntura.

En la mayoría de casos, las organizaciones se debaten actualmente en la definición de sus estrategias centrales ante el escenario político actual, dado que en buena medida sus estrategias anteriores estuvieron centradas en la incidencia sobre institucionalidad, legislación y normativa sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género. En el caso de aquellas que no reconocen al actual gobierno, significa un giro significativo en su accionar.

Para Mirta Kennedy académica feminista hondureña, entrevistada para éste estudio, las organizaciones de mujeres y todo el movimiento social en general ha dejado de lado las agendas especializadas, donde podrían haberse identificado acciones u abordajes sobre el tema de la división sexual del trabajo, a partir del golpe de Estado, las agendas de lucha regresaron a las demandas básicas de hace 20 años, como el derecho a la vida misma de las mujeres, el derecho a la integridad, la no persecución y la libre expresión y movilización.

### **4.4.2 Prácticas y experiencias relevantes**

En Honduras, al igual que en los otros países de la región, muchas de las iniciativas que emprenden las mujeres y que son apoyadas por la cooperación en función de su “empoderamiento” están enfocadas en generar

ingresos, generalmente sin considerar las cargas concretas de las mujeres y la manera en que éstas se alteran por esas iniciativas.

Sin embargo, en Honduras hay un acumulado importante y significativo en cuanto al trabajo de incidencia en materia de legislación y construcción de la institucionalidad desarrollado por las organizaciones de mujeres, que es necesario rescatar, dado que en la coyuntura actual hondureña se señalan retrocesos inclusive en relación a los derechos más elementales.

Un ejemplo de esto lo constituyen los esfuerzos de las “Feministas en Resistencia”, que son permanentemente hostigadas por su papel activo en la resistencia frente al golpe de estado y al reconocimiento del gobierno actual, lo que ha supuesto para muchas organizaciones el enfrentar un serio dilema en cuanto a su apuesta por la incidencia sobre los derechos de las mujeres frente a un gobierno que no reconocen como legítimo.

#### **4.4.3 OTRAS ORGANIZACIONES**

En el caso de las organizaciones campesinas de Honduras, igualmente tienen en su mayoría referentes en relación a género o trabajo orientado hacia las mujeres. Sin embargo la mayoría se centran en la potenciación de la capacidad productiva de las mujeres fomentando actividades generadoras de ingresos.

Por ejemplo la Unión Nacional de Campesinos (UNC) tiene una Secretaría de Asuntos Femeninos, el Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH) creó una Secretaría de la Mujer.

Sin embargo destaca que en la propuesta de *Transversalización de igualdad y equidad de género*, de la Unión de Mujeres Campesinas Hondureñas (UMCAH), la idea de generar ingresos se considera precisamente como *ayuda* al mantenimiento del hogar. Literalmente dice que:

*Su objetivo principal es incorporar a las mujeres en los procesos de producción y organización de la microempresa, así como en procesos financieros con cajas rurales y otras micro finanzas. La idea es que ellas puedan generar sus propios ingresos, que ayuden al esposo o compañero en el mantenimiento de la casa y crianza de los hijos, y que participen en la*

*lucha por el acceso a la tierra, a créditos y los medios productivos.* (el subrayado es nuestro).

Para Honduras, también se identifican las organizaciones de la sociedad civil que están promoviendo la superación de la inequidad en la representación del hogar en lo relacionado a la propiedad y titularidad compartida de la tierra (ver anexo 2).

#### **4.5 IDEAS SOBRE POSIBLES CONTRIBUCIONES DE CARE PARA EL ABORDAJE DEL TEMA EN HONDURAS**

##### ***Mecanismos de relación, acompañamiento y aprendizaje***

- Debido a las condiciones de fragilidad institucional generadas como consecuencia del golpe de Estado en Honduras, es fundamental el fortalecimiento del mecanismo de la mujer como implementador del Consenso de Quito y el de Brasilia, ya que como institución actualmente es uno de los más débiles de la región no sólo en su contexto nacional sino también poco legítimo frente al movimiento de mujeres.
- Dadas las circunstancias del país, es importante que CARE apoye los esfuerzos organizativos enfocados en la prevención, denuncia y defensa ante las violaciones a los derechos de las mujeres en la actualidad. Y aprovechar para llamar a una mayor integralidad en la agenda de lucha, promoviendo acciones para el abordaje de la división sexual del trabajo.
- En Honduras ha habido reflexiones anteriores sobre el tema, y en el caso del CDM<sup>16</sup> jugó un papel importante en la priorización del tema por parte de CARE. Es importante retomar el acumulado de esas reflexiones y analizar las posibilidades de darle continuidad en el marco de las prioridades que las organizaciones establecen.

---

<sup>16</sup> Gilda Rivera, Directora del CDM, fue entrevistada en la fase inicial de construcción de la Política de Equidad de Género de CARE y contribuyó sustancialmente al posicionamiento del tema de la División Sexual del Trabajo en la agenda institucional.

## CAPITULO 5

### NICARAGUA

*Políticas, leyes, mecanismos y propuestas impulsadas desde el Estado y la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo.*

## 5. NICARAGUA

### **POLÍTICAS, LEYES, MECANISMOS Y PROPUESTAS IMPULSADAS DESDE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL, PARA ENFRENTAR LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO**

En Nicaragua, la discusión pública sobre la división sexual del trabajo y sus implicaciones en la vida de las mujeres, sobre todo en las limitaciones que les impone para el ejercicio pleno de sus derechos, también es poco visible, está casi ausente del debate público.

Aunque también hay en la agenda política algunas acciones específicas desde el mecanismo de avance de las mujeres (INIM) y algunas pocas alternativas de la sociedad civil, el movimiento de mujeres por su parte, igualmente reconoce lo central del tema, pero a partir de la disolución del derecho al aborto terapéutico por el gobierno de Daniel Ortega y la confrontación que ésta acción generó con el movimiento feminista, también está centrando sus luchas en la construcción de escenarios institucionales, políticos y sociales que permitan conservar y no retroceder en derechos adquiridos en el cumplimiento del derecho a la vida y la integridad de las mujeres.

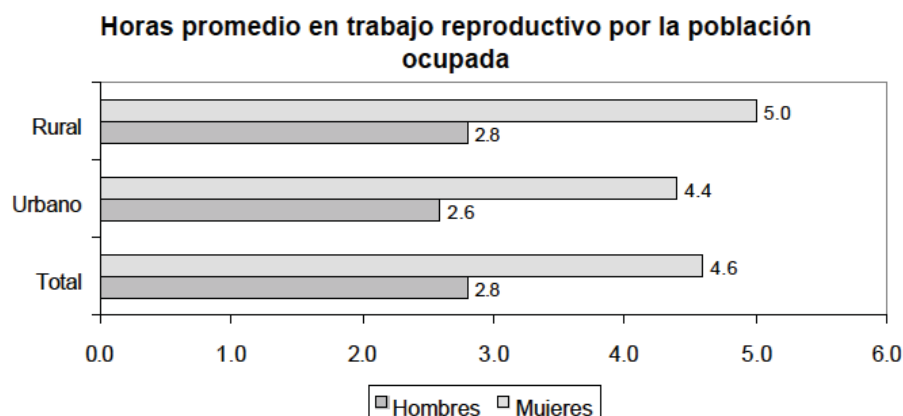
Al igual que en los otros países, se evidencia que su visibilización empieza a darse a través de la incidencia del debate internacional, se comienza poniendo en relieve por medio de la investigación nacional sobre el uso del tiempo de hombres y mujeres, proceso en el que UNIFEM ha tenido un acompañamiento y apoyo destacado.

En el caso de Nicaragua, para el año 1998, se realizó la encuesta de uso del tiempo como parte de la Encuesta Nacional de Hogares sobre medición de nivel de vida. Las actividades que se incluyeron en el análisis de uso del tiempo fueron: trabajo productivo, trabajo reproductivo, trabajo comunitario, estudios, recreación y otras.

Se tenía previsto para mayo de 2010 la realización de una segunda encuesta por el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE). Sin embargo

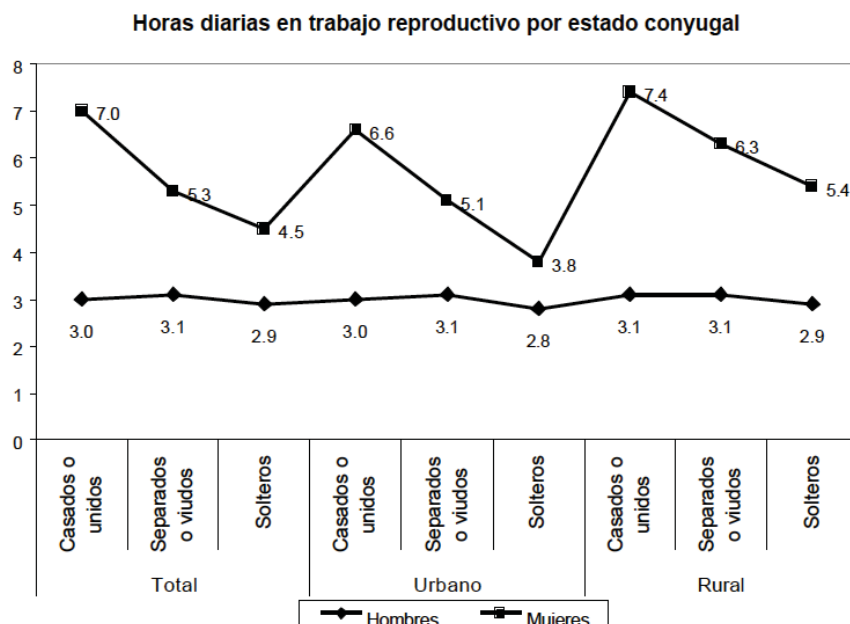


aún no se cuentan con los datos resultantes disponibles, por lo que nos referimos a los datos que provee la encuesta realizada en 1998.



Fuente: Gobierno de la República de Nicaragua, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). *Uso del tiempo de las y los nicaragüenses*. Nicaragua, 2001. Página 35

Entre los resultados más significativos de ésta encuesta de uso del tiempo, podemos ver cómo en general las mujeres nicaragüenses casi duplican el número de horas que dedican al trabajo reproductivo, pese a que realizan trabajo productivo. En el caso de Nicaragua para esas fechas no había diferencias en el número de horas entre hombres urbanos y rurales que dedicaban un poco más de dos horas al trabajo reproductivo, y la diferencia entre mujeres urbanas y rurales consistía de una hora adicional dedicada al trabajo reproductivo para la mujer rural.



Fuente: Fuente: Gobierno de la República de Nicaragua, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). *Uso del tiempo de las y los nicaragüenses*. Nicaragua, 2001. Página 35.

Cuando se consideró el estado conyugal de las y los nicaragüenses y se le comparó con las horas diarias que dedican al trabajo reproductivo, se aprecia que las mujeres independientemente de su estado civil dedican más horas diarias al trabajo reproductivo. Aunque entre las mujeres casadas y unidas se incrementa la cantidad de horas en más del doble que los hombres, quienes independientemente de su estado civil ejercen en promedio la mitad de las horas que las mujeres al trabajo reproductivo.

## 5.1 EL MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL Y EL ABORDAJE DE LAS DIMENSIONES VINCULADAS A LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO

La Constitución Política de la República de Nicaragua data de 1986, establece en el capítulo de Derechos individuales, artículo 27 la igualdad de todas las personas ante la ley, sin discriminación por motivos de sexo y otras variables como credo político, raza, idioma, religión etc.

En el artículo 61 el Estado establece la garantía de la seguridad social, para todas las personas nicaragüenses. No en todos los ámbitos reconoce la responsabilidad pública de las personas que requieren cuidado, por ejemplo en el artículo 62 se establece que el Estado *procurará establecer programas en beneficio de los discapacitados*, es decir no establece la obligación del Estado como garante.

Aunque en otros ámbitos del cuidado si reconoce su carácter de garante, como en el artículo 71 donde afirma la protección de la niñez en base a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña.

El artículo 73 por su parte regula la igualdad absoluta de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer, en comparación con las constituciones analizadas de los otros tres países (Guatemala, El Salvador, Honduras), es la única que especifica la igualdad de derechos y responsabilidades de ambos padres en el mantenimiento del hogar y la formación de los hijos.

Contiene también dos artículos (76 y 77) que se refieren directamente a la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en el cuidado de menores y ancianos.

El artículo 76 dice *El Estado creará programas y desarrollará centros especiales para velar por los menores; éstos tienen derecho a las medidas de prevención, protección y educación, que su condición requiere por parte de su familia, de la sociedad y el Estado.* Y el artículo 77 dicta que *Los ancianos tienen derecho a medidas de protección por parte de la familia, la sociedad y el Estado.*

Para lo concerniente a los derechos laborales, es el artículo 82 de la Constitución nicaragüense el que establece la igualdad de condiciones y remuneración del trabajo sin discriminación por sexo u otras variables. En ese mismo artículo se regula la jornada laboral de ocho horas diarias, descanso semanal, días feriados remunerados, aguinaldo y la seguridad social durante la maternidad.

## 5.2 POLITICAS SECTORIALES

### 5.2.1 La Institucionalidad y la Política

El gobierno de Nicaragua lleva a cabo programas enfocados principalmente en función de paliar la pobreza, pero en opinión de algunas estudiosas, éste recarga el trabajo en las mujeres al proponer iniciativas de generación de ingreso sin abordar la carga de trabajo reproductivo. Por otra parte, en las comunidades existen iniciativas propiciadas por el gobierno que, de acuerdo a algunas opiniones de personas con las que se habló, contribuyen a mitigar la pobreza.

Por otra parte, se identifican retrocesos en materia de derechos reproductivos, al haber anulado la ley que amparaba el Aborto Terapéutico en el año 2006, hecho que a juicio de una de las entrevistadas,<sup>17</sup> “nos cambió el rumbo”.

La ***Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades*** fue aprobada el 14 de febrero del 2008 como Ley No. 648. **En el texto de la Política no se señala su vigencia.**

Una de las leyes que contempla más aspectos relacionados a la división sexual del trabajo, es la Ley de Responsabilidad Paterna y Materna, la cual establece que una madre no requiere del consentimiento del padre para registrar a un niño con los apellidos del padre, si éste no estuviera de acuerdo con el reconocimiento de dicha paternidad es él quien tiene que pagar para la realización de pruebas de ADN y demostrar que no es el padre. Por otra parte la Comisión de la Mujer del Congreso hizo una propuesta de ley de reforma a la Ley de Seguridad Social para que las mujeres se jubilen anticipadamente a los 55 años, esto indicaría un reconocimiento abierto de que las mujeres han ejercido además de trabajo productivo, trabajo reproductivo no remunerado y que éste contaría como tiempo de trabajo para ser considerado en su jubilación (Alianza por la Transformación de la Cultura Política, 2009).

---

<sup>17</sup> Marta Illescas, Movimiento Autónomo de Mujeres.

El **Instituto Nicaragüense de la Mujer** es el órgano rector de la aplicación y seguimiento a las políticas públicas con enfoque de género. Tiene como mandato: *...”el asesoramiento y coordinación para la formulación, ejecución y seguimiento de las mismas en los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las Municipalidades y las instituciones de creación constitucional involucradas en el cumplimiento de la presente Ley”.*

De las entrevistas se hizo explícito que dicha política no ha sido consultada ni retroalimentada por las organizaciones de mujeres del país.

Aunque existe una propuesta de Políticas de Género en borrador, la misma no ha sido oficializada como instrumento rector para la equidad de género en las políticas públicas.

El documento de la Política se fundamenta en que...*”La Constitución establece que todas las personas son iguales ante la ley, y para que esto se concrete...la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece la obligación del Estado de eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica, social y cultural del país”.* Se señala también que *“...las mujeres se encuentran en una manifiesta situación de desigualdad en los diferentes ámbitos de la vida y ello está limitando el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales inherentes a la ciudadanía.....”.*

El Estado nicaragüense ha ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana de Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, su Protocolo Facultativo y demás pactos, convenios y convenciones internacionales y regionales de Derechos Humanos.

La Política mandata la creación del **Consejo Nacional por la Igualdad**. El Consejo estará integrado por:

- a) La Directora del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM);
- b) Las y los Ministros de Estado con competencia en la materia;
- c) Una o un representante de cada uno de los Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Atlántica;
- d) Una o un representante de la Corte Suprema de Justicia;
- e) Una o un representante de la Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia de la Asamblea Nacional;
- f) La Procuradora Especial de la Mujer de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos;
- g) Una o un representante del Instituto Nicaragüense de la Juventud; h) Una o un representante de la Policía Nacional;
- i) Dos delegadas de organizaciones de mujeres de carácter nacional.

**El objetivo de la Política** se plantea como sigue: *“Es objeto de la presente Ley promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real, en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres, para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y establecer los mecanismos fundamentales a través de los cuales todos los órganos de la administración pública y demás Poderes del Estado, gobiernos regionales y municipales garantizarán la efectiva igualdad entre mujeres y hombres”.*

### **Contenidos de la Política**

El documento de la Política contiene dos Capítulos referidos a los objetivos, fundamentos y principios y el segundo a los ámbitos de aplicación de la Ley; seis Capítulos que especifican aspectos de aplicación de las políticas (Disposiciones generales; Ambito Político; Ambito Económico; Ambito

Cultural; Medio Ambiente y seis capítulos que norman su aplicación y seguimiento y contiene en total 46 artículos con sus apartados.

Artículos 8 a 11 - Garantía de los poderes del Estado, municipales instituciones.. `para promover medidas que establezcan porcentajes de cargos de elección (sin invalidar los requisitos que se establecen para los cargos) y la no discriminación de las mujeres en instancias de toma de decisiones.

### ***Abordaje de los temas priorizados relativos a la división sexual del trabajo***

Es de relevar que la política enfatiza la igualdad de derechos y, aunque menciona acciones positivas, en general no plantea éstas en el ámbito de la división sexual del trabajo sino que desde el discurso de la igualdad de derechos y oportunidades para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo del país.

### ***Disminución de cargas de trabajo para las mujeres***

La política reconoce la necesidad de impulsar procesos de educación y sensibilización para el reparto equitativo de las responsabilidades en el hogar. Se enfatiza la necesidad de que las mujeres accedan a la capacitación técnica y a la propiedad de la tierra, entre otros, en términos generales enfocándose en el acceso a la producción fuera del hogar, pero sin proponer acciones positivas que disminuyan o no acrecienten la carga de trabajo para las mujeres.

### ***Reconocimiento del aporte de las mujeres a la economía***

La política sí alude al reconocimiento de la contribución al PIB y al desarrollo del país, tanto desde el ámbito familiar como en la esfera de la producción, y plantea mecanismos para contabilizar este aporte a través de estadísticas y sistemas de monitoreo.



***Reducir brechas de desigualdad laboral***

Se establece la igualdad en derechos laborales, iguales salarios para iguales responsabilidades y castigo por acoso en espacios de trabajo, así como garantizar el acceso de las mujeres a puestos de decisión, la capacitación para el trabajo, etc. ***Ver párrafo sobre lineamientos del Artículo 19 arriba.*** Por otro lado, establece también que el acceso de mujeres a los puestos de trabajo está determinado por su competencia para el puesto, lo que por su acceso diferenciado a la educación (por patrones culturales, entre otros aspectos), las mujeres continuarían teniendo menor acceso.

## 5.2.2 PROGRAMAS SOCIALES GUBERNAMENTALES

Según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo Humano Actualizado 2009-2011 del gobierno de Nicaragua, éste tiene una estrategia social global, que prioriza cinco áreas para reducir la pobreza y apoyar el crecimiento económico, estas son

1. Estrategia alimentaria.
2. Estrategia y políticas del sector educación.
3. Estrategia y políticas de salud.
4. Estrategia y políticas de agua potable y saneamiento.
5. Política habitacional y vivienda social.
6. Seguridad Social.
7. Política Laboral.

La estrategia alimentaria está concebida para enfrentar la desnutrición de las familias campesinas y de los pobres urbanos. Se enfoca en las capacidades productivas de los pobres, garantizar un consumo mínimo calórico, aumentar el empleo e ingresos y reducir la migración campesina.

Este programa tiene una parte articulada al sistema educativo, pero en lo sustancial el eje central descansa en el Programa Hambre Cero en el cual setenta y cinco mil familias en cinco años, de las zonas rurales reciben transferencias, reembolsables en parte, aquí podemos ver cómo las mujeres juegan un papel sustancial pues son ellas las socias del programa representando a cada familia.

Al respecto de éste programa, Marta Illescas economista feminista del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) analiza al respecto del funcionamiento de dicho programa que

*“El gobierno tiene un programa que es insignia: “hambre cero”, ante todo es un programa que está pensado para combatir la pobreza, para integrar a las mujeres a la familias y a la gente de escaso recursos, es un programa que entrega un bono productivo, se supone que debería de incluir una parte de*

*trasferencia de tecnología y una parte de crédito, pero no se está haciendo; pero lo que ha hecho es recargar a las mujeres, porque les entrega el bono a las mujeres, ahora resulta que las mujeres además de cuidar a los hijos, de tener que trabajar en el campo, tienen que cuidar estos animales que les entregan, el bono productivo es un paquete que les entregan gallinas, cerdo y vacas, una vaca, una oveja”.*

Aquí vemos cómo por un lado un criterio muy extendido en la práctica de implementación de los programas sociales es entregar los beneficios a las mujeres, pues está comprobado que cuando las mujeres reciben mayores ingresos las familias se ven más beneficiadas que cuando quien recibe los ingresos es el hombre, pero por otra parte se refuerza el papel de cuidadoras únicas de la familia, restando presión al mayor involucramiento de los hombres en el bienestar familiar.

Dentro de las políticas de salud, el nuevo Modelo de Salud Familiar y comunitario, también contiene acciones orientadas al reforzamiento del papel de las mujeres como cuidadoras, ya que se implementan programas comunitarios de educación en salud y nutrición, dirigidos a las madres de las niñas y niños menores de 6 años, con el propósito de mejorar la situación de la salud de ellos y ellas.

El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, por medio del programa AMOR, brinda servicios públicos de cuidado de hijos e hijas menores de 6 años de madres que trabajan en el campo y la ciudad, aquí se les brinda atención en salud y nutrición, por medio de los Centros de Desarrollo Infantil Urbanos y Comunitarios y Casas Base.

Un aspecto interesante de éste programa es que se propone captar a niños en la calle, así como de padres migrantes y madres privadas de libertad y en situación de explotación sexual.

La política nacional de salud ha priorizado también la atención de las mujeres en su dimensión de encargadas de la reproducción biológica, centrando la atención de las mujeres en las fases reproductivas embarazo, parto y puerperio. La mayoría de la atención de la salud pública hacia las mujeres están orientadas a reducir la mortalidad materna e infantil.

Programa Hambre Cero, se ubica en el ámbito de la seguridad alimentaria, brindando asistencia alimentaria a las familias afectadas por desastres, sequías e inundaciones.

En el área urbana como parte de los programas de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa , se trabaja en la capitalización de las mujeres urbanas, con programas de crédito y asistencia técnica, como el Programa de Micro Crédito Usura Cero.

### 5.3 EL TRABAJO DOMESTICO REMUNERADO EN NICARAGUA

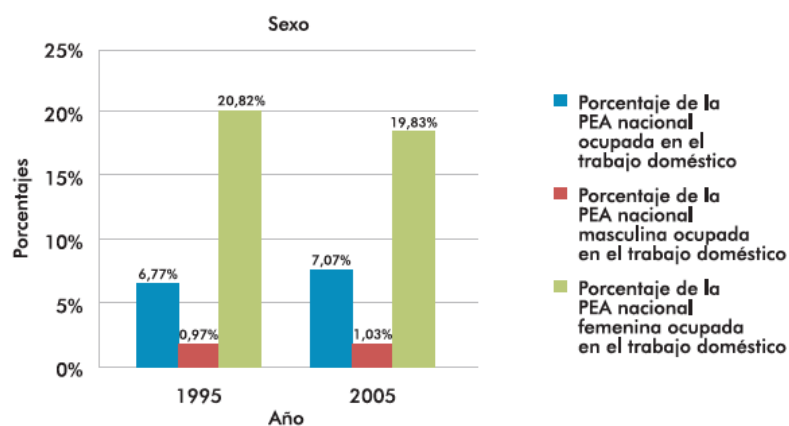
El trabajo doméstico remunerado tiene una importancia significativa en Nicaragua como fuente de empleo, tanto local como internacional. Debido a la precariedad laboral del país, a la falta de acceso a empleo formal, los altos porcentajes de pobreza y la escasa calificación de la mano de obra.

Según datos del estudio sobre trabajo doméstico remunerado realizado por el COMCA (2010), en Nicaragua más de medio millón de personas obtienen al menos parte de los ingresos de sus hogares en este tipo de trabajo. Representó por el 2005 más del 7% de las personas ocupadas de la PEA y un significativo 20% de la PEA ocupada femenina.

Sin embargo éste trabajo es altamente vulnerable, debido a que es poco regulado y poco vigilado el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras por las autoridades laborales en términos salariales, de jornadas laborales, etc.

#### NICARAGUA

##### Evolución de la tasa de participación del Trabajo Doméstico Remunerado en la PEA ocupada según sexo



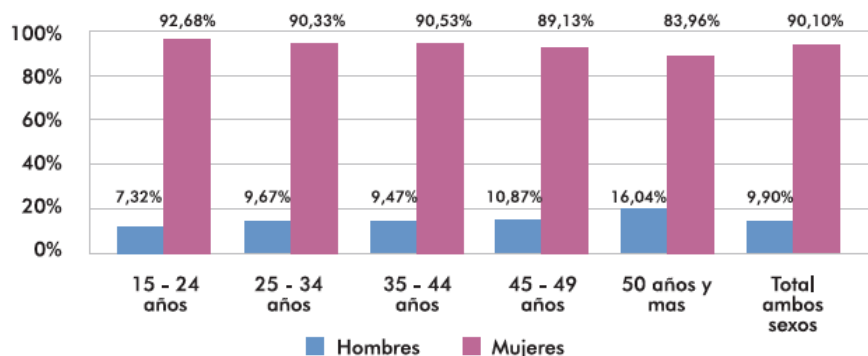
Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 111.

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, el trabajo doméstico remunerado no sólo es un empleo mayoritariamente femenino, sino que en todos los rangos de edad ocupa a las mujeres, es decir a partir de los 15 años hasta ya avanzada edad, 50 años y más.

Esto evidencia la desprotección del empleo en el sentido de que al no tener prestaciones y muy poca regulación es un trabajo que se ejerce o bien a muy temprana o muy avanzada edad.

## NICARAGUA

### Trabajadores domésticos remunerados por rango de edad según sexo



Fuente: Tomado de COMCA/SICA. La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la región de Centroamérica y República Dominicana. El Salvador; 2010 página 111.

A pesar de que en Nicaragua la demanda de trabajo doméstico remunerado ha crecido entre 1995 y 2005, en relación a los hogares totales del país, es un porcentaje pequeño de hogares que pueden pagar éstos servicios, generalmente son los hogares donde la mujer está inserta en el mercado laboral quienes recurren a él. Este estudio del COMCA (2010) evidencia que

el crecimiento de la demanda tiene relación con la falta de servicios públicos de cuidado y la escasa oferta de los mismos también en el sector privado.

Uno de los principales destinos fuera de Nicaragua para el trabajo doméstico remunerado es Costa Rica, donde una buena parte de las mujeres que migran trabajan en éste sector. En ésta dimensión puede verse muy claramente cómo afecta a las mujeres nicaragüenses esa *División internacional del Trabajo Reproductivo*, pues una buena parte de las mujeres que migran para ejercer trabajo reproductivo remunerado en ese país, dejan a sus propios hijos al cuidado de otras mujeres, comúnmente familiares.

Una conclusión importante de éste estudio en relación a las políticas conciliatorias es que *“...en Nicaragua, al igual que en América Latina, las políticas conciliatorias son inexistentes. A las relaciones laborales actuales (empleador/empleado) le corresponde un modelo de género de antaño: hombre proveedor/mujer ama de casa. Por ello, son las mujeres insertas en el mercado laboral, el cual se caracteriza por ser precario (vieja característica del empleo femenino) y por ser flexible (nueva característica, signo de la globalización) las que aplican estrategias conciliatorias fundamentalmente a través de cadenas de cuidado. Aquellas con mejores ingresos, recurren al trabajo doméstico remunerado. El Estado y los hombres siguen siendo los grandes ausentes”*(COMCA/SIECA; 2010: 125).

En Nicaragua, desde el año 2000, la Encuesta de Medición del Nivel de Vida de 1998, incluyó por primera vez una sección sobre uso del tiempo.

Al mismo tiempo la encuesta demostró que las mujeres en Nicaragua son las que dedican más tiempo al trabajo reproductivo, y que la jornada de trabajo de las mujer nicaraguense tiene un promedio de 15.3 horas diarias que incluye trabajo productivo, reproductivo y comunitario, mientras que la jornada de los hombres era de 13.5 horas.

Al mismo tiempo el tiempo promedio que las mujeres dedicaron al trabajo reproductivo fue el doble del que dedicaron los hombres, las mujeres dedicaron un promedio de 5,5 horas diarias y los hombres 2,9 pero también hay diferencias entre los ámbitos urbano y rural, siendo que las mujeres rurales son las que más tiempo dedican al trabajo reproductivo.

Un aspecto a destacar es que “el número de horas promedio dedicado por las mujeres a las actividades domésticas es superior a la de los hombres independientemente de su situación laboral y de su relación con la jefatura del hogar” (Alianza Feminista Centroamericana para la Transformación de la Cultura Patriarcal, 2009: 88).

## NICARAGUA

### **Horas promedio dedicadas al trabajo reproductivo** (Población de 6 años o más)

<b>Área de residencia</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
La república	4,5	2,9	5,5
Urbana	4,3	2,7	5,1
Rural	4,7	3,0	6,1

Fuente: Aguililar y Espinoza 2004, Tabla II.4, página 114. Tomado de *Democracia en Centroamérica: Más mujeres en el poder, más hombres asumiendo las tareas domésticas*. Alianza Feminista Centroamericana para la Transformación de la Cultura Política Patriarcal, Nicaragua, 2009, página .



## 5.4 COMO ABORDAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO EN NICARAGUA

### 5.4.1 Las organizaciones de mujeres y su abordaje sobre el tema

En Nicaragua existen básicamente dos tendencias en el movimiento de mujeres: aquellas confrontadas claramente con el actual gobierno – en términos generales las organizaciones feministas, y aquellas que, habiendo surgido en el contexto del proceso sandinista, continúan operando en el marco de las políticas y estrategias gubernamentales.

En el caso de las feministas, y particularmente del Movimiento Autónomo de Mujeres- MAM, han sido objeto de persecución permanente tanto individualmente como a sus organizaciones, aunque en el último año este fenómeno ha disminuido de forma evidente.

En Nicaragua el tema de la economía y su impacto en las mujeres es abordado en general desde la academia. Desde las ONG, la mayor parte de iniciativas se enfocan en la provisión de créditos o insumos para generación de ingresos.

*“del lado nuestro digamos en el grupo de mujeres, de los grupos que trabajan organizadamente el tema de empoderamiento se ha cuestionado en la dimensión de los derecho reproductivos, los derechos sexuales, salud sexual, salud reproductiva pero nostras no tenemos una propuesta significativa por ejemplo para replantear el tema de la maternidad y el empleo, nosotras siempre les estamos diciendo a las mujeres que deben negociar con los hombres en el tema doméstico, pero no les damos crédito y no damos suficientes recursos emocionales... al final es lo mismo del Estado, las metemos en proyecto productivos y están en proyectos comunitarios haciendo miles de cosas, todo lo que tiene que ver con la parte doméstica<sup>18</sup>”.*

Las organizaciones plantean que la propuesta de política pública no está legitimada; la política estatal es sobre igualdad de derechos de la ciudadanía que recién se está terminando de reglamentar, pero no se establece quién es

---

<sup>18</sup> Marta Illescas, entrevista para éste estudio.

la entidad rectora. *No hay una política de género, hay una propuesta borrador que no está aprobada, no está legitimada digamos...y no se establece quién es el rector de la política.*<sup>19</sup>

Algunas de las organizaciones enfocan sus esfuerzos en enfatizar el carácter laico del Estado, ante una creciente ingerencia de las iglesias, particularmente la iglesia católica, lo que se refleja tanto en el discurso como en la práctica gubernamental.

También se plantea que existen leyes relativas a la propiedad y herencia de las mujeres que no les favorecen, pero que en la actualidad nadie está abordando desde las organizaciones.

En términos generales, se identifica que la mayoría de organizaciones de mujeres en Nicaragua trabajan alrededor de la identificación y conciencia alrededor de los derechos ciudadanos de las mujeres, partiendo del supuesto de que al crear conciencia las mujeres estarán en mayor capacidad de demandarlos y ejercitarlos.

#### **5.4.2 Prácticas y experiencias relevantes**

Los movimientos de mujeres y feminista de Nicaragua han sido punteras en la región y ejercieron en su momento una fuerte influencia para el impulso de movimientos en los otros países de la región. En la coyuntura actual, estos movimientos han sido debilitados en materia de algunos derechos vinculados por ejemplo a la reproducción, habiendo retrocedido en cuanto a la prohibición del aborto terapéutico que era legal desde hace muchos años en el país. Por otro lado, el fuerte y creciente vínculo entre Estado-Religión (particularmente con la iglesia católica) no solamente pone en riesgo la laicidad del Estado sino que limita las posibilidades de abordar abiertamente el cuestionamiento de los roles de subordinación de las mujeres en el contexto.

---

<sup>19</sup> Entrevista con Marta Illescas, economista feminista nicaraguense.

Muchas de las organizaciones se enfocan actualmente en el trabajo educativo sobre los derechos y la participación ciudadana.: *“Nosotras estamos trabajando en el movimiento de la ciudadanía, porque creemos que en la medida en que la gente tome conciencia va a poder incidir..”*<sup>20</sup>

Por otro lado, se señala que el abordaje del tema *“es complejo, porque implica meterse en el ámbito privado y cuestionar las relaciones de poder desde el seno del hogar, y eso encuentra muchas resistencias”*.<sup>21</sup>

En el caso de Nicaragua es importante relevar que hay esfuerzos importantes en materia de investigación académica para conocer y analizar a fondo el impacto de las políticas y dinámicas económicas en el rol tradicional y en la condición de las mujeres, que pueden ser una contribución sustantiva para posicionar más el tema en la región.

Desde el punto de vista de Guadalupe Salinas, del Comité Nacional Feminista de Nicaragua, entrevistada para éste estudio. Existe un marco general de políticas públicas que parte del discurso de género, y que se ve especialmente reflejado en una amplia producción legislativa a nivel de todos los poderes públicos con la excepción del poder electoral, al respecto expresa que

*“...va desde la constitución hasta el código penal, hay una ley de divorcio unilateral, hay ley sobre responsabilidad paterna, hay una ley de participación ciudadana, la misma ley de autonomía y lo mas nuevo es una ley de igualdad derecho y oportunidades, que es de febrero del 2008 pero que no tiene reglamento ni instancia de seguimiento, y ahorita hay 2 propuestas en lo que se refiere a la violencia en contra de las mujeres, una presentada de la propia Corte Suprema de Justicia y otra por el movimiento de mujeres María Elena Cuadra. En el caso de la violencia contra las mujeres , por la reforma del código penal, incluyen todo lo que tiene que ver con la responsabilidad en*

---

<sup>20</sup> Entrevista con Marta Illescas, consultora independiente y miembro del Movimiento Autónomo de Mujeres

<sup>21</sup> Guadalupe Salinas, Comité Nacional Feminista de Nicaragua.

*el ámbito reproductivo, de la paternidad responsable, aparte de que hay una ley específica sobre responsabilidad paterna, pero la reformas del código penal que se hicieron en donde se incorpora algunos hechos de violencia contra las mujeres; esta también la violencia psicológica y se establece como delito el no proporcionar pensión de alimento, y está vinculada con la ley sobre la responsabilidad paterna también en el sentido en que ambos padres son los responsables del trabajo reproductivo”*

Según refiere Salinas, todas estas reformas han sido promovidas desde las organizaciones y el movimiento amplio de mujeres, de hecho la ley más nueva, la de la igualdad de derechos y oportunidades tiene antecedentes de trabajo desde los años 80 reclamando una ley de igualdad de derechos y oportunidades. Pese a ello esta ley no tiene reglamento ni instancia de seguimiento.

En éste mismo aspecto, existen actualmente 32 comisarías de la mujer y la niñez que también fueron impulsadas por el movimiento a través de la red de mujeres contra la violencia, pero la policía no coordina con las instituciones de mujeres.

En relación a la Ley de responsabilidad paterna, aunque Salinas la considera un avance en algunos aspectos, no establece que las tareas reproductivas deben ser compartidas, solo se dice ampliamente que es responsabilidad de ambos. Considera que más hace referencia a cuestiones morales, pero sí contiene algunos cambios importantes como que modifica o reforma el código civil en algunos aspectos, como por ejemplo, cuando hay divorcio automáticamente se le da la vivienda a quien se quede con los hijos.

En cuanto al matrimonio está vigente la Ley del divorcio unilateral, la cual posibilita que cualquiera de las dos partes pueda poner una demanda de divorcio y prosperar sin esperar el mutuo acuerdo, esa ley fue promovida en los 80 por el movimiento de mujeres, sin embargo a Salinas le preocupa que quienes la están utilizando son más los hombres que las mujeres.

Con relación a las iniciativas de cambio paradigmático, Salinas considera que ese ha sido el eje fundamental de trabajo en la historia de las luchas del movimiento de mujeres en Nicaragua. De hecho uno de sus frutos es que en términos de mediciones ya se establece el valor del trabajo de las mujeres

en el PIB, ahora reconoce Salinas el enfoque está más puesto en la “*gran construcción pública de todas las leyes que deben conducir a la igualdad y equidad de género*”.

### **5.4.3 OTRAS ORGANIZACIONES**

En el caso nicaraguense destacan dos organizaciones de productores y productoras campesinos, por un lado la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG) que tiene una Secretaría de la Mujer cuyos lineamientos tienen posibilidades de desarrollar acciones encaminadas al abordaje de la división sexual del trabajo, pues contempla la generación de datos desagregados en programas, proyectos y en las instancias de toma de decisiones, así como la organización de instancias específicas de la mujer que permitan evaluar su acceso y control de los recursos, beneficios y servicios de la organización.

Por otro lado la Federación Nacional de Cooperativas (FENACCOOP) ha realizado actividades de formación y sensibilización enfocadas al cambio de paradigmas, a través de la comprensión de la construcción social de los roles de hombres y mujeres.

El hecho más novedoso es el trabajo del tema directamente con hombres a través de un taller denominado *Masculinidad desde la perspectiva de género*, entre agosto y septiembre del 2009, dirigido a personal técnico y directivo.

*El objetivo de este curso era: que el personal técnico y directivo tenga mayor comprensión y sensibilización en el tema de género, para que los participantes incorporen en los programas y proyectos de FENACCOOP R.L, la perspectiva de género. Las Temáticas impartidas ...*

- *Masculinidad y teoría*
- *Socialización masculina*
- *Sexualidad masculinas*
- *Relaciones de pareja y paternidad*
- *Hombres y violencia de género*
- *Masculinidad y salud*

- *Hombres y trabajo*

De la misma manera que para los otros países, incluimos un cuadro resumen que muestra las organizaciones de Nicaragua que hacen esfuerzos por los derechos de las mujeres a la representación familiar, a través de la paridad en la propiedad de la tierra (ver anexo 2).

## **5.5 IDEAS SOBRE POSIBLES CONTRIBUCIONES DE CARE PARA EL ABORDAJE DEL TEMA EN NICARAGUA**

### ***Mecanismos de relación, acompañamiento y aprendizaje***

- En Nicaragua hay estudiosas que están abordando el tema. Sería importante identificarlas y apoyar procesos para que esos insumos sean compartidos y debatidos al nivel regional.
- En Nicaragua hay actualmente una polarización entre algunas organizaciones feministas y otras vinculadas al sandinismo oficial o que son su base de apoyo, particularmente en las áreas rurales. CARE podría hacer una contribución sustantiva identificando a personas que en los distintos espacios puedan jugar un papel facilitador de diálogo alrededor del tema de la división sexual del trabajo, identificando el impacto del mismo en las vidas cotidianas de las mujeres.
- Para contribuir a contener los retrocesos en materia de los derechos de las mujeres, es importante apoyar iniciativas que coadyuven a fortalecer la institucionalidad que abone en beneficio de las mujeres.
- Las intervenciones que se puedan hacer enfocadas en la reducción de la pobreza y el hambre en Nicaragua, deberían incorporar un análisis de género y un análisis político para identificar con claridad su impacto tanto en cuanto a la carga de las mujeres, como en relación al fortalecimiento o no de los roles tradicionales y la subordinación de las mujeres.

## **6. BALANCE REGIONAL**

### **Sobre el abordaje de la división sexual del trabajo en la institucionalidad pública, las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil.**

El análisis del abordaje que la institucionalidad pública de los cuatro países hace de la división sexual del trabajo, se caracteriza por tener una dimensión enunciativa, política y legal desarrollada en sus aspectos básicos. Es decir tenemos en las políticas públicas hacia las mujeres en todos los países un tratamiento y reconocimiento de las disparidades en la división sexual del trabajo como fuente de desigualdades entre hombres y mujeres.

En el marco legal, todas los países tienen una legislación que en términos globales debería garantizar la equidad y la igualdad en la distribución de las responsabilidades reproductivas entre hombres y mujeres, así como la asunción por parte del Estado de responsabilidades en aspectos como la atención y cuidado infantil, el cumplimiento de los derechos laborales de las madres trabajadoras, etc.

La única excepción corresponde a los marcos legales del trabajo doméstico remunerado, pues en todos los países presenta vacíos, debilidades o contradicciones que dejan la puerta abierta al ejercicio de relaciones laborales arbitrarias en perjuicio de las trabajadoras remuneradas que ejercen en la esfera reproductiva.

Pese a la fortaleza que en términos generales tienen los marcos legales, el gran vacío se presenta en los procesos de implementación de las políticas, programas y proyectos públicos, los cuales se enfrentan en todos los países a varios problemas comunes.

El primer problema lo constituye la debilidad institucional, política y financiera de la totalidad de los aparatos estatales de los cuatro países, aunque hayan leves diferencias entre países. Esto ha impedido posicionar la agenda de las mujeres e implementarla como algo de carácter central y estratégico.

Esta debilidad por extensión se transfiere al mecanismo institucional encargado del avance de las mujeres en cada país, el cual en consecuencia carece de fuerza y solidez institucional, legitimidad política y recursos económicos suficientes para echar a andar una tarea de transformación

social que se encuentra en el núcleo mismo del modelo patriarcal de sociedad.

Desde otro punto de vista, si consideramos los esfuerzos realizados por las organizaciones de mujeres, feministas y otras organizaciones del movimiento social de los países estudiados, podemos ver que pese a que la apertura democrática que inició a finales de los 80 y se desarrolló durante la década de los 90 permitió un desarrollo y fortalecimiento de dichos movimientos sociales y sus agendas, en la actualidad las condiciones de poco avance democrático y poco impacto de políticas sociales, muestran un panorama regional que encuentra a las organizaciones reivindicando derechos de ciudadanía muy básicos como, el derecho a la vida, la libre locomoción, la libertad de expresión y de pensamiento.

Incluso en algunos países que han vivido acontecimientos políticamente convulsos recientemente como Honduras (Golpe de Estado) y Nicaragua (confrontación entre organizaciones de mujeres y gobierno), se agudiza aún más la pérdida de profundidad y capacidad de abarcamiento de las organizaciones en relación a sus demandas, generando como resultado que las demandas y acciones sociales relacionadas con la modificación del modelo actual de distribución inequitativa de las tareas productivas y reproductivas entre hombres y mujeres sean acciones aisladas de algunas de las organizaciones.

En términos de balance general se podría decir que, la mayoría de las iniciativas existentes se centran en procesos de formación y capacitación en género como concepto general, centradas más en el enfoque de derechos de las mujeres, con poca profundización, discusión y búsqueda de alternativas prácticas para la superación de la desigual división sexual del trabajo.

En general estas experiencias evidencian la importancia que las mujeres y las organizaciones le están dando a la autonomía económica de las mujeres, a través de proyectos productivos y a la impartición de cursos para que las mujeres estén sensibilizadas para estar concientes de sus derechos productivos, sin embargo las organizaciones o instituciones no evidencian o no realizan acciones o estrategias que generen tiempo a favor de las mujeres para realizar actividades no reproductivas que potencien su participación política, organizativa o recreativa.



## **7.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA CARE A NIVEL REGIONAL.**

El poco abordaje del tema de la División Sexual del trabajo, que en general se valora como un eje central para el mantenimiento de las desigualdades de género, constituye uno de los grandes atrasos en la región, y su abordaje se complejiza ante las resistencias a cuestionar el rol de mujeres y hombres en el ámbito privado y en el ámbito público.

La situación de creciente conservadurismo que se expresa en la violencia sistemática contra las mujeres se traduce en que muchos esfuerzos están derivados a la denuncia y defensa de los derechos de las mujeres y particularmente del derecho a la vida y la integridad de las mujeres. No obstante lo anterior, es importante que a la vez que se apoyan esos esfuerzos en concordancia con las prioridades de las organizaciones y movimientos, se continúe haciendo esfuerzos por situar el tema de la división sexual del trabajo en las agendas de acción de los gobiernos y los movimientos.

Por ello es importante hacer esfuerzos para visualizar en el ámbito público y en el ámbito de las organizaciones que trabajan por el avance de las mujeres, que la desigual distribución del trabajo productivo y reproductivo que recarga a las mujeres, está en la fuente de las condiciones de vida inequitativa que experimentan las mujeres, y que por ello se requieren de acciones orientadas específicamente a su tratamiento.

En éste sentido la promoción de la implementación de los Consensos de Quito y Brasilia como fuente de acciones para el sector público y las organizaciones es de fundamental importancia.

Debido a la polémica desatada en El Salvador y Nicaragua por el punto del Consenso de Brasilia que refiere a la revisión de las legislaciones que prohíben el aborto en cualquier circunstancia, es importante hacer un trabajo cuidadoso y sensible de legitimación de dicho consenso en los cuatro países, ya que su deslegitimación como instrumento calificándolo de *abortista* es muy riesgoso, y podría debilitar y estancar aún más el poco tratamiento que en la

región se da al tema, pues son los únicos instrumentos que desarrollan acciones específicas para abordar las desiguales cargas de trabajo que sufren las mujeres y la inequidad en el reconocimiento del trabajo reproductivo.

Por otra parte también es necesario construir estrategias diferenciadas para encarar la conflictividad que el empoderamiento y conciencia de las mujeres genera con los hombres – anticipar de alguna forma su “protección” y prevención para no agravar o para disminuir la conflictividad y su peso para las mujeres.

Las mujeres siguen siendo vistas por un lado como servidoras y por otro como “cuidadoras”, y esto se refleja en las políticas y programas que emprenden los gobiernos en la región, que se enfocan mucho en el cuidado o en la generación de ingresos para las mujeres, sin atender la problemática de la división del trabajo.

Por ello el desarrollo de aspectos lúdicos y la conciencia pública sobre el derecho que las mujeres tienen al disfrute del “tiempo libre”, y la necesidad de involucrar a la sociedad y sus actores en generar éste tiempo asumiendo y compartiendo tareas que hoy recaen sólo sobre la mujer, son líneas de trabajo fundamentales para el cambio de perspectiva simbólica, debido a que es uno de los obstáculos centrales en la remoción de la idea de que la mujer está de por vida entregada al cuidado de otros.

En todos los países, la experiencia de CARE con los sistemas de educación es una puerta de entrada para impulsar temas que permitan la sensibilización y concientización de docentes y alumnado. El enfoque de género es cada vez más aceptado y ha permeado las currículas a través de las reformas educativas en los países, pero las prácticas sexistas dentro de la escuela revierten los esfuerzos en aquella materia. CARE puede ser un buen socio para impulsar aspectos más sutiles para promover nuevas formas de relacionamiento y de desempeño en la estructura del hogar y la comunidad.

Por otra parte también es fundamental consolidar el trabajo de investigación nacional y regional, como continuidad a éste estudio. Se sugiere profundizar

el análisis sobre el tema y apoyar procesos que abonen a su posicionamiento y discusión, como lo ha hecho CARE en el caso de El Salvador.

Ahora que ya se tiene un panorama general político e institucional de los marcos de acción y de las acciones públicas y de las organizaciones, es fundamental conocer la forma en que en la vida cotidiana las mujeres de los cuatro países experimentan estas cargas y sobrecargas de trabajo productivo y reproductivo.

Es importante conocer, las alternativas que han desarrollado para tratar de compatibilizar ambas dimensiones, en qué aspectos consideran que lo han logrado y cuáles han sido los costos económicos, familiares, personales y sociales que ellas perciben, además de las alternativas que ellas mismas como mujeres (de diferentes clases, orígenes étnicos, niveles educativos y ubicación urbana o rural) proponen y que podrían ser fuente no sólo de acciones públicas para el cumplimiento de las políticas, sino también para la reivindicación de derechos a través del sector de mujeres organizadas.

Es importante también promover la evaluación de los programas sociales de gobierno dirigidos a las mujeres, desde el punto de vista de cómo abordan y qué impactos han tenido en la modificación o reproducción de la división sexual del trabajo, debido a que muchos se han centrado en la producción o en la generación de ingresos para el consumo y muy poco en la generación de condiciones para mejorar la vida de las mujeres.

**ANEXO 1**  
**ESTRUCTURAS REGIONALES A CARGO DE LAS POLITICAS DE LAS MUJERES 2010**

País	Guatemala	Honduras	Nicaragua	El Salvador
Organismos a cargo de las políticas de las mujeres	Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU-
Titular	Sonia Escobedo			
Directora			Isabel Green	
Directora Ejecutiva				Julia Evelyn Martínez
Ministra		María Antonieta Boto		
Misión	Institución gubernamental que posiciona los derechos de las mujeres en las políticas públicas, a través de la asesoría y la coordinación para el cumplimiento de los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.	Institución responsable de formular, desarrollar, promover, coordinar y dar seguimiento a las políticas que garantizan y protegen los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas con equidad de género, para contribuir al desarrollo humano sostenible del país.	Promover la igualdad de derechos y obligaciones entre las mujeres y los hombres en el ejercicio pleno de su ciudadanía para la mejora de sus condiciones de vida.	Promovemos que la igualdad entre mujeres y hombres sea una política del Estado salvadoreño
Visión	Se reconoce el aporte efectivo de la Secretaría Presidencial de la Mujer, en el desarrollo integral, la plena participación y ciudadanía de las mujeres, por la construcción de un nuevo pensamiento que sustenta relaciones democráticas, igualitarias e incluyentes y por su contribución en la	Ser uno de los pilares fundamentales del estado en lo referente a la incorporación plena de la mujer impulsando el mejoramiento de su calidad de vida, y potenciando el respeto a sus derechos humanos, en armonía con	Mujeres en toda su dignidad humana, con poder de decisión y participando beligerantemente como ciudadanas en los procesos de desarrollo del país, libre de violencia y discriminación.	Las mujeres ejercen sus derechos con la garantía y protección del Estado

País	Guatemala	Honduras	Nicaragua	El Salvador
	generación y puesta en práctica de políticas públicas que ayudan a poner fin a la desigualdad, la exclusión, el racismo y la violencia contra las mujeres.	los intereses de todos los sectores sociales en un marco participativo y democrático.		

ANEXO 2  
 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS PUEBLOS  
 INDÍGENAS, QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE DERECHOS SOBRE LA  
 TIERRA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

<b>GUATEMALA</b> <b>ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, QUE          PROMUEVEN LA IGUALDAD DE DERECHOS SOBRE LA TIERRA ENTRE HOMBRES Y          MUJERES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 1990 Mama Maquin fundada por 47 mujeres en Palenque, México</li> <li>2. 1994. Coordinadora del Pueblo Indígena de Guatemala --Copmagu, Consejo de Mujeres Mayas,</li> <li>3. 1996. Coordinadora de Pequeños y Medianos Productores -CONAPRO, Comisión de la Mujer,</li> <li>4. Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas -CNOC: elaboró una propuesta de reforma agraria integral que se discutió en el Encuentro Nacional de Reforma Agraria Integral de 2003 destacando la necesidad de profundizarla en aspectos de género, entre otros.</li> <li>5. Consejo Nacional de las Mujeres Cooperativistas –CNMC– cooperativo federado que tiene como objetivo principal promover participación activa de mujeres en las organizaciones cooperativas</li> <li>6. Comité de Unidad Campesina –CUC–organización de campesinos y campesinas, trabajadores del campo, indígenas y ladinos pobres.</li> <li>7. Alianza de mujeres rurales –AMR– red integrada por tres organizaciones de mujeres retornadas.</li> <li>8. Asociación Integral Guatemalteca de Mujeres Indígenas Mam –AIGMIM– asociación integrada por 29 grupos de mujeres organizadas en las comunidades de 5 municipios en el área MAM de Quetzaltenango.           <ul style="list-style-type: none"> <li>- En los sindicatos y asociaciones profesionales la participación de la mujer va de 15 por ciento, en la Confederación Nacional de Trabajadores Domésticos -CNTD– a 31 por ciento en la Unión General de Trabajadores -CGT-. La representación de la mujer en la jefatura de sindicatos profesionales no supera 25 por ciento.</li> </ul> </li> </ol>
<p>Fuente: FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Base de Datos de Género y Derecho a la Tierra. Disponible en <a href="http://www.fao.org/gender/landrights/es/report">www.fao.org/gender/landrights/es/report</a></p>

EL SALVADOR  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, QUE  
PROMUEVEN LA IGUALDAD DE DERECHOS SOBRE LA TIERRA ENTRE HOMBRES Y  
MUJERES

1. 1985. Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios -ANTA-. Tiene una Secretaría de la Mujer.
2. 1986. Instituto de Investigación y Capacitación y Desarrollo de las Mujeres -IMU- Actúa principalmente sobre la población femenina del área rural y sub-rural, para incentivar la participación de las mujeres en la dinámica política y social, tanto a nivel local como nacional. Diseña, ejecuta y sistematiza proyectos pilotos en la búsqueda de modelos de intervención comunitaria que sean replicables y retomados por otras. Entre los más destacados están: los Círculos de Estudios entre Mujeres -CEM-, los Comités de Defensoras Populares -CDP-, la Mesa Permanente de Mujeres Rurales. En alianza con otras instituciones de mujeres, promueve procesos de incidencia política y ciudadana de las mujeres, liderando iniciativas como el Anteproyecto del Código Agrario con perspectiva de género, monitorea la Política Nacional de la Mujer y diseña estrategias de desarrollo rural con perspectiva de género. Formó parte de la Junta Directiva del ISDEMU
3. 1988: Asociación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador -CORDES-. Nace por decisión de las comunidades repobladas organizadas en el Comité Cristiano Pro Desplazados de El Salvador -CRIPDES-, en búsqueda de alternativas de sobrevivencia que permitan asistir a familias en precarias condiciones socioeconómicas, agravadas por los desplazamientos, el abandono social y la marginación. Participa en sistemas de desarrollo local, regional y nacional. Inició el acompañamiento de procesos de fortalecimiento municipal en las alcaldías de las regiones de trabajo y ha consolidado iniciativas empresariales en las comunidades. Organización líder en desarrollo rural sostenible en El Salvador; acompaña a más de 18 mil familias de 300 comunidades asentadas en 7 departamentos. Procura, junto a CRIPDES, el mejoramiento de la calidad de vida de miles de familias rurales, e integra a la mujer en los procesos productivos desarrollando acciones integrales, conjugando los aspectos económicos, culturales y sociales
4. 1990. Asociación Democrática Campesina -ADC-. Tiene una Secretaría de la Mujer.
5. 1990. Movimiento Mérida Anaya Montes -MAM- "Las Méridas". Surgió como iniciativa de construcción de una plataforma que recogiera las demandas más sentidas de las mujeres salvadoreñas. Miles de mujeres, en manifestación pública, respaldaron la Plataforma de Mujeres influyendo en la firma de un protocolo de compromiso. A partir de los vínculos que como Méridas se tenían con mujeres trabajadoras asalariadas, tomaron interés especialmente en las condiciones laborales de las trabajadoras de la maquila  
1990. Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida Las Dignas. Organización política feminista, creada por un grupo de mujeres con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. En 1993 lanzó una campaña bajo la consigna "Discriminación contra las mujeres en las transferencias de tierras", argumentando que se debía conceder prioridad a los hogares con jefatura femenina y, en el caso de parejas, cada una de las partes debía recibir su propio título individual de tierras  
1993. Central de Mujeres Campesinas -CMC-, primera organización rural nacional exclusivamente femenina.
6. CARE. ONG internacional: a partir de 1996, intervino en la emisión de 18 238 testimonios registrados -títulos individuales de propiedad ya inscritos- a un número similar de beneficiarios del PTT

Fuente: FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Base de Datos de Género y Derecho a la Tierra. Disponible en <http://www.fao.org/gender/landrights/es/report/#EI%20Salvador>

**HONDURAS**  
**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, QUE**  
**PROMUEVEN LA IGUALDAD DE DERECHOS SOBRE LA TIERRA ENTRE HOMBRES Y**  
**MUJERES**

1. 1963. Unión Nacional Campesina -UNC. Secretaría de Asuntos Femeninos.
2. 1975. Asociación Nacional de Campesinos de Honduras -ANACH. Juntas Femeninas para el Desarrollo Comunal.
3. 1977. Federación Hondureña de Mujeres Campesinas –FEHMUC.
4. 1982. Asociación Nacional de Mujeres Campesinas –ANAMUC.
5. Central Nacional de Trabajadores del Campo-CNTC. Secretaría del Programa de Desarrollo Integral de la Mujer Campesina
6. 1999. Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas, que preparó las políticas de género para la agricultura. Prestan aval para la participación de mujeres en créditos .
7. 1988. Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras -Cococh. Secretaría de la Mujer.
8. 1990. Asociación Hondureña de mujeres urbanas y rurales, AHMUR.
9. 1991. Confederación Centroamericana de Trabajadores -Cocentra. Comisión regional de Cocentra de Mujeres de Centroamérica. Comité Femenino Nacional de la Mujer.
10. 1994. Enlace de Mujeres Negras. ENMUNEH.
11. 1994. Asociación Hondureña de mujeres Campesinas-AHMUC- fue fundado con el propósito de contribuir a reducir los problemas que enfrentan las mujeres del campo y sus familias para el mejoramiento de las condiciones de vida.
12. 1997. Unión Campesina de Mujeres de Honduras -UMCAH.
13. 1997. Red Nacional de Mujeres Rurales de Honduras -Rednamurch con programas de titulación de tierras asignando prioridad a la asignación obligatoria a parejas sin distinción de su estado civil.
14. Asociación Hondureña para el Desarrollo de la Mujer y el Joven Rural – AHDEJUMUR.
15. Federación Hondureña de Mujeres Campesinas – FEHMUC.
16. Unidad de Cooperación Técnica con la Mujer y el Joven Rural- UCOMYJOV.

Fuente: FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Base de Datos de Género y Derecho a la Tierra. Disponible en <http://www.fao.org/gender/landrights/es/report/#Honduras>



NICARAGUA  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, QUE  
PROMUEVEN LA IGUALDAD DE DERECHOS SOBRE LA TIERRA ENTRE HOMBRES Y  
MUJERES

1. Movimiento de Mujeres de Nicaragua, formado por 108 grupos, asociaciones y colectivos.
2. 1977. Asociación de Mujeres Nicaragüenses "Luisa Amanda Espinoza" -AMNLAE- : primera organización de su tipo en el país que lucha por la igualdad de las mujeres, su participación en cargos directivos y en sindicatos.
3. Unidad de Género de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos -UNAG-: creada en 1986 juega un papel activo en incorporación de la mujer en cooperativas. De 12 992 afiliadas, 1 000 son líderes de base. La titulación conjunta o mancomunada de tierras fue su demanda desde los años 80 dando prioridad a jefas de hogar
4. Asociación de Trabajadores del Campo -ATC-. Creada en 1978. En 1989 de los 185 000 trabajadores las obreras agrícolas eran 40 por ciento y sólo 15 por ciento tenían cargos directivos
5. Confederación de Acción y Unidad Sindical CAUS. De los 4 700 miembros 90 por ciento son mujeres que aglutinan, además de comerciantes pequeños y medianos, pequeñas agricultoras que comercializan sus cosechas
6. 1997-Federación de Mujeres Productoras del Campo de Nicaragua -EMUPROCAN-: lucha por la igualdad de oportunidades para la mujer rural .

Fuente: FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.  
Base de Datos de Genero y Derecho a la Tierra. Disponible en  
<http://www.fao.org/gender/landrights/es/report/#Nicaragua>

### Cuadro comparativo sobre población, empleo y desempleo por país

	<b>Guatemala</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>
Población 1/	<b>12,987,829</b>	<b>6.122.413</b>	<b>7.585.155</b>	<b>5,674,751</b>
Hombres	6,220,832	2.901.261	3.666.630	2,777,502
Mujeres	6,766,997	3.221.152	3.918.525	2,897,249
<b>Personas en edad activa</b>	<b>8,754,316</b>	<b>4.593.582</b>	<b>5.321.259</b>	<b>4,105,092</b>
Fuerza de trabajo	5,490,607	2.600.359	2.921.363	2,295,590
Población ocupada	5,390,512	2.446.816	2.836.019	2,156,370
Población desocupada	100,094	153.543	85.343	139,220
Población inactiva	3,263,709	1.993.223	2.399.896	1,809,502
Tasa neta de participación	62.7 %	56,6%	54,9%	55.9%
Tasa de ocupación	61.6%	53,3%	53,3%	52.5%
Tasa de desempleo	1.1%	3,3%	1,6%	3.4%
Tasa de desempleo juvenil	4.1%	13,7%	4,1%	8.9%
Tasa de desempleo femenino3/	2.5%	3,6%	4,3%	6.9%
Subempleo visible3/	16%	7,1%	6%	10.3%
Subempleo invisible3/	21.8%	30,2%	30,7%	21.3%
PIB total (millones de dólares del 2000)4/	23 253.3	16 417.4	10 638	5,089
PIB per cápita (dólares de 2000)4/	1 700.17	2 272.61	1 453	896
Nivel de pobreza	54.77	(sin dato en original)	68,9	61.93
Indice de Desarrollo Humano5/	0,704	0,747	0,732	0,699
Principales sectores productivos	Agricultura, comercio e industria manufacturera	<b>Servicios, comercio e industria manufacturera</b>	Agricultura comercio y servicios	Agricultura, comercio y servicios

Fuente: Síntesis de la sinopsis por país, página electrónica de PNUD

#### Notas (del original)

1/ Se refiere a la población de 12 años o más.

2/ Los datos corresponden al año 2006.

3/ Se refiere a la población de 15 años o más.

4/ CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Sobre la base de información oficial.

5/PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: Movilidad y desarrollo humano .

### PEA por sexo y ubicación

	<b>Guatemala</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>
Población total	14,361,666	7,453,303	7,614,345	5,825,140
PEA total	5,275,938	3,296,289	3,001,329	2,552,371
PEA ♀	1,995,636	1,303,702	1,009,493	761,687
PEA ♂	3,280,303	1,992,587	1,991,836	1,405,531
PEA urbana	3,331,248	2,128,170	1,651,856	1,559,781
PEA rural	1,944,691	1,168,118	1,349,473	992,591

Fuente: SIECA (proyección para 2010)

### Porcentaje de población ocupada y porcentaje de trabajadores/as domésticos/as

Países	Urbano		Rural	
	Total ocupado	Servicio doméstico	Total ocupado	Servicio doméstico
El Salvador	29.6	39.7	54.9	49.0
Guatemala	34.3	41.7	64.3	51.8
Honduras	58.3	47.7	79.6	72.8
Nicaragua	54.0	74.2	71.6	57.1

Fuente: Extracto de cuadro publicado en la investigación *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, OIT, 2009

## ANEXO 3

## GUÍA GENERAL DE ENTREVISTA

1. Explicar el objetivo del estudio.
2. Cómo afecta a las mujeres de su país, la inequitativa distribución del trabajo productivo y reproductivo?
3. Qué están haciendo las instituciones del Estado para reducir éstas brechas de inequidad:
  - a. Qué hay en las políticas públicas (especialmente la de género)?
  - b. Qué acciones se están implementando?
  - c. Hay programas específicos?
  - d. Hay propuestas de ley o cambios en las leyes vigentes?
    - i. Por ejemplo las leyes que regulan las responsabilidades en el matrimonio?
    - ii. Las leyes laborales que regulan derechos en relación a maternidad (hombres y mujeres).
  - e. Hay campañas educativas para la valoración del trabajo doméstico o para cambiar los roles de hombres y mujeres y se compartan las tareas reproductivas?
4. Qué iniciativas o acciones existen desde las organizaciones de la sociedad civil para abordar la inequitativa distribución de las tareas productivas y reproductivas que afecta a las mujeres?
  - a. Están promoviendo alguna política?
  - b. Están implementando acciones o programas, cuáles?
  - c. Están promoviendo cambios a las leyes vigentes o nuevas iniciativas de ley?
  - d. Desarrollan campañas educativas para la valoración del trabajo doméstico o para cambiar los roles de hombres y mujeres y se compartan las tareas reproductivas?
5. Qué está haciendo su institución/organización al respecto?
6. Qué debates conceptuales hay en el país acerca del concepto de división sexual del trabajo

- a. En instituciones estatales
  - b. Organizaciones de mujeres
  - c. Movimiento feminista de su país
  - d. Otros
7. Por ejemplo en relación a si el trabajo doméstico debe ser remunerado o no, qué debates hay en el país?
- a.Cuál es su opinión al respecto, se debe remunerar o no?
  - b. Porqué?

ESTUDIO SOBRE ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL ABORDAJE DE LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO EN CENTROAMÉRICA.

INSTITUCIÓN QUE LA DESARROLLA: CARE INTERNACIONAL.

INVESTIGADORAS: SARÍAH ACEVEDO Y PATRICIA ARDÓN.

## GUÍA DE ENTREVISTA MECANISMOS NACIONALES DE LA MUJER (INAM, INIM, ISDEMU, SEPREM)

1. Explicar el objetivo del estudio.

### Objetivo General

Identificar el Estado del Arte de las políticas, leyes, programas, mecanismos y propuestas que se estén implementando en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, tanto desde el Estado como desde la Sociedad Civil, para enfrentar la división sexual del trabajo y lograr corresponsabilidad entre el Estado, la familia, el mercado, en relación con el trabajo reproductivo y el cuidado de personas dependientes.

### Objetivos específicos

1. Identificar las políticas, leyes, programas, mecanismos e instancias responsables para enfrentar la división sexual del trabajo y generar corresponsabilidad desde el Estado, con las mujeres para disminuir la sobrecarga del trabajo doméstico no remunerado.
2. Identificar las experiencias relevantes que se estén implementando desde las organizaciones de la sociedad civil (nacionales, comunitarias, de mujeres, indígenas) para enfrentar la división sexual del trabajo y generar corresponsabilidad con las mujeres desde el Estado, para disminuir la sobrecarga del trabajo doméstico no remunerado.

3. Identificar los principales actores, tendencias y perspectivas de las mencionadas políticas y propuestas en cada país y sugerir los mecanismos de relación, acompañamiento y aprendizaje que podrían implementarse desde CARE en cada país y en la región de América Latina y El Caribe.
4. Establecer un análisis comparativo de lo que sucede en la Región Centro Americana sobre este tema.

#### PREGUNTAS

1. Cómo se entiende en el (INIM, INAM, ISDEMU, SEPREM) el concepto de división sexual del trabajo y cómo se visualizan los efectos sobre las mujeres (nicaraguenses, hondureñas, salvadoreñas, guatemaltecas)?
  - a. Qué están haciendo las instituciones del Estado al respecto (Especialmente el INIM, INAM, ISDEMU, SEPREM), cómo lo abordan?
  - b. Qué hay en las políticas públicas (especialmente la de género y el papel de INIM, INAM, ISDEMU, SEPREM)?
  - c. Qué acciones se están implementando?
  - d. Hay programas específicos?
  - e. Hay propuestas de ley o cambios en las leyes vigentes?
    - i. Por ejemplo las leyes que regulan las responsabilidades en el matrimonio?
    - ii. Las leyes laborales que regulan derechos en relación a maternidad (hombres y mujeres).
  - f. Hay campañas educativas para la valoración del trabajo doméstico o para cambiar los roles de hombres y mujeres y se compartan las tareas reproductivas?
2. Qué debates conceptuales hay en (INIM, INAM, ISDEMU, SEPREM) y/o en la institucionalidad pública del país acerca del concepto de división sexual del trabajo
3. Por ejemplo en relación a si el trabajo doméstico debe ser remunerado o no, qué debates hay en el país?

- a. Cuál es su opinión al respecto, se debe remunerar o no?
  - b. Porqué?
4. Qué habría que cambiar en el Estado y en la sociedad en relación al tema de la división sexual del trabajo?



ANEXO 4 PERSONAS ENTREVISTADAS PARA ESTE ESTUDIO		
NOMBRE	INSTITUCIÓN	PAÍS
AMÉRICA ROMUALDO	LAS DIGNAS Organización feminista	EL SALVADOR
GILDA PARDUCCI	DIRECTORA CIUDAD MUJER (SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL)	EL SALVADOR
YANIRA ARGUETA	ASOCIACION DE MUJERES SALVADOREÑAS – AMS	EL SALVADOR
MORENA HERRERA	FEMINISTA, FUNDADORA DE LAS DIGNAS	EL SALVADOR
JULIA EVELYN MARTÍNEZ	DIRECTORA EJECUTIVA ISDEMU	EL SALVADOR
MARIA ANTONIETA BOTTO	MINISTRA INAM	HONDURAS
MIRTA KENEDY	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER HONDUREÑA	HONDURAS
MARÍA DOLORES MARROQUÍN	AGENDA FEMINISTA PERIODICO FEMINISTA LA CUERDA SECTOR DE MUJERES	GUATEMALA.
SONIA ESCOBEDO	SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	GUATEMALA.
MARÍA VERÓNICA SAJBIN VELÁSQUEZ,	DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SEPTEM	GUATEMALA
MARLIN MORÁN	AREA DE ECONOMÍA, SEPTEM	GUATEMALA.
WALDA BARRIOS	ACADEMICA FEMINISTA, FLACSO.	GUATEMALA
GUADALUPE SALINAS	JURISTA FEMINISTA, COMITÉ NACIONAL FEMINISTA.	NICARAGUA
MARTA ILLESCAS	ECONOMISTA FEMINISTA	NICARAGUA.
VIOLETA DELGADO	MOVIMIENTO AUTONOMO DE MUJERES	NICARAGUA

## BIBLIOGRAFIA

Aguirre, Rosario. *La necesaria redefinición de la noción de trabajo. Problemas conceptuales y metodológicos*. Uruguay. S/f. En: <http://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/25/02.pdf>

Aguirre, Rosario. *Genero, ciudadanía social y trabajo*. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la Republica. Marzo 2003. Uruguay. En: <http://www.rau.edu.uy/fcs/soc/Publicaciones/Libros/Archivos/Genero1.pdf>

Álvaro Fiallos Oyanguren. *Proyecto Ruta Las organizaciones de productores de Centroamérica y el diálogo sobre políticas públicas en el marco de los Tratados de Libre Comercio I*; San José, C.R. : Proyecto RUTA, 2007.

Antón Sierra, Ma. Ángeles. *Mujeres y trabajo*. Programa Local activ@, Consorcio Palencia Social 2004. Coordinación: UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA. Área de Educación. En: <http://www.turwl.com/nowcmujer/publicaciones/mujerestrabajo05.pdf>

**Asociación Hondureña de Mujeres Campesinas.**  
<http://ahmuc.webs.com/nuestramisin.htm>

Batthyány, Karina. *Cuidado infantil y trabajo. ¿Un desafío exclusivamente femenino?*. Capítulo 1 Las Relaciones sociales de género. s/f. En: <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/bathhya/pdf/cap1.pdf>

Benito, Rodolfo. *Mercado de trabajo, crisis y formación*. Grupo de trabajo No. 7 sociología del trabajo. Secretario Confederal de Estudios de Comisiones Obreras, España. En: [http://www.fes-web.org/archivos/congresos/congreso\\_10/grupos-trabajo/07.pdf](http://www.fes-web.org/archivos/congresos/congreso_10/grupos-trabajo/07.pdf)

Carrasquer Oto, Pilar. *La doble presencia. El trabajo y el empleo femenino en las sociedades contemporáneas*. Departamento de sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona. Madrid. 2009. Tesis doctoral. [http://www.tesisexarxa.net/TESIS\\_UAB/AVAILABLE/TDX-0406110-152629//pco1de1.pdf](http://www.tesisexarxa.net/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-0406110-152629//pco1de1.pdf)

Carrasquer, Pilar, Torns Teresa, Tejero Elisabet, Romero Alfonso. *El trabajo reproductivo* Universitat Autònoma de Barcelona. Departamento de Sociología. Barcelona. 1998. Pág. 95-114. <http://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n55p95.pdf>

**Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA).**  
**Trayectoria de CONAVIGUA. Año de 1998–2008.** (Documento interno de trabajo sin fecha). Guatemala.

**Consejo Nacional Campesino.**

<http://cohdesse.rds.hn/files/cnc.html>

*El concepto de trabajo en Marx.* S/f. ni autor. En: <http://ddd.uab.cat/pub/tesis/1998/tdx-0428108-164019/janf3de3.pdf>

Castelló Santamaría, Laia. *La mercantilización y mundialización del trabajo reproductivo. El caso español* Centro de Estudios Sociológicos sobre la Vida Cotidiana y el Trabajo. Departamento de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona. Ecocri, 2008. En: [http://www.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/Castello\\_Santamaria.pdf](http://www.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/Castello_Santamaria.pdf)

D'Souza, Asha. *Camino del trabajo decente para el personal del servicio doméstico: panorama de la labor de la OIT* Oficina para la Igualdad de Género OIT Ginebra, 2010.

El trabajo doméstico remunerado: desigualdad institucionalizada social y jurídica (artículo en internet) 26 de mayo, 2009.

FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Base de Datos de Género y Derecho a la Tierra. Disponible en [http://www.fao.org/gender/landrights/es/report/?country=HN#Honduras\\_Organizaciones%20de%20la%20sociedad%20civil](http://www.fao.org/gender/landrights/es/report/?country=HN#Honduras_Organizaciones%20de%20la%20sociedad%20civil)

Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales XVII. *Asamblea General de Delegados y Delegadas ordinaria 20 de noviembre del 2009. Informe anual del consejo de administración de FENACOOOP.* R. L. Nicaragua JULIO 2008 – JUNIO 2009. <http://www.anta.org.sv/mujeres.php>  
[http://www.fenacoop.org.ni/index.php?option=com\\_content&view=article&id=47&Itemid=55](http://www.fenacoop.org.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=55)

Fernández, Janina. *Las normas internacionales de trabajo y la equidad de género en el mandato de la OIT*, 2005.

Frutos Ballbrea, Lola. *Teorías sociológicas sobre el trabajo de las mujeres.* En: [http://cesmurcia.es/estudios/estudios\\_04/03\\_Capitulo\\_02\\_Estudio\\_04.pdf](http://cesmurcia.es/estudios/estudios_04/03_Capitulo_02_Estudio_04.pdf)

García Ramón, Ma. Dolores. *La división sexual del trabajo y el enfoque de género en el estudio de la agricultura de los países desarrollados.* Agricultura y sociedad, No. 55. Abril-junio, 1990. En: [http://www.egeneros.org.mx/admin/archivos/division\\_sexual\\_trabajo.pdf](http://www.egeneros.org.mx/admin/archivos/division_sexual_trabajo.pdf)

García-Marzá, Domingo. *Mujer y entorno empresarial.* Economía y Dirección, nº 4, 1999. Universitat Jaume Castellón. En: <http://www.eticaed.org/5.Marz%E199.pdf>

Ginés, María E. *División sexual del trabajo. Concepto y las polémicas.* [http://guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina\\_SistemSexo\\_000079.html](http://guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina_SistemSexo_000079.html)

Glosario de términos. En Manual de formación de formadores sobre la transversalización del género en los ODM, Mujeres en Zona de Conflicto, y Género en la Cooperación al Desarrollo: una mirada desigual, ACSUR Las Segovias, 2003.

Gobierno de Guatemala. Informe del tercer año de gobierno de Alvaro Colom. Guatemala enero 2011.

Gobierno de Honduras. Informe de Gobierno 2010 del presidente Porfirio Lobo. Honduras enero 2011.

Hernández Bello, Amparo. *El trabajo no remunerado de cuidado de la salud: naturalización e inequidad*. Ensayo presentado, sustentado y aprobado como Examen de calificación en el Doctorado Interfacultades en Salud Pública. Mayo de 2009. En: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/revistas/salud/pdf-revista-17/estudios-8.pdf>

Hirata, Elena. *Relaciones sociales de sexo y división del trabajo contribución a la discusión sobre el concepto de trabajo*. (Centro Nacional de Investigaciones Científicas/Francia). En: <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-14/relaciones-sociales-de-sexo-y-division-del-trabajo-contribucion-la-discusio>

Hirata, Elena. *División sexual del trabajo: puntos de método*. Fecha de publicación: 31/03/10. En: <http://www.aporrea.org/ideologia/a98056.html>

Jacob, Annie. *La noción de trabajo Relato de una aventura socio-antropo-histórica*. Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo P I E T T E. Paris. 1995.

El trabajo reproductivo. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Sociologia 08193 Bellaterra (Barcelona). Papers. 55, 1998 **95-114**. En: <http://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n55p95.pdf>

La igualdad de género en el derecho laboral centroamericano. Oficina internacional del trabajo para Centroamérica, Haití, panamá y república dominicana.

Lobato, Mirta Zaida. / *Trabajo, cultura y poder: dilemas historiográficos y estudios de género en Argentina*. Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas [www.estudiosdefilosofia.com.ar](http://www.estudiosdefilosofia.com.ar) . Año 9 / N° 10 / ISSN 1515-7180 / Mendoza / Diciembre 2008 / Dossier (29–45).

Mercado, Matilde. A. *La división sexual del trabajo: equidad e igualdad de oportunidades*. Año 2008. Seminario de investigación. Facultad de ciencias sociales, Universidad de Buenos Aires. En: <http://sociologia.fsoc.uba.ar/programas/sm/sm50m.pdf>

Mesa, Serrana. Lilian Celiberti. *Las relaciones de género en el trabajo productivo y reproductivo*. Uruguay, Impreso en Montevideo Uruguay por TARMA. Noviembre de 2009.

Página Electrónica de PNUD.

Palacios, Thelma Yesenia. *La desigualdad en la participación política femenina: una realidad evidente para las ciudadanas de la villa de Chiantla, Huehuetenango*.

Guatemala, mayo 2007. Usac. En: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28\\_0317.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28_0317.pdf)

Papí Gálvez, Natalia. *La conciliación de la vida laboral y familiar como proyecto de calidad de vida desde la igualdad*. Universidad de Alicante. 2005. RES nº 5 (2005) pp. 91-107. En: <http://www.fesweb.org/publicaciones/res/archivos/res05/05.pdf>

Pfefferkorn, Roland. *El trabajo, un eje fundamental de las relaciones sociales de sexo*. Departamento de ciencias sociales, Universidad Arturo Prat. Iquique. Revista ciencias sociales No. 18. 2007. Pp 53-70. En: [http://www.revistacienciasociales.cl/archivos/revista18/pdf/rscs18\\_4.pdf](http://www.revistacienciasociales.cl/archivos/revista18/pdf/rscs18_4.pdf)

Redondo, Jesús de Felipe. *El concepto moderno de trabajador y los orígenes del movimiento obrero español (1830-70)* Departamento de Historia, Universidad de La Laguna. Barcelona. S/f. En: [http://www.ahistcon.org/docs/murcia/contenido/pdf/05/jesus\\_de\\_felipe\\_redondo\\_taller05.pdf](http://www.ahistcon.org/docs/murcia/contenido/pdf/05/jesus_de_felipe_redondo_taller05.pdf)

Revista internacional de ciencias sociales. *El trabajo, ideología y valores, estructura de la personalidad, el rol de las mujeres y los niños, conflictos industriales, dimensiones económicas*. Volumen NO. 3. 1980. Francia. En: <http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000429/042907so.pdf>

Santos Ortega, Antonio. *La división sexual del trabajo*. Tema III. Dpto. Sociología – Univ. Valencia. Sociología del trabajo. Curso 2009-2010. En: [http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/2/tema\\_iii\\_pdf.pdf](http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/2/tema_iii_pdf.pdf)

SIECA. Centroamérica: población total y económicamente activa, por quinquenio, según sexo y área, 2000-2050.

Supervielle, Marcos, Zapirain, Héctor. *Construyendo el futuro con trabajo decente*. 1ª Edición, junio de 2009. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo – Uruguay. En: [http://www.concursodecortos.com.ar/guia/oit\\_trabajo\\_decente.pdf](http://www.concursodecortos.com.ar/guia/oit_trabajo_decente.pdf)

Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente, OIT, 2009.

Trabajo decente para los trabajadores domésticos Cuarto punto del orden del día Oficina Internacional del Trabajo Ginebra 2009.

Torres, Olimpia. (Asesora Técnica). La Institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudio de la región de Centroamérica y República Dominicana; Ed. Consejo Ministerial de la Mujer de Centroamérica del Sistema de Integración Centroamericana (COMMCA/SICA). -1ª. Ed. – San Salvador, El Salv. : Secretaria Jurídica del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), 2010.

UNIFEM. Perfil de género de la economía salvadoreña. Documento de trabajo. El Salvador 2006.

Valdés, Teresa; Gysling, Jacqueline; Benavente, M. Cristina. *El poder en la pareja, la sexualidad y la reproducción. Mujeres de Santiago*. Serie Libros FLACSO Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 1999. En: <http://cronopio.flacso.cl/fondo/pub/publicos/1999/libro/002423.pdf>

Villareal Montoya, Ana Lucia. *Relaciones de poder en la sociedad patriarcal*. En: *Revista Electrónica*, "Actualidades investigativas en educación". Enero-junio. No.1. San José Costa Rica, 2001. En: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/447/44710106.pdf>

Vazquez Laba, Vanesa. *Re-pensando la división sexual del trabajo familiar*. Aspectos teóricos y empíricos para la interpretación de los modelos de familia en el noroeste argentino. Trabajo y Sociedad, Indagaciones sobre el trabajo, la cultura y las prácticas en sociedades segmentadas. No.11. Vol X, primavera, 2008, Argentina. [http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/VAZQUEZ\\_LABA.pdf](http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/VAZQUEZ_LABA.pdf)

Whatmore, Sarah J. *¿Ciclo vital o patriarcado?* Cambios en las divisiones del trabajo en la explotación agraria familiar por razón del sexo. Trabajo presentado en el VII congreso de sociología rural. Londres. 1988.